

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



EL PROCESO DE PRODUCCION AGRICOLA
EN EL VALLE DE MEXICALI,
¿PARA LOS INTERESES SOCIO - ECONOMICOS DE MEXICO
O PARA INTERESES AJENOS?

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

PRESENTA

NICOLE MARIE DIESBACH ROCHEFORT

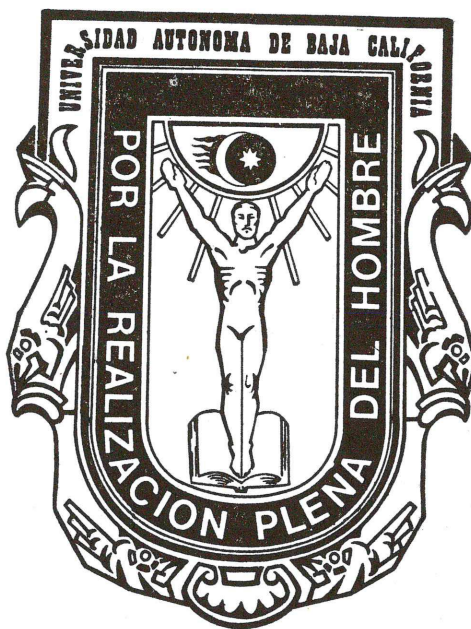
A México, país del cual me encariñé
tanto por su fascinante naturaleza
como por su insospechable potencial humano.

A los campesinos del Valle de Mexicali,
quienes me enseñaron sabiduría, valentía y dignidad.

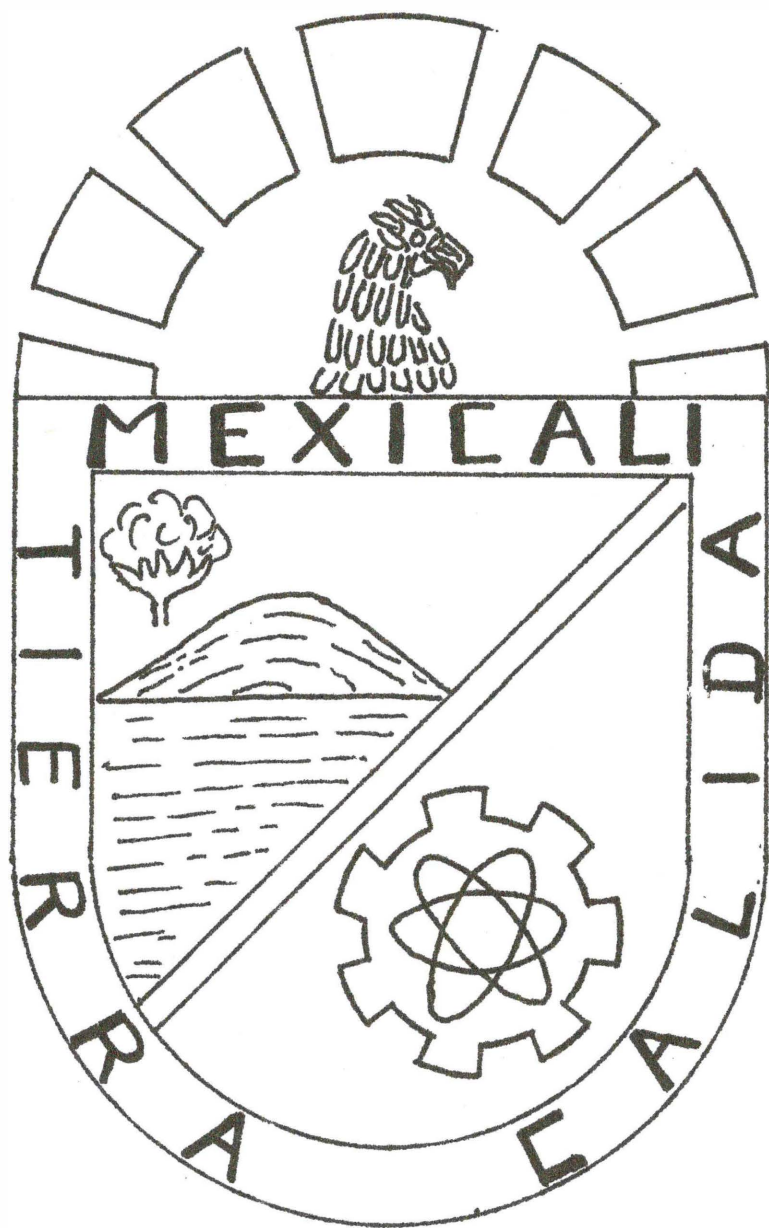
A la memoria de Hipólito Rentería,
iletrado campesino del Ejido Michoacán de Ocampo
quién luchó por los derechos de sus compañeros.
A pesar de haber sido electo Diputado Federal,
rechazó un nuevo puesto ofrecido,
y quiso morir como había nacido, pobre,
para compartir
las condiciones de su pueblo.

Este estudio no se hubiera podido escribir sin el valioso aporte de personas tanto de Mexicali como del Valle, que me brindaron su apoyo, datos y documentos inapreciables.

Agradezco profundamente a todos los que hicieron posible esta investigación; en especial, a los maestros de la UABC que acompañaron mis estudios y en particular el proceso de mi tesis.



**EL PROCESO DE PRODUCCION AGRICOLA
EN EL VALLE DE MEXICALI,
¿PARA LOS INTERESES SOCIO - ECONOMICOS DE MEXICO
O PARA INTERESES AJENOS?**



I N D I C E

Página

INTRODUCCION.

1a. Parte.:

Lo ocurrido hasta el régimen de Cárdenas en relación con la implantación de la Reforma Agraria en el Valle de Mexicali.

C A P I T U L O I

<u>Origen del Valle de Mexicali.</u>	5
1.1. Situación geográfica. - - - - -	5
1.2. Situación histórico y jurídico. - - - - -	12
1.2.1. Hechos sociopolíticos y económicos. - --	12
1.2.2. Concesiones de tierra. - - - - -	31
1.2.3. Concesiones de agua. - - - - -	37

C A P I T U L O II

<u>Análisis de los Elementos del Proceso de Producción antes de la Aplicación de la Reforma Agraria. - - --</u>	40
11.1. Los medios de Producción. - - - - -	40
11.1.1. La Tierra. - - - - -	40
11.1.2. El Agua. - - - - -	44
11.2. La Producción. - - - - -	48
11.3. La Comercialización. - - - - -	52
11.4. Las Fuerzas de Producción. - - - - -	52
11.5. Las Relaciones de Producción. - - - - -	54
11.6. Conclusión. - - - - -	57

2a. Parte:

Lo ocurrido durante y después del régimen de -
Cárdenas, en relación a la aplicación de la Re
forma Agraria, en el Valle de Mexicali.

C A P I T U L O III

<u>La Reforma Agraria y la Revolución Mexicana.</u>	60
III.1. La contradicción de la Reforma Agraria.	60
III.2. La difícil reconquista del Valle.	69
III.2.1. El caso del 'Asalto a las Tie- rras'. - - - - -	70
III.2.2. La actuación del Poder Público.	75
III.3. La actuación de Cárdenas. - - - - -	80
III.3.1. En el país en general. - - - -	80
III.3.2. En el Valle en Particular. - -	84

C A P I T U L O IV

<u>Análisis del obstáculo mayor a la aplicación - integral de la Reforma Agraria: <u>la dependencia estructural del Proceso de Producción en el Va lle de Mexicali. (1937-1960).</u></u>	90
IV. 1. La Dependencia de los Medios de Produc- ción. - - - - -	90
IV.1.1. La Tenencia de la Tierra. - - -	90
IV.1.2. El agua. - - - - -	99
IV.1.3. Los Créditos y la Tecnología. -	115
IV.2. La Dependencia de la Producción. - - -	131
IV.2.1. La Clasificación de las Tierras.	133
IV.2.2. Las obras de riego. - - - - -	137
IV.2.3. La Maquinaria. - - - - -	137
IV.2.4. Los cultivos. - - - - -	143
IV.2.5. La comercialización. - - - - -	150

	Página
IV.3. La Dependencia en las Relaciones de Producción y Conclusión. - - - - -	151
CONCLUSION. - - - - -	158
BIBLIOGRAFIA. - - - - -	166
ENTREVISTAS, INFORMACIONES Y DOCUMENTOS. - - -	174

I N T R O D U C C I O N

El proceso de la producción en México tiene relaciones estrechas con la tenencia de la tierra. El problema agrario ha sido fundamental en el desarrollo del país, desde la época colonial hasta la revolución de 1910. De hecho, los grandes propietarios despojaron progresivamente a las comunidades indígenas y a los pequeños propietarios independientes de sus mejores recursos de tierra y agua. Durante la dominación española y aun después de la independencia, se efectuó un largo proceso de concentración de la tierra en manos de un pequeño grupo de hacendados. Este despojo y esta concentración permitían la incorporación de la población campesina, privada de su base de sustento, la tierra, a las haciendas, como fuerza de trabajo. Este sistema social dominante, que marcó la estructura agraria en el agro mexicano, se transformó a fines del Siglo XIX bajo la presión de condiciones diversas, tales como: la creciente demanda de cultivos comerciales y el desarrollo de las comunicaciones. Muchas haciendas tradicionales se hicieron dinámicas empresas capitalistas. Esta transformación aumentó la presión de los campesinos y agudizó las tensiones.

La Reforma Agraria fue producto de una revolución violenta. El suelo de México estaba casi en su totalidad en manos de unos cuantos extranjeros y criollos por una parte, y por otra, al menos hasta 1859, en manos del clero. Los objetivos de la Ley de Reforma Agraria, actualmente vigente, llevan las huellas de contradicciones entre una as-

piración popular y una ideología de tipo socialista (que encontraron su expresión en el artículo 27 de la Constitución de 1917), y de una estructura capitalista de las haciendas y latifundios trabajados por campesinos sin tierra. Esa contradicción reflejaba la situación real del agro mexicano; los objetivos contradictorios de las sucesivas Leyes Agrarias y de los continuos Reglamentos demuestran la diversidad de las opiniones. Por ejemplo: uno de los objetivos de la Ley del 6 de Enero de 1915 era la devolución a los pueblos de los terrenos de que habían sido despojados; otros, colonizar México con mexicanos, mejorar el bienestar del campesino, aumentar la producción para la nación, dar amparo a la pequeña propiedad privada, y crear ejidos colectivos.

El contexto en el cual se implantó la Reforma Agraria en el Valle de Mexicali fue muy diferente del contexto general mexicano. En el resto del país imperaba el sistema dominante de la hacienda. La zona norte de Baja California, por su situación geográfica y la presencia dominante de intereses extranjeros, conoció un proceso de producción característico por la rapidez de su desarrollo y la dependencia de su estructura respecto al mercado y al capital extranjero.

Desde 1911 el movimiento de los hermanos Flores Magón representó un aspecto de un fermento ideológico poderoso, mientras que por otro lado, el territorio de Baja California, por lo lejano e incommunicado que estaban del centro del país, pareció indiferente a la Revolución de 1910. Pero fue solamente en 1937, con el "Asalto a las-

tierras' -festejado todavía cada año en el Ejido Michoacán de Ocampo- que un brote de reivindicación popular estalló y presionó a las autoridades del país a actuar rápidamente. Lázaro Cárdenas acababa de ser -elegido Presidente y durante su período entregó de hecho las tierras -del valle, enajenadas hasta entonces en manos de extranjeros, a los colonos y ejidatarios mexicanos.

La ejecución de la Reforma Agraria en el Valle, a causa de su --particular desarrollo, ha tenido una significación especial. Pregun--tándonos cuál es esa significación en términos económicos, políticos y jurídicos, podemos afirmar que la aplicación de la Reforma Agraria no-permitió que realmente el Valle pasara de manos extranjeras a manos de mexicanos, para provecho de estos últimos.

La dependencia estructural del proceso de producción en el Valle de Mexicali obliga al campesino a producir para intereses ajenos a los de la población, y hace crecer el número de campesinos sin tierra, sin medios de producción, sin poder de decisión, sin voz y sin trabajo.

De hecho, la Reforma Agraria no ha logrado aquí uno de sus objetivos principales: el desarrollo independiente del país y el bienestar del campesino.

Comprobar esto, es el objetivo del presente trabajo, por medio -de una investigación descriptiva histórica y de un análisis de la dependencia estructural del Valle de Mexicali, respecto a los poderes econó-mico-políticos extranjeros.

P R I M E R A P A R T E

LO OCURRIDO HASTA EL REGIMEN DE CARDENAS, EN RELACION CON LA IMPLANTACION DE LA REFORMA AGRARIA EN EL VALLE DE MEXICALI.

C A P I T U L O I.

ORIGEN DEL VALLE DE MEXICALI

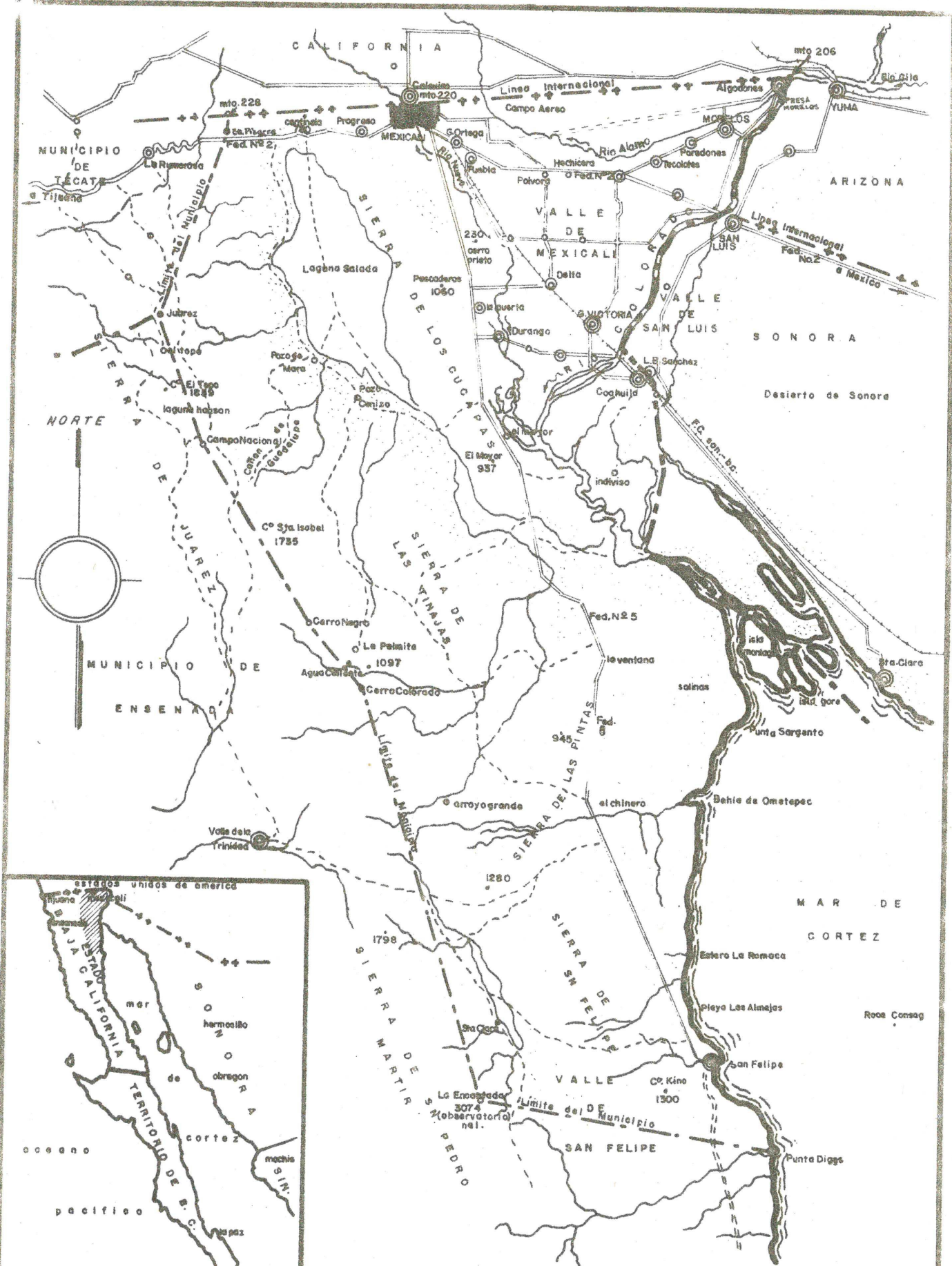
1.1. Situación Geográfica.

De las dos penínsulas con las que cuenta la República Mexicana, la de Baja California, angosta faja de tierra que se desprende de la costa occidental de los Estados Unidos de América, es una de las más largas del mundo (1,272 Kms.), entre el Océano Pacífico y el Mar de Cortés, nombrado también Mar Bermejo o Golfo de California.

Entre sus montes abruptos, valles incultos y riquezas inexploradas, la península escondió durante mucho tiempo, al noroeste del Golfo, la más estéril tierra, la más inútil llanura, el más seco y caluroso desierto: el hoy llamado Valle de Mexicali. (Ver mapa No.1) Abandonado e inhabitado en un pasado todavía reciente, este desierto pasó a ser la más pródiga planicie y la más habitada de toda la península, a pesar de la excesiva extremosidad de su clima.

No se puede hablar del Valle de Mexicali sin mencionar al río que lo fertiliza: el Colorado, sin el cual sería solamente un desierto.

Corre este río a través de siete Estados de la Unión Americana: Wyoming, Utah, Colorado, Nevada, California, Nuevo México y Arizona, con una longitud de 2,250 kms., antes de entrar a México. Atraviesa



MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

ESCALA: 1:1'000,000

ENERO DE 1971

Reservados Derechos

el Valle de Mexicali en un recorrido de 160 kms., hasta desembocar en el Golfo de California. Solamente el 0.5% de la cuenca total de esta corriente pertenece a México, mientras que el 99.5% a Estados Unidos. Es interesante señalar que esta situación era la opuesta antes del -- Tratado de Guadalupe, de 1848.

Este río, hace algunos años, sufrió en México una desviación ha cia el suroeste; anteriormente, partiendo de Algodones, corría de nor te a sur, ocasionando el abandono de tramos de cauce, por ejemplo el Río el Alamo, el Río Nuevo y otros más. Ahora, siguiendo la línea di visoria de Arizona y Sonora, toma el curso del Río de las Abejas hasta la Laguna Prieta o de los Volcanes, de donde sale el Río Hardy, el cual se junta al Colorado volviendo al antiguo lecho.

El Valle de Mexicali es la llanura que se extiende desde la - - frontera hasta la Sierra de los Cucapá, limitada por el Río Colorado al Oriente y por el Golfo al Sur. Se localiza con su anexo oriental - o Valle de San Luis, Río Colorado, Sonora, en la parte sur del Valle Geográfico del Bajo Río Colorado, o sea la región deltaica del mismo. Aunque no tiene el aspecto espectacular del Gran Cañón, esta región - deltaica del Río Colorado tiene la misma importancia geológica y una mayor importancia en cuanto al posible desarrollo de una próspera - - agricultura. Posiblemente existió una comunicación entre el Golfo de California y el Pacífico, a través del hoy Paso de San Gorgonio, li-- gándose al Golfo con el Valle Central de California y éste con el Pa-

cífico, siendo entonces cuando verdaderamente las Californias fueron una isla. En el período cuaternario, vino el ascenso y desligó el Golfo de California, y fue entonces cuando se inició la formación -- del Valle Bajo del Río Colorado, cuya parte sur políticamente se designa como Valle de Mexicali. (Valenzuela, 84, p.769).

Este Valle que comprende dos municipios: Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora, es actualmente una de las regiones agrícolas más importantes del país, y es conocido oficialmente como el Distrito de Riego número 14, Río Colorado, Baja California y Sonora. La superficie actual es de alrededor de 350,000 hectáreas: 12% en la margen izquierda del Río Colorado, en los Estados de Baja California y Sonora, y el 88% en la margen derecha, en el Estado de Baja California Norte.

La altitud del Valle varía entre los dos metros bajo el nivel del mar, en el extremo noroeste del Valle, y los 43 metros sobre el nivel del mar, al noroeste, en la entrada del Río Colorado; y en el extremo sur, cerca del Golfo, a cinco metros sobre el nivel del mar.

Partiendo de su extremo noreste, presenta el Valle de Mexicali una suave pendiente, que en forma radial corre hacia sus extremos -- sur y noroeste.

La configuración del terreno define dos direcciones al agua -- del Río, una determinada por el cauce del Colorado con rumbo suroes-

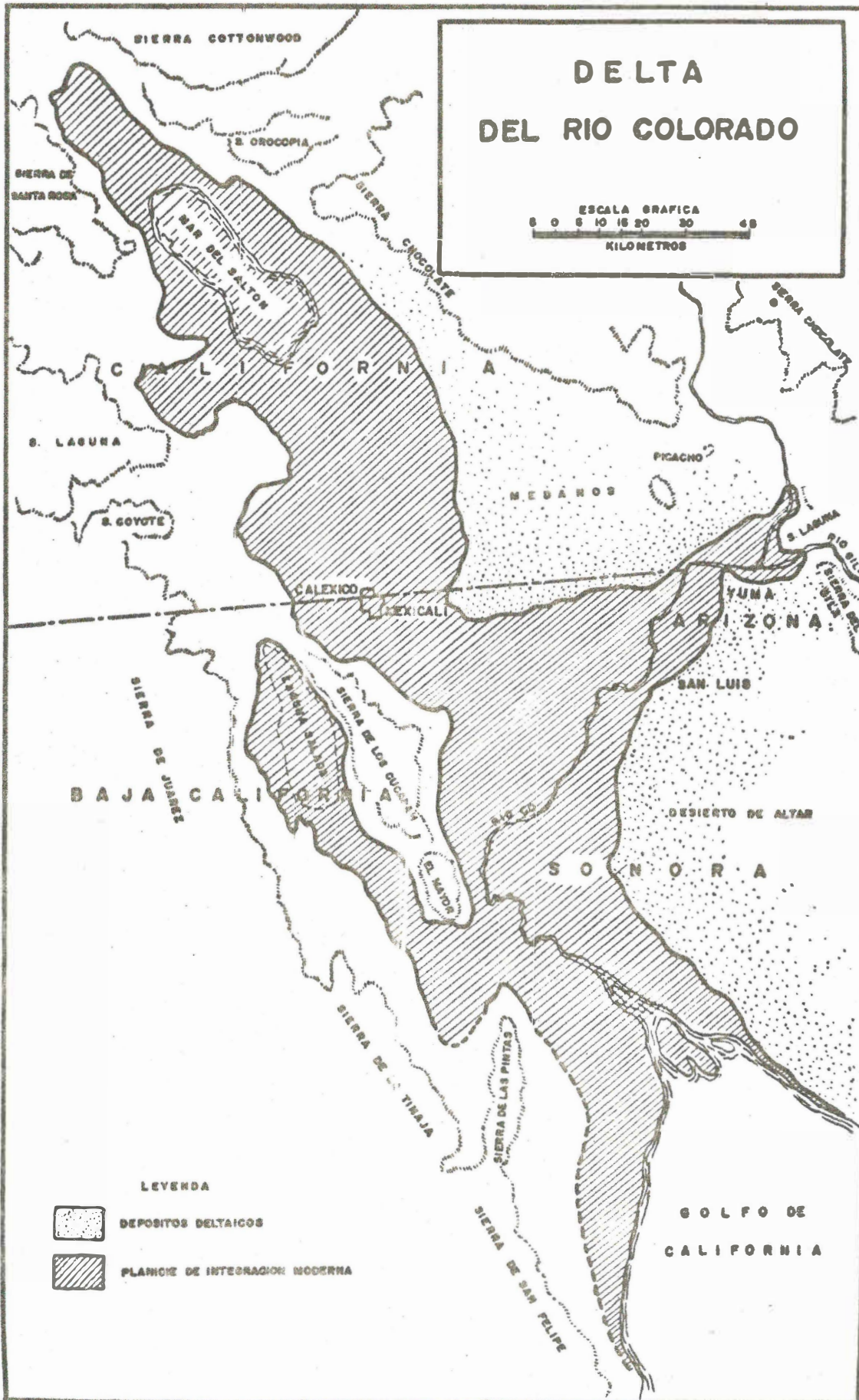
te, la otra definida por su antiguo cauce, el actual canal de Alamo, con rumbo oeste, hasta Estados Unidos, y rumbo al Norte, hacia el -- Mar Salton, o sea la formación más profunda de la depresión, lago -- que sustituye al gran lago de Cahuila, que desecaron los soles del -- desierto. En la zona del Volcán extinguido del Cerro Prieto existen dos direcciones secundarias, una hacia el norte, formando el Río Nuevo, que conduce actualmente aguas negras y de drenaje agrícolas; -- otra hacia el suroeste, formando el Río Hardy, llevando recientemente aguas de drenajes de la geotérmica hacia la Laguna Salada. Estos planos inclinados, que podemos destacar en el mapa 2, han hecho posible el regadío por gravedad en ambos Valles, sobre todo en el Valle Imperial, donde esta clase de regadío ha sido más propicia y donde, desde un principio hubo un dren natural hacia el fondo de la depresión ocupada por el mar Salton, que está a unos 250 pies bajo el nivel del mar. (Herrera, 40, p. 56). Estos datos son importantes en cuanto a la irrigación posible del Delta del Bajo Río Colorado y, -- por consecuencia, para la previsión de una futura producción en el -- desierto.

El enorme poder de erosión y de acarreo de muy diversos mate--- riales, llevados por las aguas del Río Colorado a través de muchos -- miles de años, y depositados en ese lugar --mil toneladas por minuto-- en cierta estación-, dieron origen a esta gran planicie conocida como Valle Imperial y de Yuma, de Mexicali y San Luis, y a las ligeras elevaciones circundantes, constituidas por arenas que forman las Me-

sas de Andrade, de San Luis y de Yuma.

Los suelos de la planicie de inundación están generalmente formados por gran número de capas de distintos materiales que corresponden a cada una de las últimas avenidas del río antes de su control. Por una parte, arenas medianas y finas o limos, aluviones de alta calidad que forman una gran parte del Valle de Mexicali. Por otra parte, arcilla formada por decantación de los limos que se encuentran en el Valle Imperial y en la zona noroeste del Valle de Mexicali, -- donde es más compacto e indica que estos suelos estuvieron mucho -- tiempo bajo el agua. (Soleno, 76, p. 12-18).

Como veremos más adelante, no se pueden entender los destinos del Valle de Mexicali, desde sus remotos orígenes geográficos hasta su actual situación económica y política, si no se toma en cuenta la gran "depresión del Colorado" (Salton Sink). En lejanos tiempos geológicos, nos dice Nevin F. Fenneman en su obra "Physiology of -- Western United States" (citado por Herrera, 40, p. 52), esta gran cuenca cóncava, de 273 pies bajo el nivel del mar y de 2,000 millas cuadradas entre las sierras Costaneras y la Sierra del Chocolate, era producto de una falla formando parte del Golfo de California, dentro -- del cual el Río Colorado descargaba sus aguas en Yuma, a 60 millas -- arriba de su actual desembocadura. (Ver mapa No. 3) Pero aconteció -- que el rápido crecimiento del delta del lodoso Río Colorado, se fue -- extendiendo hacia el oeste y a través del Golfo. Pablo Herrera Ca---



Fuente: Soleno, 76.

rrillo, en su obra: "Colonización del Valle de Mexicali", deduce de esta opinión que los Valles Imperial y de Mexicali, que formaron un todo, "fueron el producto de una lucha singular entre un mar y un río, en la que saliera vencedor el río"...(p.53). De hecho, la porción norte del mar, aislada por los aluviones de la actual porción, fué perdiendo lentamente su agua salada por las evaporaciones del desierto y por la invasión de las aguas dulces fluviales hasta formar el gran lago interno, región que William Phipps - Blake, de la expedición Mac Dougald, fue el primero en investigar en 1853.

1.2. Situación Histórica.

1.2.1. Hechos sociopolíticos y económicos.

Como se observa, la región de Mexicali o Valle Bajo del Río Colorado, es una prolongación geográfica del Valle Imperial, formado geológicamente hace aproximadamente 10,000 años. Por muchos años vivió olvidada por la civilización. Solo tribus primitivas aprovecharon de las orillas del inmenso lago llamado "Cahuila" y del clima lluvioso del aquel entonces.

José Valenzuela (85, p.777-781) dice que, según las huellas que dejaron, se puede afirmar que los primeros hombres llegaron al Valle con la civilización más primitiva, correspondiente a la primera etapa de la edad de piedra, al momento de la formación geológica de esta región. El medio favorable del lago geológico "Cahuila", de

agua dulce, les concedió el modo de sustentarse, convirtiéndolo su vida nómada en sedentaria. Se ha podido comprobar que la inmensa costa del lago permitía una población de alrededor de 20,000 habitantes, los cuales conocían la fabricación de artículos de cerámica, la construcción de chozas, el cocimiento de pescado, etc. Se encontró en las barras de arena de las orillas del lago, carbón vegetal mezclado con esqueletos de pescados chicos. Al Sur del Cerro del Centinela - particularmente, en donde hubo cierta aglomeración de población nombrada "Villa Centinela", son numerosas las huellas de cerámica, de herramientas primitivas y de chozas de tres a cinco metros de diámetro. A lo largo de la costa del Lago Cahuila, se puede observar lo mismo: en la sierra de los Cucapá cerca de la Laguna Salada, en cuya cuenca estuvo el lago geológico "Pattie", se encontró un horno de cerámica; cerca de la colonia Progreso, existen otras huellas aunque más deterioradas.

En época de la conquista, entre los exploradores españoles, Hernando de Alarcón y Melchor Díaz, cuentan que, en el otoño de 1540, arribaron al Delta del Río Colorado y fueron recibidos por los nativos de esa zona, quienes les regalaron maíz y otras comidas. Un siglo después en 1605, otro explorador español llegó a dicha zona y calculó la población cucapá en unos cinco a seis mil indígenas. Recibió de ellos frijol, calabaza y maíz.

* Según los datos del boletín "Centro Coordinador Indigenista de Baja California" No. 6, de enero de 1977 p. 4, recopilados por la Sra. Anita Alvarez de Williams.

"En los escritos del padre jesuita Francisco Eusebio Kino, se puede observar una descripción de las rancherías Cucapá.... Otra -- mención al tema que nos interesa, se halla en los escritos del padre Francisco Garcés, entre 1771 y 1776, cuando menciona que habí -- comido sandía con los indígenas". Fué Garcés quien dió al río el -- nombre de Río Colorado. Un poco más tarde, en 1774, el capitán -- Juan Bautista de Anza emprendió un viaje, tratando de atravesar el -- desierto por el Cerro Prieto al que llamó "Cerro de San Pablo". En una segunda expedición, Anza, con el fin de establecer una colonia -- en San Francisco California, condujo a doscientos cuarenta personas que acamparon en algún lugar del cauce del Río Nuevo. Es la prime -- ra vez que un grupo importante con mujeres y niños cruzan el Valle -- de Mexicali.

Más tarde vino la época de los viajeros anglo-sajones. En -- 1826, el teniente inglés E.W. Hardy, por cuenta de la Asociación -- Perlifera y Coralera de Nueva York, visitó la costa de la península -- y exploró las riberas del Río Colorado, dándole a un afluente el -- nombre de Río Hardy. Paso una temporada con los cucapá y recibió -- de ellos las comidas anteriormente mencionadas y un regalo de algo -- dón en greña.

Cuando el explorador noruego Carl Lumholtz, visitó a los cucapá en 1900-1910, realizó un censo de ellos y estimó su población en 1,200 personas. Según Lumholtz, todavía sembraban maíz, frijol, --

sandía y trigo. La siembra era realizada cuando las inundaciones -- provocadas por el Río Colorado, comenzaban a bajar en la primavera.*

A la llegada de los primeros ganaderos, alrededor de 1888, se formó el poblado llamado "Los Algodones", desarrollándose posteriormente "Mexicali".

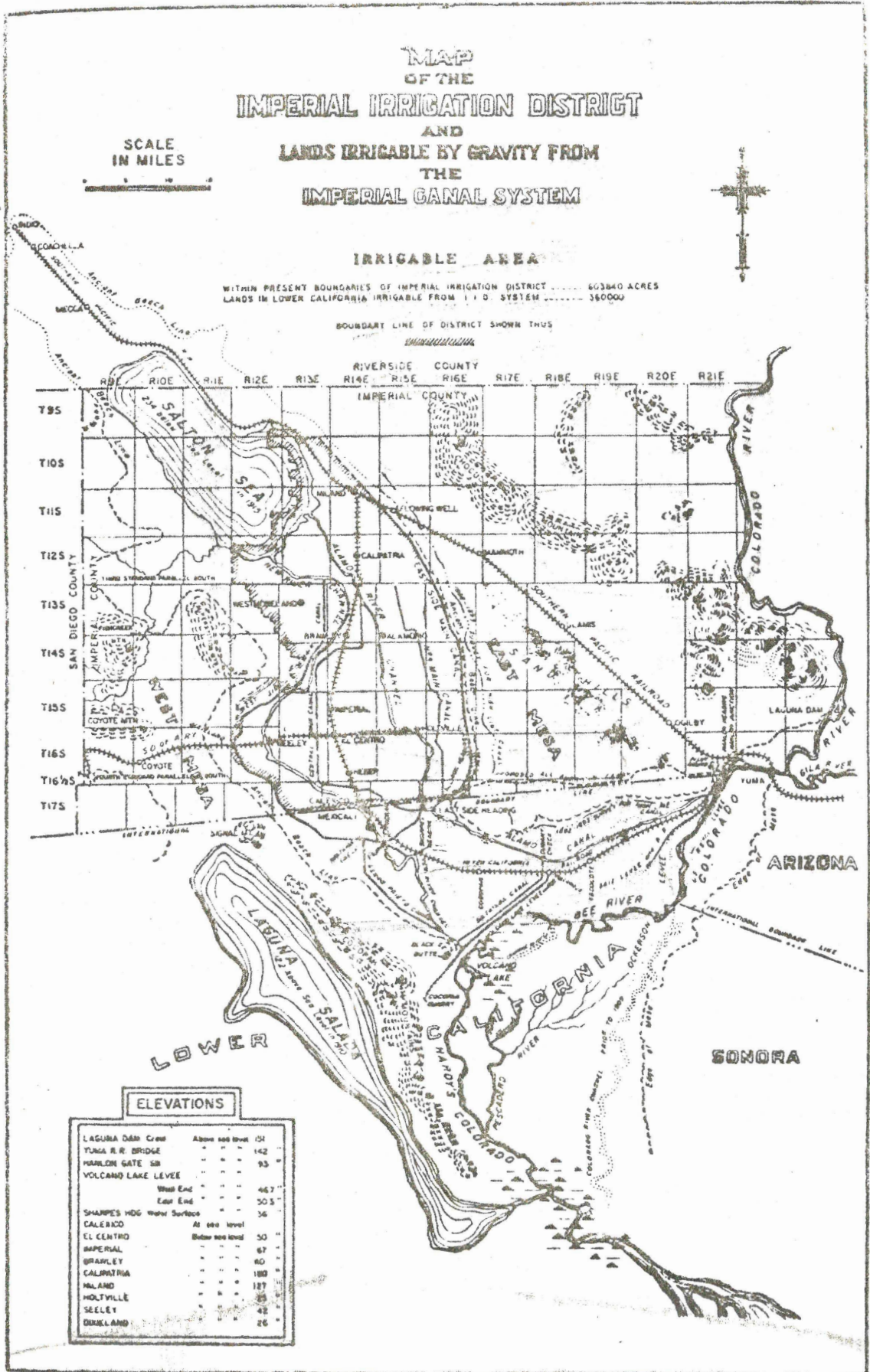
Cuando se marcó la nueva línea divisoria con Estados Unidos, -- de acuerdo con el tratado de Guadalupe, la gran llanura de un millón de hectáreas del Bajo Río Colorado quedó repartida entre los dos -- países, quedándose México con las mejores tierras. Los norteamericanos llamaban a la región "Desierto del Colorado", y los mexicanos -- "Valle Grande". Se empezó a usar el nombre de Valle de Mexicali so lamente hasta 1901. Este territorio desolado, sembrado sólo por algunos mezquites y chamizales y poblado únicamente por indios cucapá, constituyó la tierra "sin dueño" durante los primeros treinta años de la nueva frontera. (Martínez, 52, p. 548)

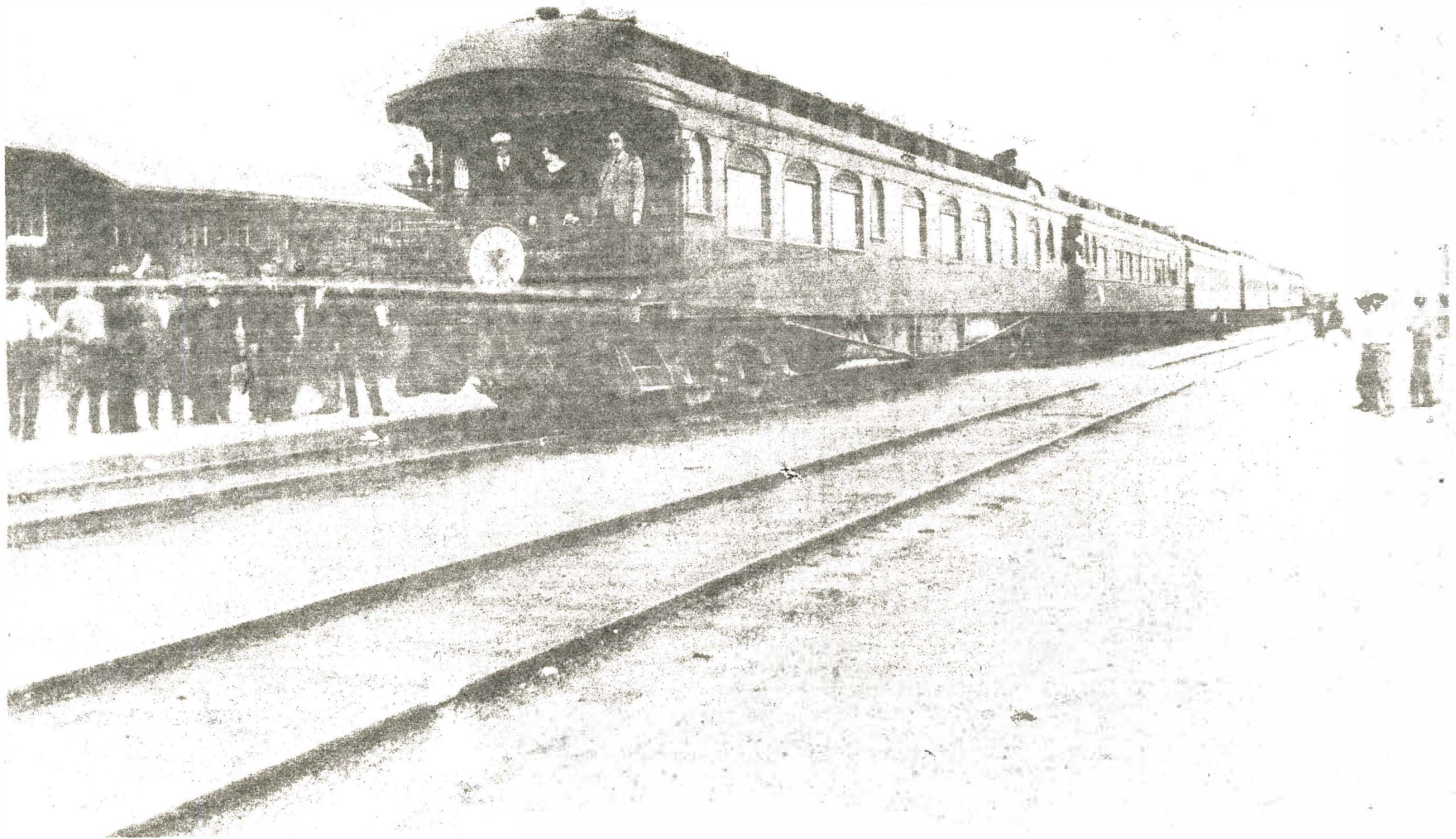
El problema de la comunicación, especialmente con el centro de la República fué una de las dificultades mayores para el desarrollo de esa región, y podemos decir que hasta nuestros días. Las primeras comunicaciones se hacían por el río; la primera via por tierra y única por algún tiempo entre California y el resto de los Estados -- Unidos -- una vez definido el nuevo lindero entre México y los E.U.A.

* Según los estudios de los antropólogos E.W. Gifford (1916-1930) y W.H. Kelly (1940-1951), en el Boletín precitado, p. 5.

fué una línea de diligencia establecida por John Butterfield, en 1858, entre San Francisco y San Luis Missouri. La ruta de las diligencias entraba al Valle de Mexicali por los "Algodones", procedente de Yuma, y salía hacia el territorio americano por Calexico. En 1877 se terminó el tramo del ferrocarril del Sur del Pacífico entre Yuma y los Angeles; en 1904 se conectó con el "Ferrocarril Inter-California", construido entre el Centro y San Diego, pasando por Algodones y Mexicali. (Ver mapa 4). Ya no eran líneas de paso, sino vías para el servicio de la población y de la incipiente agricultura. (Herrera, 40, pp. 59-60)

Los mismos ingenieros americanos que vinieron a localizar la línea del Ferrocarril Sur Pacífico descubrieron la posibilidad de regar el Valle del Bajo Río Colorado al encontrarse bajo el nivel del mar. Charles Robinson Rockwood principió los estudios de la cuenca del Mar de Salton, en el invierno de 1892. Estando el delta del río en territorio mexicano y siendo esa parte la más alta del terreno que va descendiendo a través del Valle Imperial al lago Salton, era, entonces, en territorio mexicano donde debían hacerse forzosamente las obras de defensa necesarias para proteger ambos valles. Por la misma razón, para pasar del punto de toma al punto de aprovechamiento, el canal de irrigación del Valle Imperial no pudo desarrollarse en territorio de E.U.A. Hacia el norte de la línea divisoria, la pendiente del terreno del Salton es más pronunciada, 0.45 metros por kilómetro, según la línea de mayor pendiente (Irigoyen, 43, p. 465). Además, el suelo, más al sur de la frontera está formado por méda--





Fuente: Pérez y Ramírez
"La Voz de la Frontera" 8 May 1917.

El ferrocarril Inter-California, el complemento del poderío norteamericano en esta apartada región de la Patria. Este es el convoy San Diego-Arizona, en el patio de la Estación Mexicali, pudiéndose apreciar el "dipo" en donde hoy se levanta la Casa Dorian's.

nos que hacen cualquier obra exageradamente peligrosa y costosa. (Ver de nuevo mapa No. 3). Por la misma razón y para eludir el paso de las serranías del lado fronterizo americano, el ferrocarril americano tuvo que pasar por el territorio mexicano en 71 kilómetros de Tijuana a Tecate, y en 83 kilómetros de Yuma-Algodones a Mexicali. Del lado mexicano, el ferrocarril, por las mismas razones de naturaleza del suelo desértico, no pudo estar terminado hasta 1944. Solo así los mexicanos pudieron llegar a México sin tener que utilizar carreteras o vehículos americanos. (Irigoyen, 43, pp. 174-5).

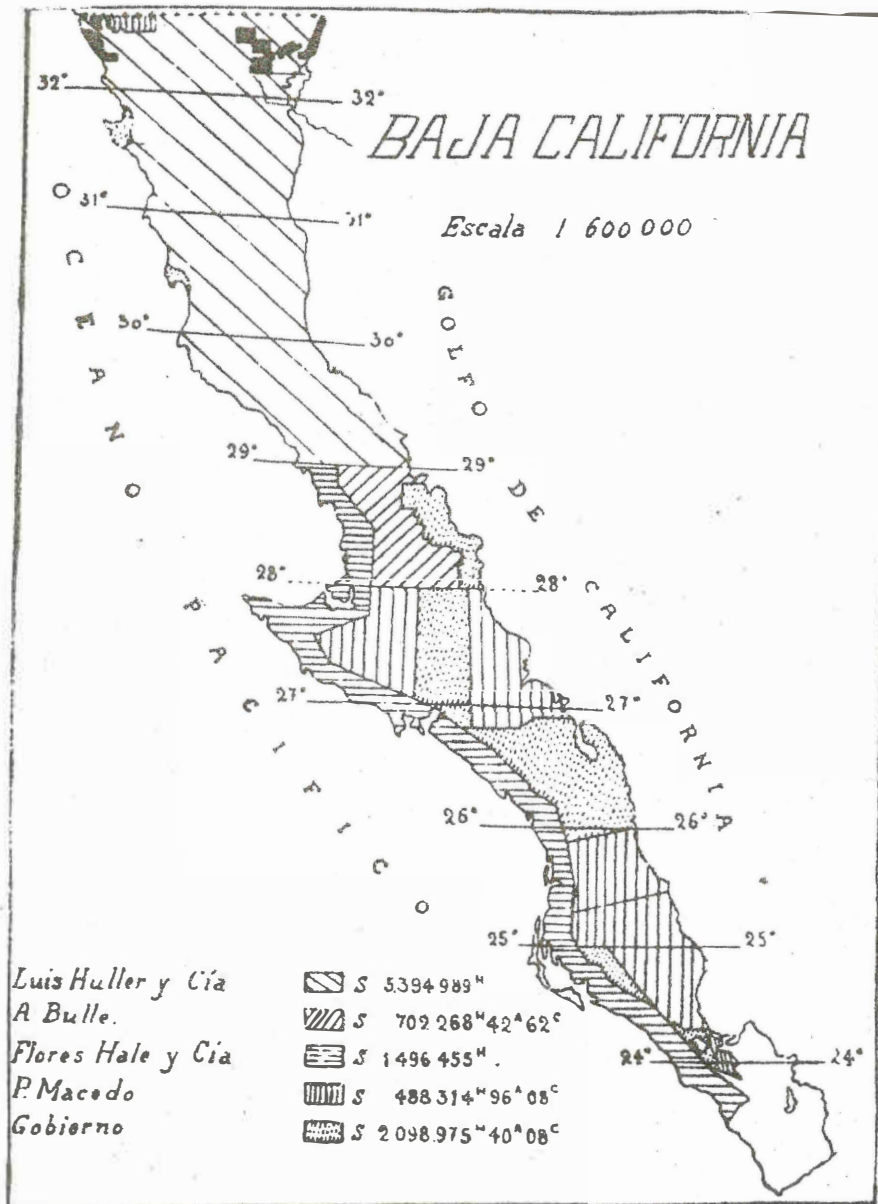
Estas mismas nuevas posibilidades de comunicación, así como de riego en ambos lados de la línea divisoria internacional, que separan el Valle del Bajo Río Colorado, despertaron de inmediato un interés totalmente nuevo tanto para las tierras del Valle Imperial como las del Valle de Mexicali.

En 1883, se inició en México una política de colonización que atrajo una afluencia de extranjeros. Se otorgaron concesiones sin tasa ni medida a compañías deslindadoras y colonizadoras, todas extranjeras. Se puede comprobar en el Diario Oficial que entre 1880 y 1888 se legalizaron treinta concesiones. Las más importantes por las tierras abarcadas eran, en la Península de Baja California, la concesión Müller al Norte, con el 35% de todo el territorio peninsular, y que llegó a ser en el transcurso del tiempo la "Cía. Inglesa". Al sur, la de Bulle, la de Flores, Hale y Cía. y la de Pablo Macedo. Así, al finalizar el siglo XIX el 80% de la Baja California estaba en manos-

de unos cuantos extranjeros (Ver mapa No. 5).

Otro hecho de relevancia para la historia del Valle fué la constitución de la "Cfa Mexicana Industrial y Colonizadora de Terrenos -- del Río Colorado", el 17 de enero de 1874, en San Francisco, California, bajo la dirección del Sr. Guillermo Andrade, emigrado, originario de Hermosillo, Son., Andrade era naviero, pero en aquel tiempo se dedicaba a actividades de banquero y comisionista y fué nombrado Consul de México en los Angeles. Había transportado tropas para ayudar al porfirismo. Se asoció con el Sr. Tomás Blythe para que administrara sus fondos. Eso permitió el desarrollo de la Colonia Lerdo, (ver mapa No. 6), Único lugar del Valle de Mexicali en donde se hizo un intento serio de colonización. Se creó un centro de población y se efectuaron cultivos de cierta importancia: trigo, cebada, algodón, alfalfa y tabaco; también se introdujo la crianza de ganado con particular éxito. Para derivar las aguas del Colorado, Blythe compró el "Rancho de los Algodones" a una familia que lo había adquirido del gobierno de Juárez, en 1859.

En 1878, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el -- primer contrato por medio del cual el Gobierno porfirista concedía al Sr. Guillermo Andrade, para la colonización de tierras en las márgenes del Río Colorado, Baja California, una superficie de 300,000 hectáreas, aparte de otros terrenos que le fueron concedidos en el Estado de Sonora. Como no se podía adquirir más de 2,500 has., por perso

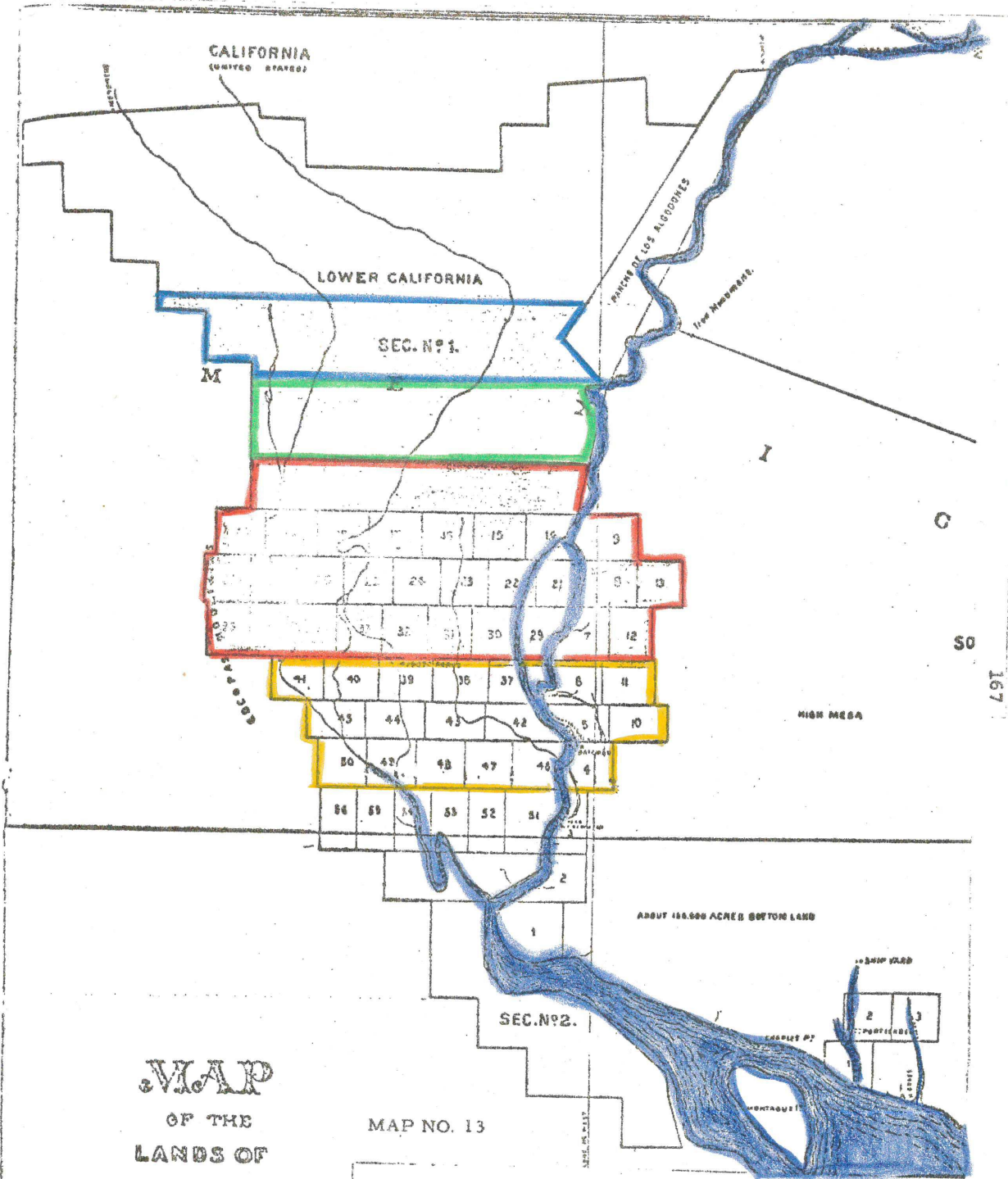


na, conforme a la Ley de Terrenos Baldíos, los socios se valieron de sus esposas, hijos, parientes y aun extraños, que después de adquirirlos debían aportarlos a la Sociedad.

En el convenio que Andrade había celebrado con la Secretaría de Fomento, en representación de la Compañía formada por él, se comprometía a colonizar los terrenos adquiridos con 200 familias en un plazo no mayor de cinco años, lo que no se cumplió, en parte por la muerte del socio Blythe. En 1885, Andrade pidió la titulación de once lotes para sus familiares, lo que se hizo entregándole en propiedad particular. (Ver mapa No. 7).

Por falta de cumplimiento de las obligaciones de colonizar, fué rescindido el contrato de colonización del 11 de enero de 1878, pero gracias a las buenas relaciones de Don Guillermo Andrade con el gobierno porfirista, la rescisión fué seguida de una escritura de venta el 18 de marzo de 1888, por la cual el Gobierno se comprometía a vender a Andrade 305,735 has., con la condición de colonizar estas tierras con 60 familias de indios cucapá. Para poder cumplir la promesa, el Presidente Porfirio Díaz mandó extenderle los títulos de propiedad con fecha 7 de agosto de 1888. (Ver mapa No. 8).

Para completar su vasta propiedad, y con ello ser dueño casi absoluto del Valle de Mexicali, Andrade compró al Gobierno el rancho de Los Algodones el 3 de junio de 1896 -indispensable posesión para -



MAP
OF THE
LANDS OF

Sn Dn. Guillermo Andrade.
AND
Compañia Mexicana, Agrícola,
INDUSTRIAL Y COLONIZADORA.

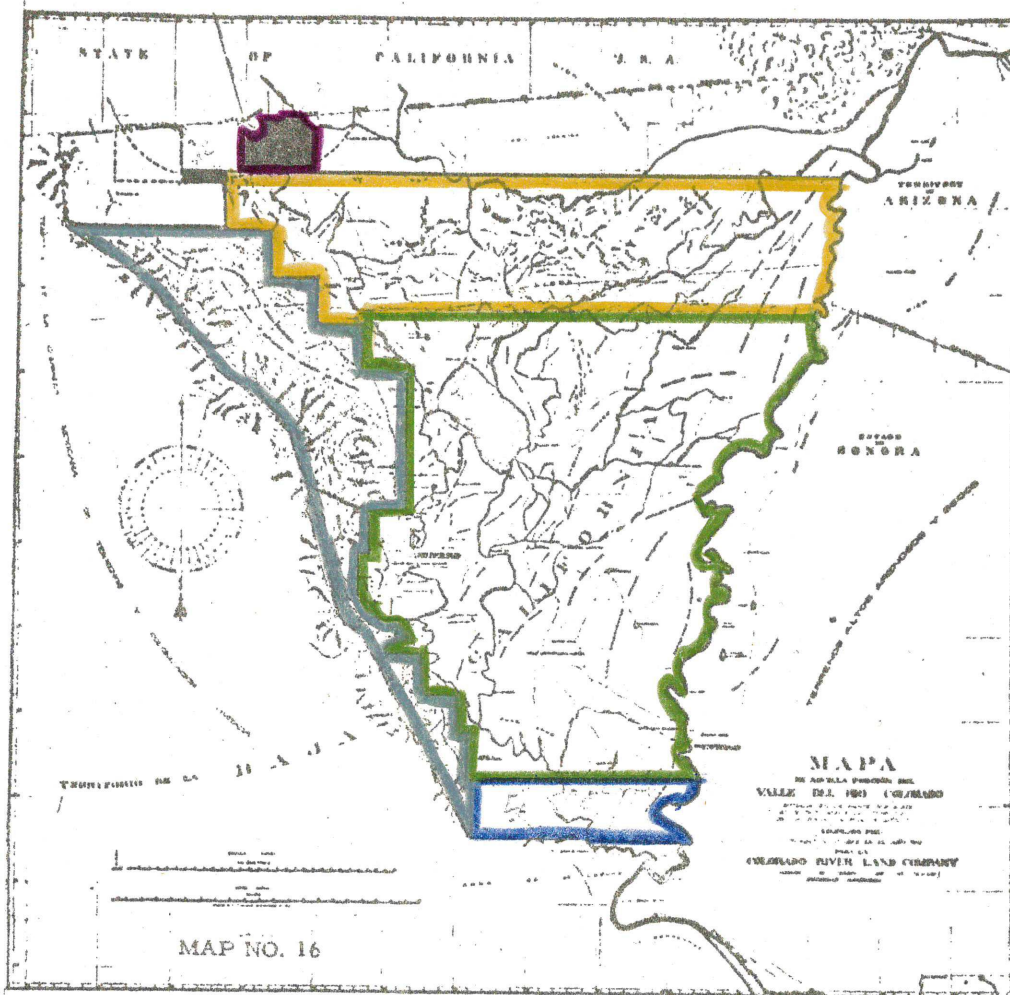
Compiled from Original Surveys, U.S. Coast Survey, by
FRED M. READ C.E.

SAN FRANCISCO, CALIF.
1885

LANDS OF THE MEXICAN COLORADO RIVER LAND COMPANY

- 117,756 acres: Andrade
- 50,000 acres: Andrade (mortgaged)
- 200,000 acres: (3/4 interest) Hill, Bihler, Borel, & Merritt
- 82,246 acres: Hill, Bihler, Borel, & Merritt

Fuente: Hendricks, 39.



209

THE FIVE PURCHASES

- Andrade Tract (May, 1904)
- Part of the Andrade Tract but transferred to the English Company, July, 1904.
- "10,000 Acre Tract" (June, 1904)
- Cucapas Tract (July, 1904)
- "40,000 Acre Tract" (January, 1905)
- Petaluma Tract (May, 1905)

Fuente: Hendricks, 39.

construir los futuros canales de riego-, con la condición expresa que este rancho se destinara a la colonización europea o mexicana. (Herrera, 40, p. 67-72).

Después de haber buscado cliente a quién vender sus terrenos, - al igual que los otros concesionarios de la Baja California, Andrade hizo la entrega total del Valle de Mexicali a empresarios extranjeros basándose en contratos y títulos de propiedad que le extendió el Gobierno del Presidente Porfirio Díaz. Aprovechó la codicia norteamericana por los terrenos del Valle Mexicano, sin los cuales no se podía desarrollar el Valle Imperial. Concedió la autorización de pasar las aguas rumbo al Valle Imperial, por territorio mexicano, aún cuando -- México negó el permiso.

En los archivos de la dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado se puede leer el contrato de venta:

"Por escritura otorgada el día 23 de mayo de 1904 en los Angeles, Cal., don Guillermo Andrade vende a la Colorado River Land, Co., por el precio de 173,000.00 dólares toda la propiedad raíz y todos sus derechos correlativos como sigue: Toda la superficie de terrenos situada en el Partido Norte de la Baja California que comprende parte de la extensión de 185,000 has....y de un denominado "Los Algodones" (que) tiene una superficie de 90,459 has....y se vendió con toda el agua y derechos de agua, usos, costumbres y servidumbres" (Gómez, ver * p. 74).

Y se constituyó una nueva empresa, la "Cía de Terrenos y Aguas de Baja California", por medio de la cual se pudo hacer el contrato según las leyes mexicanas.

Es así como se dieron los primeros pasos para el establecimiento del gran imperio de propiedad americana que se llamó "The Colorado River Land Co." Contrato ilegal, según la Constitución, porque esos terrenos no podían pasar legalmente a manos extranjeras por la vecindad con la frontera terrestre y la faja marítima.

Nos podemos detener un momento en una reflexión sobre la situación de ambos Valles como se presentaba en ese momento decisivo para el desarrollo del Valle Mexicano.

Los agricultores del Valle Imperial poseían la tierra que estaba bastante dividida, con derecho al agua. Todos contribuían a los gastos de las obras de defensa por hacer a prorrata de su propiedad. Esa situación explica la reacción violenta de parte de estos agricultores, cuando la inundación del Río Colorado, en 1906, destruyó su Valle cultivado y regado, y sumergió los edificios de las industrias Salinas, situados cerca del Lago Salton. Por consecuencia, al ver destruidos de repente los frutos de su dinero y trabajo, culpaban a los mexicanos por el hecho de ser los dueños del territorio en donde se construían las obras de defensa. (Irigoyen, 43, p. 465-6, *passim*).

"Mexico es responsable por cada dólar de pérdida que hayan sufrido o vayan a sufrir los ciudadanos de E.U., declaró el Senador Smith, la anexión de la Baja California se hace ahora forzosa". (Aguirre, 3, p. 70).

Las mismas inundaciones en el Valle de Mexicali, despoblado, - produjeron daños menores. Pero en general las inundaciones en el -- Valle Mexicano han sido más frecuentes y más durables por la clase - de materiales porosos que constituyen el suelo. El viento destrufa- los bordos y el agua se quedaba estancada por las escasas pendientes.

De 1913 a 1918, debido a la alza en el precio del algodón, se produjo el auge de ambos Valles, pero con diferencias muy ilustrati- vas de las condiciones difíciles del Valle Mexicano: "Del lado ameri- cano, de los 160,000 has., de terreno en cultivo, sólo 40,000 has., - se dedicaban al algodón, mientras el resto se dedicaba a la alfalfa, melones y hortalizas desarrollándose lecherías, engorda de marranos- y crías de animales. Del lado mexicano, no hay mercado suficiente - para el alfalfa, y las tarifas aduanales locales y federales matan - la utilidad que pudiera obtenerse. Por la misma razón no puede desa- rrollarse tampoco la cría de ganado, ni hay un interés en el cultivo del melón, cuyo mercado es tan grande en E.U. (del Valle Imperial se exportaron el año pasado más de 8,000 carros) *.

El monocultivo del algodón estaba agotando rápidamente las - - tierras. A los cuatro años de continuo cultivo, dicha siembra ya no es productiva. En 1919, de las 120,000 has., cultivadas había 8,000 has., ociosas de terreno irrigado.

* Ver informe sobre la situación político económica del Distrito Nor- te de la Baja California por el Ing. Modesto C. Rolland y F. de la Fuente, 1920, citado por Irigoyen, p. 404-405.

A partir de 1916, el aumento de la cosecha de algodón creó -- problema para el despepito de la fibra, que tenía que hacerse en la do americano. Para dar solución a este problema se establece en Me xicali la primera planta despepitadora la "Glob Mill Oil Co.", lue go la Compañía Algodonera de la Baja California, la Mexican Chine-- ses Co., al servicio de agricultores chinos, y otras. (Aguirre, 3, p. 155)

La interrelación entre los dos Valles es impresionante, y la comparación hace aparecer la desventajosa situación del Valle Mexi cano en materia de distancia, de población, de falta de vía de comu nicación y de independencia. Los verdaderos y legítimos dueños de la tierra, los cucapá, estaban perdiendo sus terrenos de cultivo. - Ellos habían vivido de su agricultura hasta el día en que la coloni zación del Valle quiso transformarles de dueños en colonizadores y en ejidatarios.

Con la creación de la Colorado River Land Co., en 1904, nació el vasto monopolio que impidió el desenvolvimiento de una coloniza ción formada por mexicanos. La Cfa. entregaba las tierras en con-- tratos de aparcería a corto plazo a extranjeros introducidos ilegal mente en el país e impedía el establecimiento de campesinos mexica nos, los cuales no tenían otra salida que regresar a su región de origen o trabajar como braceros temporales en el Valle Imperial.

Adquirió todavía más fuerza la Colorado River Land Co., comprando todas las acciones de la Sociedad de Irrigación y Terrenos de Baja California, las de la California Development Co., las de la California México Land Co., incluyendo sus derechos de agua, usos, costumbres y servidumbres. En enero de 1905, según David C. Anderson, abogado y apoderado de la Colorado River Land Co., esta empresa tenía "en la esquina noreste de la Baja California" una superficie total de 349,243 has., y en poco tiempo logró elevarse a cerca de 400,000 has., habiendo arreglado sus fronteras con la Compañía Inglesa, en 1903.

En resumen, a principios de siglo, la situación del Valle de Mexicali era la siguiente: El Valle había tenido la obligación de dejar pasar los ferrocarriles americanos, y el canal de irrigación del Valle Imperial dentro de su territorio y de aceptar un tratado de aguas desigual. Se estaba entregando el monocultivo del algodón, para servir a intereses de una Compañía extranjera, abandonando los cultivos necesarios a la vida de los habitantes. Se encontraba con barreras aduanales fijadas por su propio gobierno que le cerraban los mercados de E.U., y además el contraste entre el costo de la vida y el nivel de los salarios, empujaba a los campesinos, empleados como esclavos por la Compañía Americana, a irse de braceros al Valle vecino, en donde encontraban salarios mejores.

Este cuadro nos muestra una dependencia económica, social y

política total. Podemos entender ahora de un lado las reacciones - violentas de grupos populares o intelectuales para liberar el Valle; y de otro lado, la actuación del poder político que sostenía ilegalmente a la poderosa compañía y a la vez distribuía legalmente la -- tierra y el agua a los mexicanos.

El movimiento para la reconquista del Valle no podía tardar - en hacerse sentir, a pesar de los gobernadores del Distrito que tenían el deber de vigilar el orden y de sostener el poder. La lucha popular contra la Colorado adquiere importancia en el Valle de Mexicali con el Coronel Magaña Mejía, dizque de los "Dorados" de Villa, que comenzó a actuar desde la época en que el Lic. José Inocente -- Lugo gobernaba el Distrito Norte. Se cuenta que el mismo Gobernador, alarmado por las invasiones de tierra que estaba levantando, - lo hacía citar al Palacio de Gobierno, preguntándole en nombre de - qué ley estaba ocupando con "sus muchachos" las tierras ajenas. A lo que contestaba respetuosamente Magaña: "En virtud de la Ley de - Tierras Ociosas", de la que entiendo ha sido usted uno de los redactores o creadores" (Herrera, 40, p. 113).

En 1923, las invasiones -generalmente de agricultores repa--- triados de Alta California- llegaron a tal grado que el propio - - Chandler, Jefe de la Colorado, pidió auxilio al Presidente de la República.

Por la tenacidad del Coronel Magaña Mejía se logró, entre 1924-1927, adquirir en propiedad una parte de los terrenos de la Compañía, pero el Gobierno excluyó del reparto a los magañistas, enemigos número uno de la Colorado River. Con estos terrenos se formaron las colonias agrícolas mexicanas: Castro, Herradura, Abasolo, Alamo Mocho y Rivera, al Oriente de Mexicali. Por otra parte, al noroeste del Valle, única sección propiedad de la Nación, se constituyó el grupo conocido como "Progreso y Anexas", el cual, en 1925, se organizó en sociedad cooperativa, con las colonias Zaragoza, Sonora y Progreso, y, más tarde, la Centinela, en terrenos dados precedentemente en arrendamiento a un señor Víctor Caruso, de origen español, quien a su vez subarrendaba parte de esas tierras a ciudadanos chinos, "a razón de 10.00, 12.00 y 15.00 dólares por acre, mientras que él pagaba una bicoca al Gobierno" (p. 116).

Un centro de lucha fué también el despacho del Lic. Rogelio Escalona Gallardo, que dirigió sus esfuerzos hasta 1924-1925, en contra de la Colorado River, apoyando el movimiento agrario de Magaña como también la prensa de oposición al gobierno local y a la Colorado. Surgió además de una manera independiente este mismo año, un nuevo periódico, "La Frontera", publicado en Mexicali por el escritor guanajuatense José Guadalupe Herrera, el cuál durante seis años luchó decididamente para la independencia del Valle de Mexicali.

Así había empezado, aún débilmente, un principio de reconquista del Valle de Mexicali, o la primera etapa de la realización de la Reforma Agraria, que hasta ahora no parecía haber tenido impacto en el Valle, por la lejanía y la incomunicación en que se encontraba -- con el resto del país y por la complejidad de los intereses en juego.

Desde la Constitución de 1917, ya muchos mexicanos pensaban en las tierras del norte de Baja California, pero tenían que combatir la -- fuerza de este imperio. En 1930, el movimiento campesino había cobrado una gran fuerza: El resentimiento hacia el Gobierno era notorio. Se pedía que se respetara la legislación agraria en forma efectiva. En enero de ese mismo año, un grupo de campesinos residentes en Estación Sesbania y Alamo Mocho, hoy ejidos Cuernavaca e Islas -- Marías, sintieron las primeras inquietudes agrarias y realizaron las primeras gestiones relativas a solicitar dotación de ejidos, afectando tierras de la Colorado, al amparo de la Ley del 6 de enero de -- 1915. Elevaron una solicitud de tierras al Gobierno del Territorio, pero el Gobierno no dió trámite a la solicitud. A nuevas gestiones del grupo, el Gobierno llamó a los dirigentes para tratar el asunto. En vez de acudir únicamente los representantes, todos los campesinos de este grupo fueron. Al llegar al Palacio de Gobierno, los mandaron a la cárcel por "disolución social". Tres semanas después los amarraron y los mandaron custodiados por fuerzas federales a las Islas Marías, en una travesía de nueve días. Un mes después, un envía

do especial de la Secretaría de Gobernación llegó a tomarles la primera declaración. La señora Felipa Vásquez Vda. de Arellano, estaba allí, con sus hijos menores de edad, formando parte de dicho grupo; entregó la documentación relativa a la solicitud de tierras que había hábilmente ocultado, lo que permitió ver la falta de delitos de los presos. Después de cuatro meses de reclusión, les dieron absoluta libertad y regresaron como pudieron a Mexicali, esperando momentos más propicios para hacer una nueva solicitud. (Gómez, ver * p. 74).

1.2.2. Concesiones de Tierra.

En un país dominado por tres siglos en una forma colonial, la ley de colonización de los terrenos baldíos fue la primera etapa hacia la independencia en la tenencia de la tierra y una de las primeras respuestas a la aspiración popular hacia la tierra. -- El problema agrario, según el análisis oficial, (ver Hendricks, 39, p. 6), tenía dos aspectos básicos: Una desigual distribución de la tierra y una distribución desequilibrada de colonos. Es este último aspecto el que afectaba el Norte del País. Para obtener una mejor repartición de habitantes, el gobierno buscó promover una migración interna y la colonización de las áreas subpobladas de la nación. Es en torno a este fin, que se decretó la ley del 20 de julio de 1863 para la cesión y colonización de los "terrenos baldíos".

* Ley utilizada en su origen para ayudar a Benito Juárez a coleccionar fondos con el fin de expulsar la invasión francesa, véase: Hendricks, 39, p. 6, nota 6.

El origen de los terrenos baldíos se remonta al tiempo de la conquista: la tierra que no había sido cedida por la corona española a personas o comunidades indígenas, estaba considerada propiedad de la nación. Poco después de la Independencia, la ley del 18 de agosto de 1824, con la promulgación de su reglamento del 21 de noviembre de 1827, autorizaba la cesión de los terrenos baldíos por los Estados, individualmente. Esta práctica condujo a abusar del interés público, provocando desorden y anarquía en el manejo de los títulos de la tierra. La ley de 1863 regresó todas las tierras públicas al control federal y organizó una reglamentación nacional de su cesión y propia colonización. A causa del aislamiento de la región Norte de México con el Centro, como también de las estrechas relaciones con California, la repartición de las tierras públicas era un asunto particularmente difícil para las autoridades locales.

Bajo esta ley, ligeramente copiada del "Homestead Act of 1862"^{*} en los E.U., los mexicanos podían únicamente adquirir por persona hasta 2,500 has. de terrenos baldíos, comprándolos al Gobierno por un precio ficticio, a partir de 12 cts. la ha. El procedimiento comportaba el hecho de llenar una solicitud de denuncia con el tribunal local, que tenía jurisdicción sobre la tierra que se quería adquirir. Si el tribunal encontraba todo en orden, la solicitud se admitía, y un inspector nombrado realizaba un reporte que en

* Ley de la finca familiar de 1862.

tregaba con un mapa al tribunal.* Después de la aprobación de este último, el expediente era enviado al gobernador, quién lo transmitía con su propio reporte a la Secretaría de Fomento** . El procedimiento en el Norte de Baja California no tomaba en cuenta a las autoridades políticas locales, sino que directamente se trataba con el tribunal y Fomento. Después del endoso de Fomento, el solicitante pagaba a la Secretaría de Hacienda el precio de tarifa para la tierra -- (ver cuadro 1). Entonces Fomento entregaba un título de propiedad -- y pedía al tribunal que diera posesión legal al propietario. Después de haber registrado legalmente el título, el proceso que podía durar un año o dos, estaba terminado. Aparentemente, el solicitante tenía el derecho a la tierra, durante este lapso de tiempo. Con la Ley de 1863, la condición más importante para gozar de este don, era el requisito de la colonización, por el cuál, el recibidor estaba obligado de hacer vivir en un lugar de la propiedad, por lo menos un habitante por cada 200 has. adquiridas, por 4 meses al año, durante 10 -- años. Pero la limitación de 2,500 has. se suprimió por una ley decretada más tarde, en 1894, dejando libre al propietario del deber -- de colonizar. Además, esta ley, siendo retroactiva, anulaba las penalidades de los que habían violado estas restricciones.

* Se establecieron mapas de cada pueblo establecido, pagados por la Compañía. Se debía mandar copias de los mapas a Fomento así como a las autoridades locales respectivas, y se debía ejecutar todas las modificaciones ordenadas por Fomento.

** Dependencia del Gobierno Federal mexicano formada en 1853.

CUADRO I

Tarifa de precios para terrenos baldíos
 en Baja California y Sonora, 1863-1892*

A ñ o	Precio por hectárea		
	Baja California	Sonora	
1863-64	.12	.25	
1872-73	.06	.12	
1879-80	.06	.12	
1881-82	.06	.12	
1885-86			
	Primera clase	.20	.75
	Segunda clase	.15	.50
	Tercera clase	.10	.30
1887-88			
	Primera clase	.30	.90
	Segunda clase	.20	.60
	Tercera clase	.15	.40
1889-90			
	Primera clase	.65	1.10
	Segunda clase	.40	.75
	Tercera clase	.25	.50
1891-92			
	Primera clase	.65	1.10
	Segunda clase	.40	.75
	Tercera clase	.25	.50

Se señala que el precio estaba 50% menos en 1872-73 que en 1863-64, se mantuvo estable durante la década 1872-1882, y aumentó durante el gran boom de los 1880.

* Extracto de F. de la Maza, Código de Colonización y Terrenos Baldíos de la República Mexicana, 1451-1892 (México:Secretaría de Fomento, 1893), citado por Hendricks, 39, p. 9.

Convencidos muchos políticos mexicanos de que la mejor manera de desarrollar el país, consistía en una invitación a la inmigración, se dictaron las Leyes de Colonización utilizando el patrimonio público como aliciente. A pesar de los numerosos fracasos de colonización que siguieron, esta política no perdió su atracción y alcanzó su mayor grado durante los últimos años del siglo. La ley del 31 de mayo de 1875, es una prueba de esta política. En efecto, el ordenamiento daba capacidad a empresas privadas de negociar la colonización con el gobierno, quien ofrecía tierra, subsidio, exención de impuestos de exportación e importación y, además, aceptaba a los extranjeros. Esta ley dió origen a numerosas compañías deslindadoras, las cuales se pusieron de acuerdo con el gobierno para medir los terrenos baldíos. Establecía la ley que las compañías que llevaron a efecto los deslindes recibieran la tercera parte del terreno deslindado en compensación de sus servicios, y el privilegio de comprar las otras dos terceras partes a precio de tarifa, operación que se generalizó bajo la ley del 15 de diciembre de 1883*, la compensación era exagerada, según las críticas de algunos. En ocasiones se acusaba a las compañías de quitar las tierras a los propietarios que no habían arreglado sus títulos de propiedad.**

* Véase: Hendricks, 39, pp. 6-11, notas 6-13.

** Véase: M. Sánchez Facio, "La verdad acerca de Baja California. (San Francisco: empresa privada, 1889) una denuncia de "fraudes cometidas por la Cía. Mexicana Internacional", bajo la protección y sanción de la presente administración de México". Citado por Hendricks, p. 11, nota 14.

Estas leyes de colonización tenían particular importancia para el Norte de México, por la enorme extensión de tierras disponibles. Es por la falta de medios para usarlas que el gobierno buscaba hacer un trueque con grandes parcelas de terrenos baldíos, con el fin de atraer capital y colonos. A pesar de ser una solución, dado la situación, engendró una serie de males, entre los cuales se destacan el hecho de servir los intereses de los grandes propietarios, aumentando así el problema latifundista. Curiosamente, México se encontraba en situaciones contradictorias: mientras en el Centro y en el Sur de la República, se estaba luchando por la desaparición de los latifundios, en el Noroeste que nunca tuvo este problema, aquéllos estaban naciendo y creciendo. Además, la tierra caía más bien en manos de especuladores que en las de reales promotores de desarrollo de esta región Norte del País. Finalmente, existía el riesgo de que la región se desarrollara como apéndice de los E.U., puesto que el capital como la mayoría de los colonos venían del país vecino.

Para defenderse de este peligro, México había dictado la Ley del Iro. de Febrero de 1856, que impedía a los extranjeros ser propietarios de la tierra hasta dentro de 52 millas. Así, prácticamente todas las propiedades del Bajo Río Colorado, lado mexicano, estaban en condición ilegal.

Se decretó una nueva ley de colonización el 19 de diciembre de

1883, que dió lugar a que entrara más ampliamente el capital extranjero y permitió tantas facilidades que se apresuraron los extranjeros a adquirir derechos sobre toda clase de recursos.

1.2.3. Concesiones de agua.

Al igual que en el Valle de Mexicali, la colonización de las tierras del Valle americano de Imperial California fracasaría sin el agua de riego, puesto que la precipitación pluvial es casi nula. En el año 1896, aparecieron nuevos intereses económicos con el fin de lograr la conducción de aguas del Río Colorado, en primer lugar, en el Valle Imperial, y después, por consecuencia, en el Valle de Mexicali. Pues sólo se podía regar el Valle Imperial conduciendo el agua a través del territorio mexicano, por la pendiente adecuada del terreno.

El 8 de marzo de 1897, se formó la empresa americana, la "California Development" con el único fin de efectuar contrato directo con Andrade para el paso de aguas en sus propios terrenos. Para no violar los términos de sus concesiones, se creó, el 15 de Mayo de 1898, una sociedad con arreglo a las leyes mexicanas, denominada: "Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California". En 1904, el Gobierno Mexicano hizo un contrato con la Sociedad, concediéndole el permiso para que pasaran legalmente las aguas del Colorado a través del territorio mexicano, aunque ya era hecho cumplido 3 años antes.

El primer artículo del Contrato de 1904 decía: "Se autoriza a la Sociedad de Riegos y Terrenos de la Baja California, S.A., para que, por el cauce que ha construido por territorio mexicano, -- conduzca hasta la cantidad de 284 metros cúbicos por segundo de las aguas del Río Colorado, en el territorio de los E.U., 'The California Development Co.', y que ésta ha cedido a la Sociedad de Riegos y Terrenos de la Baja California... (Soleno, 76, p. 28). De acuerdo -- con el Derecho Internacional, México adquiría desde entonces derecho a las aguas del Río Colorado por un volumen de 3,900 millones de metros cúbicos anuales, o sea la mitad de la cantidad que pasaba en su terreno. Pero se sabe que las tierras más arenosas del Valle de Mexicali necesitan más agua que las arcillosas del Valle Imperial.

Después del fracaso de las Compañías ocasionado por las fuertes inundaciones de 1905, especialmente en el Valle Imperial, -- por un descuido técnico, apareció la "Cía. de Terrenos y Aguas de -- B.C.", nombre mexicano que necesitaba la Colorado River Land Co. para hacer y actuar en tierra mexicana, la que todavía hace poco tiempo (1960) operaba algunos canales, vendiendo aguas a usuarios mexicanos.

Así aparece cómo todos los jefes políticos locales, desde enero 1888 hasta 1911, no desempeñaron más que la función policiaca de cuidar el orden y los intereses de las compañías deslindadoras y colonizadoras. No tenían oportunidad de emprender nada por su - -

cuenta, ni de propugnar el progreso y desarrollo de la región, puesto que todo estaba en manos de aquellas empresas. Los más serios y distinguidos por su conducta fueron el General Topete (1889-1890) y el General Sanguinés (1894-1902). En lo que toca al Coronel Esteban Cantú, durante su administración, él logró tener en su poder más de 6,500 has., y las dió en arrendamiento a algunos norteamericanos. Si añadimos que los latifundistas extranjeros eran a la vez propietarios o principales accionistas de las empresas periodísticas del sur de la California norteamericana, y que precisamente por ser periodistas adquirían las concesiones, entendemos mejor la situación general. El Times de los Angeles era propiedad del General Harriman Gray Otis, el principal accionista de la Colorado River Co. Su yerno Harry Chandler manejaba el Examiner de la cadena de Hearst. Este Hearst tenía grandes extensiones de tierra en Chihuahua, latifundios que le había regalado el Gral. Díaz a cambio de que lo defendiera ante la opinión pública norteamericana cuando alguien lo atacara.

C A P I T U L O II.

ANALISIS DE LOS ELEMENTOS DEL PROCESO DE PRODUCCION ANTES DE LA APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA.

II.1. Los Medios de Producción.

II.1.1. La Tierra.

Si analizamos la situación del Valle de Mexicali, antes de la aplicación de la Reforma Agraria, descubrimos un estado de dependencia estructural como un hecho dado. Los elementos del Proceso de Producción (tierra, medios de producción, fuerzas de producción), tenían una característica clara de dependencia, en relación con el país vecino.

La situación física del valle, la unidad geológica que forma un todo con el Valle Imperial Americano: el Delta del Bajo Río Colorado, estaba incluido en la dependencia que se estaba dando a partir de la historia, en lo económico y en lo político.

Del mismo modo que el desarrollo de Baja California ha estado relacionado con la California Americana, el desarrollo del Valle de Mexicali estuvo de cerca, emparentado geográfica e históricamente al del "Imperial Valley" de California. Los dos se crearon por las mismas fuerzas geológicas, y es el agua de la misma fuente, el Río Colorado, la que transformó el desierto árido de los dos lados de la línea internacional. Pero a pesar de las grandes similitudes que -

existen entre el desarrollo histórico de los dos valles, el desarrollo específico de cada uno fue muy diferente. Muchas de estas diferencias provienen del hecho de que prácticamente la totalidad del valle de Mexicali, desde antes de 1880 hasta poco antes de la segunda guerra mundial, estaba ilegalmente en manos de unos pocos y grandes accionistas de una compañía norteamericana, y así totalmente dependiente de ellos, como de la política del país al cual pertenecían. (Hendricks, 39, p. 2).

Esta dependencia creada en esa región no es sino un proceso de sujeción económica, política y cultural de un país más fuerte respecto a otro más débil, que crea una relación de dominación-subordinación de tipo colonial.

La noción misma de dependencia alude directamente a las condiciones de existencia y funcionamiento del sistema económico y del sistema político, mostrando las vinculaciones entre ambos, tanto en lo que se refiere al plano interno de los países como al externo.

Desde el punto de vista social, la dependencia es una situación de subdesarrollo, en la cual se encontraba el Valle de Mexicali en relación al Valle Imperial y a los Estados Unidos de América. Implica una forma de dominación que se manifiesta por una serie de características en el modo de actuación y en la orientación-

de los grupos que en el sistema económico aparecen como productores o como consumidores. Esta situación supone en los casos extremos - que las decisiones que afectan a la producción del Valle de Mexicali se toman en función de la dinámica de los intereses de la economía vecina más desarrollada.

Trataré aquí de analizar el mecanismo de esa dependencia.

Como resultado de la guerra con los Estados Unidos en 1846-48, México tuvo que ceder casi la mitad de su territorio compuesto en su mayoría de tierras áridas y semiáridas, no desarrolladas y poco pobladas. En muchos aspectos había poca diferencia con las tierras que se quedaban en la parte Norte de México y las que formaban el nuevo Sur de los E.U.A. Así, mientras las fronteras establecidas por el tratado de Guadalupe y modificadas por el "Gadsden Purchase" de 1853, separaban políticamente los dos países, nunca podrían dividirlos, porque formaban, en numerosos aspectos, una sola región geográfica. Los acontecimientos históricos y económicos de un lado de la frontera internacional repercutían en el otro. Así el desarrollo rápido y tecnológicamente avanzado de los E.U.A., tuvo una fuerte influencia sobre el curso de los sucesos del Norte de México. (Hendricks, 39, p. 3 y sig).

Esto es especialmente cierto en el área del Delta del

Río Colorado, dividida en dos partes por la nueva frontera internacional. En las negociaciones del Gadsden Purchase, se notaba un -- insistente deseo de parte de los E.U.A. de obtener una importante - porción adicional del Norte de México, incluyendo toda la Baja Cali- fornia. Entre los arizonianos, particularmente, existía un anhelo- aún más grande - que sigue hasta ahora- de extender la frontera ha- cia el Sur, incluyendo por lo menos un puerto en el Golfo. Paul -- Neff Garber no pudo dejar de exclamar que: "la estupidez política - del Senado de los Estados Unidos en 1854, en su negativa de adqui-- rir una línea fronteriza que incluya un Puerto en el Golfo de Cali- fornia, ha retardado el desarrollo de todo el Suroeste!"*.

Frente a esta situación, la política oficial de Méxi- co oscilaba entre dos actitudes extremas. Por un lado, existía la- creencia más tradicional de que entre una nación fuerte y una débil, dejar una parte desértica, no desarrollada, era la mejor defensa. - Se dice, según William Oral Hendricks (p. 4, nota 4) que fue la ac- titud del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada. Sin embargo, bajo- su administración (1872-76), fué que se hicieron las primeras tenta- tivas para desarrollar el valle. Por otro lado, había la certidum- bre de que para mantener la frontera en su lugar, sólo quedaba la - alternativa de desarrollar el Norte de México, como parte integran- te de la nación. Con el tiempo se acentuó esta última actitud, es-

* The Gadsden Treaty (Philadelphia: University of Pennsylvania Press) pp. 91-93, 134, citado por Hendricks, p. 3 nota 2.

pecialmente bajo el gobierno de Porfirio Díaz. "Los así nombrados "Liberales" del grupo de Díaz, creían que el territorio mexicano - podía estar mejor definido dando a los americanos interesados, con cesiones tan liberales que ellos no consideraran ventajoso el control político".*

11.1.2. El Agua.

La real fuente que puede regar la tierra del Valle - de Mexicali es sin duda el famoso río Colorado, dejando aparte el agua del subsuelo, con posibilidad de regar por medio de bombeo. Pero el río pertenece casi en totalidad al país vecino.

A lo largo de la historia, se han presentado una serie - de situaciones sobre el aprovechamiento de las aguas del Río Colora do por México y los E.U.A. que culminan con el Tratado sobre Aguas Internacionales de 1944.

Los Tratados de 1848 y 1853 sólo se ocuparon de esta - blicar los derechos de las dos naciones en relación con la navega - ción por las aguas de los Ríos Bravo del Norte y Colorado. En - - 1912, los dos gobiernos nombran una comisión encargada de estudiar las bases para proponer un reparto equitativo de las aguas del Río Colorado, pero se suspendió en 1914, al romperse las relaciones en

* Chamberlin, "United States Interests in Lower California", pp. - 143-44, citado por Henricks, p. 6, nota 5.

tre los dos países. De 1920 a 1930 se concluyeron en E.U.A., las principales obras hidráulicas para el almacenamiento y control de las aguas del Río Colorado en su propio territorio: Presas Hoover, Imperial, y Canal All American. Estas obras permitieron la derivación del agua para el riego de las tierras del Valle Imperial por territorio americano.

En 1927 se creó la comisión Internacional de Aguas -- con representantes de los dos gobiernos, sin lograr un acuerdo. En los años siguientes, comisiones técnicas de los dos países trataron de llegar a un entendimiento sobre el uso y aprovechamiento de las aguas internacionales: tampoco se llegó a un acuerdo. Los E.U.A. alegaban que el agua de los ríos internacionales pertenecía al país que primero hace uso de ellas, y México sostenía la tesis más generalmente aceptada de que las aguas internacionales deben distribuirse entre los dos países.

La construcción unilateral de la presa Hoover ocasionó quejas de parte de México, puesto que dicha obra alteraba gravemente una corriente internacional y así modificaba sustancialmente el Tratado de 1853 que establecía que el Río Colorado se mantendría como una corriente navegable. Además con la construcción del Canal "All American", los E.U.A. dejaron sin vigencia la concesión de 1904, en virtud de la cual México adquiría el derecho de utilizar el 50% de las aguas (o sea 3,900 millones de metros cúbicos anuales) que -

del Río Colorado se conducían a través de su territorio para irrigar el Valle Imperial. El Río Colorado hasta el principio del siglo no servía sino a la navegación.

Andrade, como lo hemos dicho, era un naviero, pero él fue quien hizo personalmente una exploración por la desembocadura del Colorado, percibió las posibilidades que escondía en cuanto a la fertilización de la tierra por medio de riego, cuando se entusiasmó y decidió colonizar la parte baja del Delta que le tocaba a México y de la cual se adueñó. Temiendo infringir el derecho de la libre navegación, Andrade pidió la autorización a Fomento de sacar agua del río por medio de canales que quería cabar para la irrigación. Pero Fomento contestó que la autorización no era necesaria, porque el artículo Uno del Tratado del 30 de Diciembre de 1853 había establecido la posibilidad de sacar el agua del Río Colorado para la irrigación de las tierras en la medida que no afectaba la navegación.*

Por otra parte, los científicos americanos Mc Dougal (1853), y después Rockwood (1892), se habían ya lanzado al desarrollo del reciente Valle Imperial cuyo instrumento indispensable fue sin duda Andrade. Estos científicos fueron los primeros en tener la visión de la posibilidad de aprovechar realmente las aguas del Río -

* Notas de Anderson, package G. (Mariscal a Fomento, Nov. 24, 1881). La posición parece ser más bien inferida que explícita. Sría. de Relaciones Exteriores, Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los E.U.A. "Tratados y convenciones sobre límites y aguas entre México y los E.U.A." (Ciudad Juárez, Chihuahua 1957) - pp. 9-10, 25-26, citado por Hendricks, p. 34, nota 53.

Colorado en el valle Imperial, las cuales, según sus observaciones, buscan natural salida yendo a parar en la depresión de Salton Sea. Rockwood formó la "Colorado River Irrigation Co." cuyo gerente era un Mr. Beatty. Aquel señor, viendo que la manera de llevar el agua del Río Colorado al Valle Imperial era a través de territorio mexicano, entró en relación con Andrade, único dueño de las concesiones de las tierras deseadas para la irrigación. Se creó luego en 1897- la "California Development Co." En virtud de que Andrade no podía transferir a la "Development" sus concesiones sin violar los términos del contrato, se constituyó una sociedad con arreglo a las leyes mexicanas, con la denominación de "Sociedad de Irrigación y Terrenos de Baja Cfa.", cuyo objetivo sería el "adquirir, construir, y poseer presas, acequias, acueductos y otras construcciones para colectar, depositar, conducir y distribuir aguas para la irrigación. (Soleno, 76, p. 26). De esta manera se pudo conseguir un permiso directamente del gobierno de México hacia el Valle Imperial. Es -- así que el incipiente valle de Mexicali sirvió, antes que nada, de cauce para las aguas destinadas al valle Imperial, sin previa autorización del gobierno de México, que todavía la negaba. En cambio de las 12,000 acciones de la "Development Co.", Andrade había dado 40,000 Has. En el mismo día 25 de enero, 1899, la totalidad de las mismas acciones las regresó Andrade a esta compañía americana para provecho tanto de ella como de él. Privadamente Andrade se había -

comprometido a traspasar a esta sociedad de irrigación los contratos y concesiones que obtuviera del gobierno. En el año 1900, aún cuando México negó el permiso, se dió principio a la construcción de las obras, abriéndose la boca-toma "pilot-Knob" y se hicieron pasar las primeras aguas rumbo al Valle Imperial por territorio mexicano, mediante el acondicionamiento del antiguo cauce ensanchado del Río del Alamo, las cuales entrando el 11 de mayo de 1901 llegaron el día 20 de junio.

No obstante, de este hecho, nació el valle agrícola de Mexicali. En efecto, en la autorización que por fin mandó México 3 años después frente al hecho cumplido, estaba la condición de destinar la mitad de las aguas a las tierras del valle de Mexicali. Pero en el mismo tiempo, nacía la "Colorado River Land Co." que se apoderó oficialmente, tomándolas directamente de las manos de Andrade, de casi la totalidad de las tierras del valle de Mexicali, con todo y derechos de agua, por el precio de 173,000 dólares, elevando en poco tiempo la propiedad a cerca de 400,000 has.

Así, ni la tierra, ni el agua eran propiedad de mexicanos, ni tampoco ellos las explotaban, sujetos a las decisiones de la compañía disfrazada con un nuevo nombre mexicano.

11.2. La Producción.

A fines del siglo pasado, cuando Andrade formó la "Cía. Mexicana Agrícola Industrial y Colonizadora de Terrenos del Río Colorado",

tenía la idea de explotar el cáñamo silvestre que se producía a los lados del Río Colorado. Fué hasta el contrato celebrado en 1878 y su asociación con Blythe -para que suministre fondos- que se ha podido cumplir una parte de las condiciones de colonización. Es en ese entonces cuando surge en la margen sonorenses del Río Colorado una población de cierta importancia en la Colonia Lerdo, la que efectuaba cultivos de trigo, cebada, algodón, alfalfa y tabaco.

A pesar de que nació la agricultura en 1904 con la autorización de riego, no se puede hablar realmente de producción en el valle de Mexicali antes de 1912. De hecho en esta fecha varias empresas extranjeras se interesaron en sembrar algodón.

El Valle de Mexicali es considerado valioso para este cultivo. Se efectuaron las primeras siembras en vías de experimentación, en el año de 1901, y no fué sino hasta el año 1904 cuando se sembró en mayor extensión con resultados desastrosos; invirtiendo 40,000.00 dólares, se obtuvo una cosecha de 620.00 dólares (Kazón, 56, p.141). Años después, al sur del Canal Alamo, cerca del pueblo llamado hoy-Compuertas, se hizo la primera siembra lucrativa de algodón. Se puede decir que esta planta marcó el crecimiento y el auge del valle de Mexicali. De 1912 a 1937, la superficie sembrada fué en aumento continuo, como también la producción en pacas, a pesar de las bajas en los años 1921-22 y 1926-27, por la limitación de agua en -

el Rfo Colorado, y también en 1932, por la gran baja en el precio - del algodón (ver cuadro no. 2).

Reinó durante ese tiempo el monocultivo del algodón en el valle de Mexicali, y no fué sino hasta la depresión algodonera en 1925 y la limitación de agua, cuando se sembró trigo. Pero este hecho no desplazó el privilegio del cultivo de algodón, que siguió creciendo según las demandas del mercado extranjero, del cual era totalmente dependiente, a pesar de toda clase de daños que en poco tiempo aparecerán con el monocultivo: agotamiento de la tierra, mayor utilización de agua, etc.

Es en esta misma fecha, 1925, que en muy pequeña escala, el lugar llamado Progreso y Anexas, no sufriendo ya la misma dependencia, empezó por medio de su Cooperativa a diversificar su cultivo. Lo que nos permitió ver que el suelo del valle también era capaz de producir otras clases de plantas. Se empezó a sembrar en este lugar, alfalfa, trigo, caña de azúcar, maíz de Egipto, melón, sandía, garbanzo, cebada, tomate y otras legumbres. Además, la Cooperativa contaba con una estación experimental para ensayar otros cultivos. Pero después de pocos años, este sistema se disolvió, al faltarle el apoyo financiero del gobierno.

CUADRO 2

A L G O D O N

Ciclo Agrícola	Sup. Hs.	Prod. por pacas
1912-13	12	15
1913-14	4.400	3.709
1914-15	12.800	22.709
1915-16	12.000	20.851
1916-17	18.000	27.000
1917-18	23.200	32.566
1918-19	33.000	50.000
1919-20	40.000	54.000
1920-21	50.000	79.200
1921-22	34.000	49.313
1922-23	51.000	53.000
1923-24	60.000	86.478
1924-25	54.800	70.667
1925-26	60.000	80.071
1926-27	52.000	86.285
1927-28	44.000	44.611
1928-29	61.000	80.096
1929-30	53.200	75.056
1930-31	40.000	45.150
1931-32	27.600	26.250
1932-33	10.800	14.017
1933-34	21.600	17.967
1934-35	22.000	21.880
1935-36	45.200	71.853

Fuente: Mazón, 56, p. 142.

11.3. La Comercialización.

¿A quién se vendía la cosecha de algodón? Es difícil encontrar alguna relación a este respecto. Pero ¿la necesitamos? ¿por qué esta compañía extranjera había planeado el monocultivo? ¿a dónde se vendía la producción de algodón? Al menos podemos recordar que en estas fechas, los E.U.A. fueron no solamente los primeros productores de algodón, sino también los primeros exportadores e importadores mundiales de esta fibra. El Ing. Mazón nos asegura que este cultivo que venía del valle de Mexicali, tenía "magnífica aceptación en el comercio exterior", por la ausencia en esta época de grandes plagas. Por eso su explotación permitió el crecimiento del valle de Mexicali. Por otra parte el Profr. Matías Gómez (36, p. 62) nos dice en un entrefile: -- "El Distrito (Norte) exporta especialmente con destino a E.U.A., ganado vacuno, pieles crudas, algodón, harina.." Mientras se importa " de E.U.A. azúcar, arroz, pastas de harina, conservas de carne, frutas, licores y diversos artículos de lujo".

11.4. Las Fuerzas de Producción.

La fuerza de trabajo estaba compuesta al principio del siglo -- de unos cuantos mexicanos y de numerosos extranjeros.

En el Valle de Mexicali todo era artificial, y sólo dependía la vida de la ganancia que existía sobre los precios del algodón. Bajo-

esta base de especulación sobre tierras, y también sobre aguas como hemos visto, no era posible que los pocos mexicanos radicados en esa tierra, pudieran prosperar, ni que se realizara la colonización. Sólo los chinos y japoneses que no podían salir de ahí, porque les estaba prohibida la entrada en los E.U.A., podían resistir tal orden de cosas (Irigoyen, 43, p. 462).

De hecho la compañía extranjera había dado la propiedad de Andrade en arrendamiento y aparcería a extranjeros, en su mayor parte norteamericanos, chinos, japoneses e hindúes. El contrato de aparcería se hacía siempre a corto plazo y con obligación de que se entregara hasta el 20% de la cosecha total como renta. El aparcerero se obligaba a desmontar, limpiar, emparejar, hacer canales de acceso a su predio, comprarle el agua de riego y sembrar lo que convenía a la compañía, algodón (Mazón, 55, p. 45). Esta compañía rentaba las hectáreas a un precio tan elevado que la siembra del algodón resultaba a menudo incosteable y sin garantía de beneficios para los agricultores. Un lote de 20 hectáreas inculto se rentaba por un año en 50 dólares (y algunas veces hasta 70.00 pesos anuales la hectárea, según Irigoyen, 43, p. 461), el segundo año 650 dólares por estar abierta ya la tierra (Martínez, 52, p. 504).

Nos asegura, el Profr. Matías Gómez (p. 51) que ya había entrado la maquinaria en el valle: "el Gobierno del Distrito ha permitido siempre desde 1915 la libre introducción de maquinaria agrícola".

Aparte de eso, el Coronel Esteban Cantú, Gobernador del Distrito (1915-20), hizo algunas experiencias de colonización por mexicanos, en algunos terrenos de una compañía inglesa y en otras que están fuera de la antigua concesión Andrade, en las orillas del valle al pie de la Sierra de Cucapá, con un esfuerzo de parte de los colonos que tuvo éxito. Algunos ya construyeron sus casas. No obstante, de que se les dió la tierra en calidad de arrendamiento y sólo con una promesa de que se les daría definitivamente en venta (Irigoyen, 43, p. 462).

También en el Suroeste del valle con una extensión de más de 16,000 has., única propiedad de la nación dada en arrendamiento a donde se hizo otro esfuerzo de recuperación, se empezó en 1925 un primer intento cooperativista agrícola con mexicanos*. Se les otorgó crédito, y adquirieron una planta despepitadora, una fábrica de pastas, un molino harinero, dragas, algunas casas, camiones y bombas. El Gobierno del Distrito donó un edificio de concreto para oficinas y almacenes. Bajo este sistema y a través de la propia cooperativa, se establecieron estímulos en maquinaria y equipo agrícola para los mejores productores, así como para su sustentación durante el periodo de siembra y cosecha.

11.5. Las Relaciones de Producción.

Todo el valle de Mexicali era sólo "una inmensa y única hacienda

* Sociedad Progresos y Anexas, SCl - bajo organización mixta - de crédito, consumo y producción. (Véase "Memoria Administrativa" - p. 79-85).

da en manos de una sola propietaria, creó un enorme latifundio... un vastísimo "Imperio Algodonero". Para darse publicidad, la compañía misma presentaba sus dominios como "la finca más grande del mundo" (the greatest in the world) para el cultivo de algodón, poseyendo - "la despepitadora de mayor potencialidad del mundo" o sea la "Lower Colorado Ginning Co." En una palabra, el poder de la Colorado fue absoluto. (Herrera, 40, p. 110).

Como lo vimos, esta compañía no se dedicó a cultivar directamente sus tierras, hacía contratos de aparcería a empresas o particulares chinos adinerados, o a agricultores norteamericanos, japoneses e hindúes. Las empresas o los capitalistas chinos explotaron - a su vez las tierras, empleando braceros chinos o "coolies", introducidos de contrabando al país, quienes viviendo en perpetua angustia de ser deportados o expulsados, eran fácilmente manejables y explotables. Son ellos que permitieron después de la prostitución, - del juego, del alcohol y del opio, el crecimiento económico de la - incipiente ciudad de Mexicali, pues pagaban para entrar en el país - 200 dólares por cabeza. Muchos pagaron, pero no todos consiguieron llegar a Mexicali. Los contrabandistas les tomaban en San Diego o en San Francisco, los hacían en pequeños botes que daban la vuelta a la península, y los desembarcaban en el Delta del Río Colorado. Muchos se morían en el desierto, antes de llegar a Mexicali, ignorantes de la ruta, la sequía y el calor del lugar. Un monumento de

recuerdo a toda una caravana que sucumbió en el camino se encuentra en la carretera de San Felipe, al pie del Cerro bautizado "El Chinero" (Jordán, 45, p. 89), (ver de nuevo mapa 2).

En cuanto a los mexicanos en búsqueda de trabajo, enterándose de una tierra nueva que era suya y teniendo eco de las leyes de colonización como de las de la Reforma Agraria, vinieron poco a poco del Sur de Baja California o del Centro de la República, con una esperanza que se frustró al llegar. Si tenían suerte, se hacían peones de los agricultores extranjeros, o pasaban como braceros al Valle Imperial.

Así, tanto los trabajadores agrícolas extranjeros como los propios mexicanos, trabajaban sin ninguna seguridad -por ser este trabajo en contra de la ley- en terrenos que no les pertenecían. Mucho menos podían decidir una producción adecuada al país y a sus propias necesidades. Los mexicanos se encontraban esclavizados en su propia tierra, o huyéndola. Ni la tierra, ni el rfo, ni la siembra, ni la cosecha y tampoco la destinación de la producción eran suyos. Viviendo en su país, no tenían ningún derecho, explotados por extranjeros, que ni siquiera vivían en el lugar.

Era una cadena de explotación de unos por otros, parecida a la de los antiguos latifundios, hasta que algunos mexicanos se pusieron de acuerdo para reivindicar sus derechos frente al Goberna--

por de la entidad. La intervención se frustró, y todos puestos en la cárcel, fueron enviados a las Islas Marías.

11.6. Conclusión.

Es en este cuadro geográfico, histórico y jurídico, político y económico en donde se va a implantar la Reforma Agraria del Valle de Mexicali, todavía en manos de una de las más poderosas Compañías Extranjeras. Las tentativas para despojarla de su vasto territorio no tuvieron ningún efecto, a pesar del rescate de pequeñas fracciones de tierra, la entrega de lotes de terrenos nacionales y la creación de las primeras colonias agrícolas usufructuadas por mexicanos, declarando nulas y caducas las concesiones de tierra.

La única vez que la Compañía estuvo en peligro fue cuando las fuerzas Flores-magonistas tomaron Mexicali y declararon que si el Partido Liberal triunfaba, "procederá inmediatamente a devolver las tierras robadas del pueblo, a sus legítimos poseedores". Pensaban que sin tocar el problema económico, el pueblo no mejoraría su situación. Concretamente; pretendían la distribución de la tierra y la toma de los medios de producción por los trabajadores, aboliendo la mano de obra pagada.

Sin embargo, en este mismo momento se leía en un diario "The San Diego News" de fecha 23 de febrero de 1911: "Los Estados Unidos-

debieran tener el control de la boca del Río Colorado... Esto podría hacerse por medio de una compra al Gobierno Mexicano, el cual ha recibido una lección objetiva relativa a la imposibilidad en que se haya para conservarla libre de los rebeldes. Si no es vendida, los Insurrectos (los Flores-magonistas) están en aptitud de salir victoriosos..., declararán al territorio de Baja California segregado de México y solicitarán ser admitidos por los Estados Unidos de América" (citado por Jordán, 45, p. 74).

Así fue como las tierras y aguas del Valle y todo lo que existía sobre ellas -hasta el ganado, principal fuente de ingresos que pasaba la frontera sin pagar derechos- estuvieron en manos de compañías extranjeras, explotadas por agricultores y trabajadores que no eran mexicanos, como también codiciadas con una envidia difícil de controlar por el país vecino.

S E G U N D A P A R T E

LO OCURRIDO DURANTE Y DESPUES DEL REGIMEN DE CARDENAS, EN RELACION
A LA APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA EN EL VALLE DE MEXICALI.

C A P I T U L O - III

LA REFORMA AGRARIA Y LA REVOLUCION MEXICANA

III.1. La contradicción de la Reforma Agraria.

La Reforma Agraria, en general, fué en México un proceso social y económico de larga duración, acompañado y facilitado, y a veces -- obstaculizado, por todo un aparato legal extraordinariamente complejo.

Este proceso, iniciado con la ley del 6 de enero de 1915, se -- apoya fundamentalmente en el artículo 27 de la Constitución de 1917, -- que tiene como meta básica la destrucción del latifundismo y la entrega de la tierra a quienes la trabajan, formando la pequeña propiedad -- campesina, ya sea ejidal o particular.

El artículo 27 hace confluír no sólo los puntos básicos del -- programa del Partido Liberal en 1906, de la ley del 6 de enero de -- 1915, y del Plan de Ayala, sino también la demanda de todas las lu--- chas mexicanas en el curso de la historia de México: dar la tierra a -- los mexicanos.

En primer lugar, restituir la tierra enajenada en contra de la -- disposición de la ley de 1856 (artículo 190). Después distribuir las -- tierras afectables y aguas • las que carezcan de ellas (art. 195) o --

que no tienen suficiente; con dos condiciones: capacidad de núcleos con un mínimo de 20 personas (artículos 195-199) y capacidad individual (art. 200), en especial el hecho de trabajar personalmente la tierra como ocupación habitual, derecho que tienen también los peones (art. 202). En resumen, pueden ser poseedores de una cierta -- parcela de tierra, ya sea como núcleo de población, ya sea individualmente, todos los que lo necesitan para su propia subsistencia y con el fin de una mayor productividad a beneficio de los campesinos (art. 167).

En síntesis, realmente el art. 27 es el símbolo de una voluntad de independencia, de una lucha acelerada empezada por Hidalgo y Morelos, para lograr la descolonización. No sólo, escribe García - Cantú (32, p. 843), trató de garantizar la independencia de la vida de los campesinos, sino también de la Nación respecto a las invasiones extranjeras, bajo todas las formas, particularmente en esta época al imperialismo y sus aliados internos. Carranza expuso en la parte final de su informe al Congreso de la Unión, en septiembre de 1917, la obra anti-imperialista vinculada al art. 27. "Todos los países son iguales, deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía...ningun país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos internos de otros, todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio de no intervención". Respuesta a lo que escribía William J. Bryan-

en 1908: "Antes de 20 años, Norteamérica se habrá tragado a México. La absorción de ese país por el nuestro es necesaria e inevitable, - por razones tanto económicas como políticas. Se efectuará de una - manera natural y pacífica, y significará la perfección de nuestro - redondeamiento nacional como no podría conseguirse por ningún otro - modo. Para empezar, la absorción de México ha comenzado ya en el - sentido comercial y ha realizado vastos progresos..." (citado por - García Cantú, 33, p. 238).

La enajenación del país coincidía con la de la tierra. El - proceso -como en todos los países sometidos al imperialismo- es si - multáneo: inversiones extranjeras y apropiación de la tierra por la - burguesía nativa. La historia contemporánea abunda en ejemplos que - esclarecen en qué medida el imperialismo se apoya en los burgueses - nativos y cuánto depende su sistema del poder político ejercido con - tra la soberanía nacional y el desarrollo autónomo del país, sujeto - a sus inversiones o explotación de sus recursos naturales. El po - der político aliado del imperialismo viene a ser un guardián de in - tereses contrarios a la nación, un delegado y un administrador ex - tranjero, de allí que toda lucha de liberación nacional sea también - guerra civil. En 1906, se deslindan en beneficio de particulares - 720,308 has.* En todo el país había 54,067 propietarios de más de -

* "La estadística a través de medio siglo de informes presidencia - les", Sría. de Economía, México 1951, pp. 13-5, citado por García - Cantú, 33, p. 242.

70 millones de has. Los jornaleros que se pagan en 1891 -en ningún caso más de .70 cvs.- eran casi los mismos que en 1906 (pp. 172-242, *passim*).

La Constitución de 1917 no se efectuó sin crear una reacción de parte de los Estados Unidos, cuando afectó sus supuestos derechos. Concentrada la atención de Estados Unidos y Europa en los acontecimientos de la Iª. Guerra Mundial, no se habían dado cuenta de la existencia de esa Constitución: "cuando se hizo la paz, el contenido de aquella Constitución despertó horror, particularmente en los Estados Unidos.*

Sería interesante, subraya García Cantú (pp. 323-4), hacer un estudio de los orígenes de la injuria contra el país y la Revolución, en donde podemos señalar la coincidencia de las opiniones de los - - reaccionarios mexicanos con las de los norteamericanos. De ellos, - Wallace Thompson, por haber sido también editor del "Mexicali Herald" es acaso el más representativo. A pesar de una serie de opiniones - negativas, una parece positiva: "Hasta hoy -afirmó en 1921- la Constitución es, literalmente, la más radical escrita jamás en país alguno" y no veía más remedio que una intervención enérgica de los Estados Unidos, tanto de parte de los hombres de negocios como de parte-

* "La fiesta del Papa -fuera de la Iglesia no hay salvación". -Escuela Tipográfica Salesiana, México 1920, citado por García Cantú, 33, p. 301.

de los pastores protestantes, infundiendo su espíritu misionero.

De hecho, tiene la Reforma Agraria en México todas las dificultades para ir hasta el fin de su cumplimiento y todas las contradicciones de un proceso, partiendo de una ideología socialista y de una estructura liberal. Fue producto de una revolución violenta pero no únanime: "lo único que nosotros queremos, señor Madero, dijo Zapata en un almuerzo que compartieron el 3 de junio de 1911, en el momento más agudo de la crisis, es que nos devuelvan las tierras que nos han robado los "científicos" hacendados. La desesperación de miles y miles de peones despojados bullía en la sangre mestiza de Zapata, y Zapata enojado, golpeó el suelo con la culata de su carabina. No se llegó a ningún acuerdo" (Morales, 63, p. 50).

Aunque los grupos políticos organizados, liberales, anarquistas o socialistas, influyeron en la ideología de la revolución, no desempeñaron un papel preponderante en ella, que fue más bien un asunto de ejércitos privados y de bandas campesinas, sin coordinación entre ellos y a veces contrapuestas entre sí.

Los campesinos armados impusieron la Reforma Agraria y su aplicación, tanto en el país en general, como en el Valle de México li en particular, al agudizarse las contradicciones.

Los reformadores sociales y los intelectuales de clase media,

entre ellos, Flores Magón, Cabrera, Magueña, Mújica, Soto y Gama, se constituyeron en grupo de presión para apoyar algunas demandas campesinas, tanto en el país entero como en su parte norte.

Debido a las fuerzas sociales tan dispersas, la Revolución tenía un carácter ambiguo. Y lo mismo sucedió con su expresión legal en el plano agrario. La Constitución inscribió las conquistas sociales del campesinado, pero conservando un trasfondo de pensamiento liberal.

En su discurso a los diputados del Congreso, Heriberto Jara-dijo, durante las sesiones, en donde se discutió cada uno de los artículos de la Nueva Constitución: "... el grito de la tierra fue el que levantó a muchos mexicanos, a muchos que antes permanecían esclavos, el grito de la tierra proporcionó el mayor contingente a la Revolución, ese grito fue al que debemos que ahora tengamos la gloria de asistir a este Congreso Constituyente .

"Y así, discusión tras discusión, nació el art. 27 constitucional, eje de la vida nacional mexicana. En síntesis, expresa que la propiedad de las tierras y aguas, comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada". (Ten-
na, 32, p. 825).

De un lado, el movimiento campesino pedía una reforma agraria radical, pedía que el dominio territorial quedara en las comunidades, en los pueblos, como autoridades soberanas, que las tierras se sustrajeran del mercado, que no fueran enajenables ni embargables (art. 52, 75 de la ley federal). Por otra parte, otros revolucionarios pensaron en la reforma agraria como un programa económico, que impidiera bajas en la producción y la conservara eficiente, en consecuencia buscaban la subordinación al mercado internacional, el desarrollo ligado a las demandas internacionales. Concebían la tierra como objeto de propiedad privada, como el sustento de una empresa individual que produjera capital. Es así como surgió una legislación que obedecía a estos dos pensamientos.

Acercas de la idea de propiedad privada que se encuentra en el art. 27, como en el código agrario, vemos que en México ha existido a lo largo de su historia, como en el proceso de la Reforma Agraria, dos corrientes de opiniones opuestas sobre la función social de la propiedad y la organización de la comunidad agrícola. La primera asienta el derecho del campesino a la tierra para tener una subsistencia a través del ejido, como forma de tenencia de una superficie territorial que no se puede vender, rentar o embargar, considerando su posesión como un derecho limitado en beneficio principalmente de la colectividad.

La otra corriente ve la propiedad privada como medio para el progreso y el bienestar. Así se entendía en épocas precedentes: - la Corona Española promovió el desarrollo de la propiedad privada por medio de donaciones y ventas de tierras; durante el siglo XIX, la ideología liberal fomentó también la propiedad individual en -- contra de las corporaciones. En la Reforma Agraria la lucha contra el latifundismo no parece de hecho una lucha contra la propiedad privada, sólo en contra de su excesiva concentración. Ciertas leyes estuvieron así en su favor. La legislación entonces oscila entre estas dos tendencias de concebir los modos de tenencia de la tierra. El primer párrafo del art. 27 de la Constitución establece efectivamente que "la propiedad de las tierras y aguas, comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación". Sin embargo, esta medida no afecta fundamentalmente el sistema de relaciones de propiedad vigente, -- pues el legislador agrega "la cual (la nación) ha tenido y tiene -- el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, -- constituyendo la propiedad privada". Se ve así claramente que para luchar contra el latifundismo el legislador, lejos de atacar el principio mismo de la apropiación de la tierra, atacó únicamente -- su excesivo grado de concentración. Además, el fundamento esencial de tipo capitalista, o sea la existencia del mercado y de la propiedad privada de los medios de producción, nunca fue cuestiona

do por los revolucionarios. Si logró frenar este sistema en un sector dado, al mismo tiempo lo hacía social y políticamente tolerable para las masas.

Analizandose más cerca, la contradicción no era irreductible, más bien complementaria. La primera era considerada como una política protectora, tutelar de los estados inferiores del campesinado, paternalista en realidad. La segunda apoyaba un desarrollo agrícola - en favor de una clase media en el campo. Por eso la llamada "pequeña propiedad" (y no el minifundio) ha sido definida en la legislación - como un predio 25 veces mayor que la parcela ejidal (ver Stavenhagen, 70, p. 15, *passim*). Seguía así una concepción elitista derivada de la situación colonial, la cual se enriqueció con el liberalismo del siglo XIX.

"¿Porqué, pregunta Mendieta y Núñez*, en un caso la pequeña propiedad es de cien has., y en otros de ciento cincuenta y de trescientos? ¿Cómo es posible llamar pequeña propiedad a una extensión de trescientas has...? La trascendencia de este error es puramente teórica si se quiere; pero aparte de que indica total ausencia de -- criterio sobre el concepto de pequeña propiedad, es sensible que figure en el texto de nuestra ley fundamental".

* Artículo publicado en "El Trimestre Económico", Vol. XIV, pp. 136-37, México, 1947, citado por Paz Sánchez, 66, p. 69.

Ciertamente la ambigüedad de la Constitución creó las condiciones para una nueva dicotomía social, que se entiende por el hecho que México atravesaba una época de intermediación: la de la desaparición de un sistema económico y del nacimiento de otro. De allí, el curso sinuoso de esa reforma.

Por este mismo hecho se creaba la misma complejidad en el Valle de Mexicali, en donde la Reforma Agraria evolucionaba con una cadencia irregular, con saltos hacia delante, retrocesos y pausas, que no eran sino luchas de clase en el campo específico de la agricultura. Algunas colonias mexicanas, compradas a la Compañía, habían empezado a nacer y también arrendatarios mexicanos se dedicaban ya al cultivo del trigo y del algodón, sin embargo, el grueso del latifundio extranjero seguía en pie. Fue necesario cerca de diez años más para que de repente se debiliten seriamente estas compañías con algunas luchas y movimientos en contra y actos más firmes.

III.2. La difícil reconquista del Valle en la marcha hacia una aplicación integral de la Reforma Agraria.

Ya hemos visto que algunos movimientos campesinos reivindicadores habían tratado de sacudir el dominio extranjero instalado en el Valle, sin éxito por no haber sido apoyados por ningún poder político a su favor. A pesar de la venta de los terrenos que

constituyen la división II de la Compañía, en la cual se formaron - las colonias de la Uno a la Diez, con 17,208 has. de superficie, no quedaba resuelto en particular el problema ejidal.

La aplicación de la Reforma Agraria, que empezaba a aplicarse en todo el país por las numerosas quejas campesinas y la agudización de las contradicciones, tuvo eco en el Distrito Norte, - en donde la inconformidad frente a la presencia ilegal de las compañías extranjeras (ver cuadro No. 3), en particular de la Colorado, - la más poderosa en el Valle de Mexicali-, crecía cada día más.

El hecho bien conocido del "Asalto a las tierras", -- ilustra esta lucha campesina, que sólo en parte derrumbó al usurpador. Se tuvo que esperar diez años más para que desapareciera, al menos por su nombre, dejando una tierra agotada y, quedándose hasta la fecha, dueño del agua el país vecino. Pero este hecho fue la -- chispa que encendió la corriente humana, que se dejó venir al Valle de Mexicali, para abrir tierras en todos los confines aprovechables del Valle.

III.2.1. El caso del Asalto a las Tierras.

Centenares de campesinos asalariados que trabajaban dispersos en el Valle, en calidad de peones de los arrendatarios y propietarios, no podían sentirse conforme con las pequeñas reparticiones de tierras que se habían hecho en el año 1936, en las cuales

CUADRO 3

Distribución de las Tierras del Valle
antes del Reparto Agrario.

Colorado River Land Co.	320,000	has.
The Southern Pacific Co.	14,200	"
Globe Mills	4,800	"
Imperial Development Co.	6,400	"
Shintani Ranch	3,200	"
Daugherty Estate	4,000	"
Algodones Plantation	1,198	"
Mountain Signal and Cattle Co.	4,000	"
Almorado Ranch Co.	1,704.80	"
P.H. Williams	662.80	"
Sucesores de Andrade	4,000	"
Gobierno Mexicano (colonizadas)	14,000	"
	<u>Total: 378,165.60</u>	has.

Fuente: Aguirre, 3, p. 342

no cabían, y que sólo habían dado satisfacción a algunos colonos.

Presentaron una vez más sus solicitudes al Gobernador del Territorio. Pero no quedaron satisfechos con puras promesas y con sólo un reparto de 500 has., es decir 4 has. para cada jefe de familia. Así, por primera vez, en el Valle de Mexicali, campesinos mexicanos, sin líder aparentemente, pero apoyados políticamente por algún "compadre" bien situado en el Gobierno del Distrito, y también económicamente por ser braceros en su mayoría en el Valle Imperial, decidieron poner en marcha la ley de la Reforma Agraria, después de 20 años de haber sido proclamada la Constitución. El hecho de haber trabajado en el Valle vecino los hizo tomar conciencia, por una parte, de la riqueza de esa tierra y por ende de la suya, y por otra parte, de la contradicción de servir como peones a los extranjeros, mientras dejaban sus propios terrenos a extranjeros. -- Cuatro grupos, en ese entonces denominados "Miguel Hidalgo", "Guadalupe Victoria", "Eco. Javier Mina" y "Michoacán de Ocampo", organizados en Federación Campesina, pidieron su anexión a la C.N.C. recientemente creada. Reuniéndose para analizar una vez más la concreta realidad, no vieron otra solución que de crear una situación de conflictos. Es así que estalló, el 27 de enero de 1937, lo que históricamente se conoce como "Asalto a las tierras". Ellos y sus familiares invadieron los terrenos de la Colorado y de los arrendatarios, parando los trabajos en el campo, y plantaron la bandera na--

dional en esas tierras. Mientras las estaban ocupando, mandaron diversos mensajes a todas las autoridades, al Presidente de la República, al Jefe del Depto. Agrario, a la Secretaría de Agricultura y Fomento, a la C.N.C. y a las centrales obreras, manifestando su intención de permanecer en esta situación hasta la resolución de sus peticiones.

Hubo una inmediata reacción de parte de la Compañía, como del Gobierno del Territorio: mandaron fuerzas federales encargadas de aprehenderlos, pusieron presos a estos campesinos y sus familiares en el mismo Palacio de Gobierno, como lo habían hecho siete años antes, con los campesinos de Estación Sesbanía y Alamo Mocho.

Entre tanto, los campesinos líderes que lograron que no los apresaran, recibieron contestación telegráfica del Presidente de la República incitándoles a la cordura. Les recomendaba mandar una comisión a México para dar una más rápida solución al problema que vivían. Después de haber escuchado a esta delegación, Cárdenas mandó enseguida a Mexicali funcionarios, ingenieros y empleados del Depto. Agrario, quienes instalaron sus oficinas en el Palacio de Gobierno, y, el 20 de febrero de 1937, recibieron las primeras solicitudes. Iniciaron los trabajos técnicos y administrativos necesarios a la marcha rápida de la resolución del problema, elaborando censos, integrando núcleos de población y localizando los terrenos afectables. Después de estudios previos, dándose cuenta de las condicio-

nes especiales de esa región, fijaron las parcelas a veinte has., en vez de la clásica parcela de 4 has., de riego, establecida en el país. El decreto del 14 de marzo de 1937, dictado por el gobierno de Cárdenas, fue de gran relevancia en favor del Valle de Mexicali. Se lee en la fracción VI: "Para fijar el monto de las extensiones de tierras que constituyen las dotaciones ejidales, se tomarán en cuenta las condiciones climatológicas, agrológicas y demás relacionadas con el sostenimiento y desarrollo de una familia campesina en el territorio Norte de la B.C., así como la naturaleza misma y régimen de propiedad de las aguas que se pueda disponer". (Hazón, 56, p. 49).

En un mes se entregaron con trámites legales 14,000 has., beneficiando a 700 trabajadores de los arrendatarios, publicándose las primeras resoluciones presidenciales el 29 de abril de 1937. En tres meses se habían constituido 40 ejidos y se habían repartido cerca de 100,000 has. en poder de arrendatarios. Estos últimos, que habían abierto la tierra, trabajándola en condiciones muy difíciles con la esperanza de adquirirla un día, se sintieron defraudados e hicieron oír serias protestas. Declararon una huelga denominada "de los sentados", invadiendo los jardines del Palacio de Gobierno y permaneciendo allí un mes. Pero su condición de arrendatarios hizo imposible su defensa, mientras la Colorado seguía propietaria de las tierras, resultando éstas afectables desde el punto de vista agrario. Únicamente se respetaron por ser inafectables, los terrenos

de las colonias Uno a la Diez*.

Pero el golpe de muerte de una dominación ancestral estaba dado por un puñado de campesinos decididos y organizados para una marcha hacia adelante, corta o larga, pero cierto, y la Colorado no lo había previsto. El "Asalto a las tierras", hoy denominado Movimiento Agrario por el mismo ejido Michoacán de Ocampo, en -- donde festejan cada año el 27 de enero, esa memoria por Decreto con el nombre del "Día del Ejido", se transformó más bien en un mito -- casi religioso.**

Este destacado movimiento de reivindicación, tomado como ejemplo después de lo que hemos visto precedentemente, nos advierte una vez más que estas luchas no tienen fuerza sin el respaldo del poder político. Este poder se concentraba ya en una acción-- también con pausas y retrocesos, en contra de las llamadas compañías colonizadoras, buscando sobre todo aplicar la ley de colonización, pero tampoco lo lograron por los obstáculos que encontraron.

Aunque en riguroso derecho había manera de que la - nación recuperara sus tierras detentadas por las compañías deslindada doras y colonizadoras, sin embargo iba a ser necesario que el movimiento revolucionario de México entrara en su etapa agraria, para -

* Ver "La recuperación de las tierras del Valle de Mexicali y su - importancia histórica" por el Ing. Esteban P. Gómez, en Memoria - del Ier. Congreso de Historia Regional, Tomo II, Gobierno del Estado de B.C., Mexicali, 1958.

** Ver la copia del Acta levantada en el Ejido Michoacán de Ocampo, publicada en la Voz de la Frontera del 12 de Dic. 76, por P.F. - Pérez y Ramírez.

que creara un clima propicio a la expropiación o a la restitución de los terrenos monopolizados por esas empresas.

La Constitución de 1917 dotó felizmente al Poder Ejecutivo de las facultades necesarias para hacer cumplir la ley.

III.2.2. Actuación del Poder Público en el Valle.

El 16 de noviembre de 1916, el Gobernador Esteban Cantú declaró caducos los contratos referentes a las concesiones de las Compañías "Mexicana de Terrenos y Colonización" y "Desarrollo de la B.C." y ordenó se les exigiera el pago de las contribuciones que adeudaban desde la fecha en que habían entrado en posesión de los terrenos concesionados. Al tomar esta decisión, Cantú asumió facultades que no le correspondían, basándose en una simple circular de 23 de junio de 1916, en donde la Secretaría de Gobernación lo excitaba a tomar medidas para el aprovechamiento de las inmensas tierras que en el territorio de B.C. estaban en estado improductivo. A pesar de su ilegalidad en la práctica, ese decreto de caducidad, unido al embargo por la falta de pago de contribuciones, abrió el camino a la actuación del Poder Ejecutivo.

Con la Constitución de 1917, promulgada pero no en vigencia todavía, Carranza, aún con el carácter de primer Jefe del Ejecutivo Constitucionalista, produjo su discutido "Acuerdo de la

primera Jefatura del 12 de abril de 1917", en que se declararon nulos y totalmente inválidos los títulos de propiedad de Flores, Hale y Cía. "por no haber cumplido el único objetivo legal de tales contratos, que fué la colonización..."

El decreto ha sido combatido y el Gobierno convino en pagar una alta indemnización a pesar de que el interesado no recurrió al juicio de amparo.

Los demás decretos, posteriormente dictados por el Ejecutivo de la Unión, fueron rudamente atacados. En el Valle de Mexicali se declaró también, en abril de 1917, la caducidad de las concesiones otorgadas a la "Mexican Land and Colonization Company". Pero el propio Presidente Carranza entró en arreglos con los afectados. Estos arreglos fueron terminados durante la administración pública del General Alvaro Obregón, indemnizándose a las empresas. Solamente hasta el 29 de diciembre de 1922, el General Obregón se decidió a firmar un acuerdo declarando la nulidad de los contratos, concesiones y títulos otorgados a favor de don Guillermo Andrade. Se dispuso la inmediata publicación del acuerdo, pero luego se dió contraorden para que se demorara; y el 29 de diciembre de 1923, el Presidente de la República dispuso se dejara en suspenso la caducidad de los contratos en favor de Andrade "hasta que pasaran los acontecimientos que habían venido a perturbar en aquellos días el orden".

Los acuerdos de Bucareli del 13 de agosto de - - 1923*, en que México tuvo que comprometerse a nunca desarrollar - sus industrias en forma competitiva para E.U.A., revelan el tipo- de tensiones que perturbaban las relaciones entre ambos países.

Solamente 6 años más tarde, el 23 de junio de --- 1929, el Lic. Gabino Fraja, Jefe del Depto. Consultivo y de Legis- lación, produjo un estudio muy amplio sobre el asunto, y después- de reconocer lo bien fundado de la aplicación del artículo 27 en- ese caso, no aconsejaba dicha aplicación porque "provocaría recla- maciones del gobierno de E.U. encaminadas a proteger a sus nacio- nales".

Entonces aparece claramente cómo tampoco el Poder Público, armado de facultades amplias, pudo llevar a cabo rápida- mente la aplicación de la Reforma Agraria; los obstáculos fueron- numerosos: lejanía y difícil comunicación con el centro del país, posiciones políticas contrarias en los gobernadores que se suce- dieron, desorganización de la vida política, económica y comer---

* ..."El pacto extraoficial se relacionó por una parte con la re- glamentación del Art. 27 de la Constitución de 1917 y con la in- demnización de tierras expropiadas a norteamericanos para la -- restitución y dotación de ejidos...Se acordó indemnizar a los - norteamericanos con bonos agrarios, que le procuraría recoger - a la mayor brevedad en efectivo, por las expropiaciones agrarias hechas para restitución y dotación de ejidos que no excedieran- de 1,755 has., y se estableció que cualquier excedente de este- número de has., sería pagado de inmediato a su valor real"...

Ver el diccionario Porrúa, Historia, biografía y geografía de - México, 3era. ed. México, 1971.

cial, debido a los acontecimientos por los cuales pasaba el país durante la revolución; en una palabra: inestabilidad que reflejaba la de la nación.

Eso sin hablar del provecho que sacaba el poder político de esas circunstancias, inclinándose del lado político y económico que le convenía, o que le imponían las circunstancias, apoyado o empujado por las numerosas presiones que lo forzaban a tolerar la presencia ilegal de las Compañías, las cuales a su vez sostenían su interés; de allí sobornos y corrupción a todos los niveles, que permitían entender que al momento mismo del cumplimiento de una ley, dicha ley se posponía sin razón aparente. Además, tanto la opinión pública como la prensa, llenas de informaciones falsas o deformadas, que se transmitían de un lado como del otro de la frontera, sembraban la confusión en el pueblo.

En fin, a nivel de los campesinos mismos se encontraban, de igual manera, trabas sin fin, falta de preparación, desperdicio de agua, endeudamiento, falta de responsabilidad financiera, y, por esa razón, imposibilidad del Banco de dar nuevos préstamos. En conclusión, eso era un verdadero círculo visioso.

En algunos detalles o ejemplos podemos leer de más de cerca estas complejidades y contradicciones a nivel del poder público.

En 1877, el Presidente Díaz nombra jefe político y comandante militar del Territorio de Baja California al Coronel -- Andrés Tapia. Una de las primeras medidas de este último fue de -- abrir el puerto de Ensenada al comercio de importación. Después, -- algunos Jefes Políticos se sucedieron al ritmo de los acontecimientos de la época; entre 1912 y 1914, hubo 5 gobernantes, el último -- mandado por Francisco Villa. Sólo en el año de 1930 desfilaron -- cuatro, el último fijó la capital en Mexicali. Más tarde hubo uno -- ex-zapatista; y otro, antiguo revolucionario contra el régimen del Gral. Díaz.

Entre el año 1915-1920 estuvo en el poder el Mayor Esteban Cantú, uno de los más destacados. Trasladó los poderes políticos de Ensenada a Mexicali a su propia iniciativa, según él, -- para vigilar más de cerca el tráfico de la línea internacional. -- Gobernó de una manera muy personal e independiente y parece que -- sin ninguna atención y contacto con el Poder Federal del cual no -- hacía voluntariamente caso. No necesitaba recibir ningún subsidio a pesar de haber emprendido enormes obras para la época, construcciones importantes en Mexicali como vías de comunicación, en especial la famosa ruta de la Rumorosa. La apertura de numerosas ca-- sas de juego como de prostitución, el tráfico tanto de alcohol como de chinos le habían dado la libertad económica de hacer los progresos que le parecían necesarios para desarrollar la región, independientemente del poder federal.

El acontecimiento de una nueva búsqueda de compra de la Baja California, a la iniciativa de un diputado norteamericano Charles Kramer, pasó durante la gestión del Gral. Rafael Navarro Cortina (1936-1937), el cual tenía una gran autoridad administrativa y estaba en relación estrecha, con la Colorado River - Land Company. Cárdenas encargó la elaboración de un manifiesto - al Gral. Mújica, como una respuesta pública que se daría al diputado Kramer.

Es así que el Gral. Cárdenas leyó ante toda la Nación un vibrante manifiesto, en el cual se patentizaba la necesidad de rescatar y dignificar aquellas alejadas regiones de la Patria. Lo que nos lleva a hablar ahora de las acciones de este último Presidente, tanto en el país como en el Valle de Mexicali, - en donde sus decisiones tuvieron tanto impacto.

III.3. Actuación de Cárdenas.

III.3.1. En el País en general.

Lázaro Cárdenas, proclamado candidato a la presidencia de la República el 6 de diciembre de 1936, se propone movilizar políticamente a las masas de todo el país para empezar una real aplicación de la Constitución, particularmente en su artículo 27, con menos promesas y más realizaciones, por el descontento

que llegaba al máximo en el campo. Por eso buscará destruir los cimientos del antiguo sistema económico, vieja estructura heredada del siglo XIX, que perduraba intacta en lo fundamental, y se proponía -- edificar otras bases. El proyecto del Plan sexenal consideraba que los problemas agrarios y políticos de México debían pasar por la radicalización de la lucha contra los latifundistas y la distribución masiva de tierras a los campesinos pobres, contrariamente a los revolucionarios que apoyaban a Calles, que creían necesarios parar en -- forma definitiva todas las redistribuciones de predios. El plan sexenal requería además una transformación de la Legislación Agraria, -- a fin de que los peones que residían en las haciendas pudieran recibir también el beneficio de las redistribuciones de tierras*. Para lograr esos objetivos era necesario luchar contra muchas medidas legales, tomadas en los años precedentes, modificar la estructura de los diferentes organismos agrarios, simplificar también el procedimiento de la distribución de tierras, suprimiendo muchos trámites administrativos. Finalmente, el plan proponía la creación de nuevos "Centros de Población", debido a la irregular distribución de la población campesina y a su concentración fuerte en ciertas regiones -- del país. Innovación importante, que en vez de crear nuevas explotaciones privadas, permitía integrar las nuevas tierras en el programa

* Vease Gutelman, 38, pp. 101-111. "La regla que prohibía a los peones de las haciendas reclamar directamente esas tierras, impidió -- la desaparición de aquellas como sistema de producción" p. 108.

de formación y multiplicación de los ejidos. Cárdenas creía en la viabilidad económica del ejido, creando una de las bases esenciales del desarrollo del mercado interior. Pensaba que lo que faltaba más que nada al campesino eran los instrumentos para cultivar la tierra, alegando que el crédito era un medio para resolver el problema social, contrariamente a sus antecesores que tenían la tendencia a disociar el problema social del problema económico. Es decir que no pensaban que la entrega de una parcela -si respondía a una necesidad de justicia social- pudiera contribuir a resolver el problema de la producción de bienes alimenticios para la población en general. Hablando del programa agrario del Plan Sexenal, en un mitin electoral en la ciudad de Durango, Cárdenas dijo que se dispondría que "Haya tierra para los campesinos...en cantidad suficiente, no sólo para resolver el problema económico en cada familia, mejorando su alimentación, su vestuario, su alojamiento, y permitiéndole la educación de los niños y aún de los adultos, sino para que aumente la producción agrícola respecto de la que se tenía o podría tenerse bajo el régimen de absorción de la tierra en pocas manos. Quiere la Revolución que los productos de cada ejido vayan a los mercados de consumo, a fin de ayudar a la República entera a lograr un nivel de vida superior. Pero para esto, es indispensable que se ayude al campesino, con la construcción de presas y de otras obras de riego y con la introducción de más modernos sistemas de cultivo. Si la tierra es entregada a los campesi-

nos y no se les proporcionan medios para cultivarla, todo su esfuerzo será nulo y perdido." (Durán, 20, p. 111).

Con Cárdenas se desarrolló también la "Pequeña Propiedad inalienable": de 610,000 pequeñas propiedades que había en 1930 - pasaron a 1'211,000 en 1940. Buen número de latifundistas, inquietos por el clima de violencia en que se llevaba la Reforma Agraria, fraccionaron por sí mismos sus dominios y los vendieron en forma de "Pequeñas Propiedades Inalienables", efectivamente o a préstamos.

Se llevó a cabo la realización de muchos otros proyectos durante el Gobierno de Cárdenas. Uno de los más importantes para el asunto que nos ocupa fue la creación el 16 de enero de 1934 del Departamento de Asuntos Agrarios; la creación también de un organismo único: El Banco Nacional de Crédito Ejidal, en vista al robustecimiento del Sistema de Crédito a los Ejidos. Además Cárdenas hablando en 1952 de su actuación pasada decía: "Se dió impulso a la educación rural, como medio para despertar la conciencia social de la comunidad y no como instrumento alfabetizante solamente".* En fin, se puede decir que al contrario de lo acostumbrado, Cárdenas realizó casi integralmente el Plan Sexenal.

Al final de su mandato Presidencial, Cárdenas había dado a los campesinos más tierras que todos sus antecesores juntos: - -

* Carta inédita del Gral. Lázaro Cárdenas a Víctor Paz Estenssoro, -- Presidente de Bolivia, del 30 de agosto de 1952, citada por García-Cantú, 32, p. 20-26.

17'891,577 hectáreas entregadas a 814,537 campesinos de los ejidos.

III.3.2. En el Valle de Mexicali.

La actuación de Cárdenas ha sido eficiente. El Presidente habla y decreta, cierto, pero también hace realizar.

Fué en esta época, (28 de septiembre de 1936) cuando se inicia oficialmente la reivindicación de las tierras y aguas del Valle de Mexicali por parte de los campesinos mexicanos, que estaban llegando cada vez más, con la esperanza de tener parcelas de la gran Compañía poderosa. La necesidad de resolver rápidamente la situación de núcleos de población campesina sin recursos para subsistir, provocó la presentación de solicitudes ejidales, a las cuales contestó el General Cárdenas. Ya en su primer informe del 10. de Septiembre de 1936, la Secretaría de Agricultura y Fomento señala que: "En Baja California se formuló contrato para colonizar el Valle de Mexicali". (Los Presidentes, 51, p. 52.)

Este 28 de septiembre de 1936, el Presidente Cárdenas, en su solemne mensaje que viene a ser declaración histórica para la Nación y muy especialmente para los Territorios extremos de Baja California y Quintana Roo, dijo: "...El Ejecutivo Federal juzga como un deber suyo de inaplazable cumplimiento, presentar a consideración nacional el problema que ofrecen los Territorios de Baja Cali-

fornia y de Quintana Roo y estima de Interés Nacional afrontarlos con diligencia y tenacidad...

"...Los territorios han tenido que afrontar el problema de aislamiento que se deriva de su posición geográfica y -- falta de comunicaciones, para mantener la comunidad de raza, la -- unidad de cultura y las relaciones de índole económicas..." Hacía notar que "Despertaban lógicas ambiciones las inexploradas riquezas de los Territorios". Sigue diciendo que el "esfuerzo que el Ejecutivo se propone... desarrollar con el respaldo de la Nación entera tendrá por objeto"...en primer lugar, "poblar con -- elementos nacionales", "mantener características raciales", en segundo lugar, "crear con ellos fuentes permanentes de producción" -- y "...canalizar los productos obtenidos, por medio de nuestras -- vías de comunicación..."

Después el Presidente desarrolla el programa que -- deberían de adoptar las distintas Secretarías de Estado, como medidas permanentes de protección arancelaria, y regularización de la tenencia de la tierra. En fin, concluye así su mensaje: "El -- Ejecutivo Federal ve con honda preocupación el porvenir de Baja -- California y de Quintana Roo, y adopta el inquebrantable propósito de ahorrar a la Nación las responsabilidades que en el futuro -- le sobrevendrán si no supiera cumplir con su deber hacia las lejanas regiones peninsulares". Cárdenas no se contenta con palabras,

pasa a la realización lo más inmediatamente posible. En efecto, - poco tiempo después, estas palabras se hicieron efectivas, el Presidente de la República iniciaba su programa agrario de dotación de tierra a todos los campesinos solicitantes de tierra, despachándose y resolviéndose los expedientes agrarios como lo hemos visto.

La Colorado River Land Co, no había previsto el peligro de estos hechos que podían afectar su seguridad. Como nos lo confirma su queja del 3 de abril de 1937: "La Compañía siempre ha entendido que, de acuerdo con las fracciones e) y f) del artículo 42 del Código Agrario, las tierras de su propiedad que se encuentran sujetas a colonización son inafectables". (Herrera, 40, - p. 147). Se preguntaba la Compañía dueña de más de 258,455 hectáreas, si se iba a respetar el artículo 42 del Código Agrario, como el Contrato de Colonización del 14 de abril de 1936, poniendo a -- salvo de la acción agraria los terrenos en vía de colonización. -- Contestó el General Cárdenas desde Oaxaca, mandando a la Baja California el acuerdo en fecha 14 de marzo de 1937, para que sirviera de norma en la tramitación, resolución y ejecución de los expedientes agrarios en el Territorio Norte de Baja California. Ese acuerdo declaraba que en primer lugar todo núcleo de población rural, - cuya existencia fuera anterior al 14 de abril de 1936, es decir el Contrato de Colonización entre el Gobierno y la Colorado, que haya solicitado dotación ejidal, tenía derecho a que se le otorgara, de

acuerdo con el artículo 27, fracción X, de la Constitución*. Sigue el acuerdo diciendo: por el hecho de tener tierras en suficiente cantidad para las dotaciones ejidales, se está gestionando que "se respetara como la pequeña propiedad agrícola en explotación, - inafectable, la que no exceda de 150 hectáreas de riego (p. 5, II). También declara que la "localización de los ejidos se hará en las mejores tierras disponibles afectables" (p. 6, IV), que "las tierras excedentes de la propiedad de la Colorado River Co. se venderán bajo el sistema de colonización", una vez totalmente satisfechas las necesidades ejidales (p. 6, V). Se pide en este mismo acuerdo que para fijar el monto de las extensiones de tierras ejidales, se tomarán en cuenta las condiciones climatológicas y demás relacionadas con el sostenimiento y desarrollo de una familia campesina en este Territorio, así como la naturaleza y régimen de propiedad de la tierra y de las aguas de que se puede disponer. - (p. 6, VI).

El día 27 de abril de 1937, el Presidente Cárdenas dictó una resolución, con el fin de contestar a numerosas peticiones de los colonos y pequeños agricultores del Valle de Mexicali.

* Véase el folleto "Algunos Aspectos del Problema Agrario en el Territorio de la Baja California", Mexicali, B.C., México, mayo de 1937, del Lic. Gabino Vázquez, Jefe del Departamento Agrario, 1937. Las referencias que siguen en el texto corresponden a este folleto.

"El Gobierno Federal, dice la resolución, estudió cuidadosamente - el caso especial del Valle de Mexicali, y dictó los siguientes - - acuerdos: "Primero, que se dote de tierras a todos los núcleos de población que lo hayan solicitado...

"Segundo, que al localizarse las dotaciones en terrenos de la Colorado River Land Co. o en lotes Federales, se cuide de no afectar - fracciones que hayan estado ya vendidas con autorización de la Secretaría de Agricultura y Fomento".

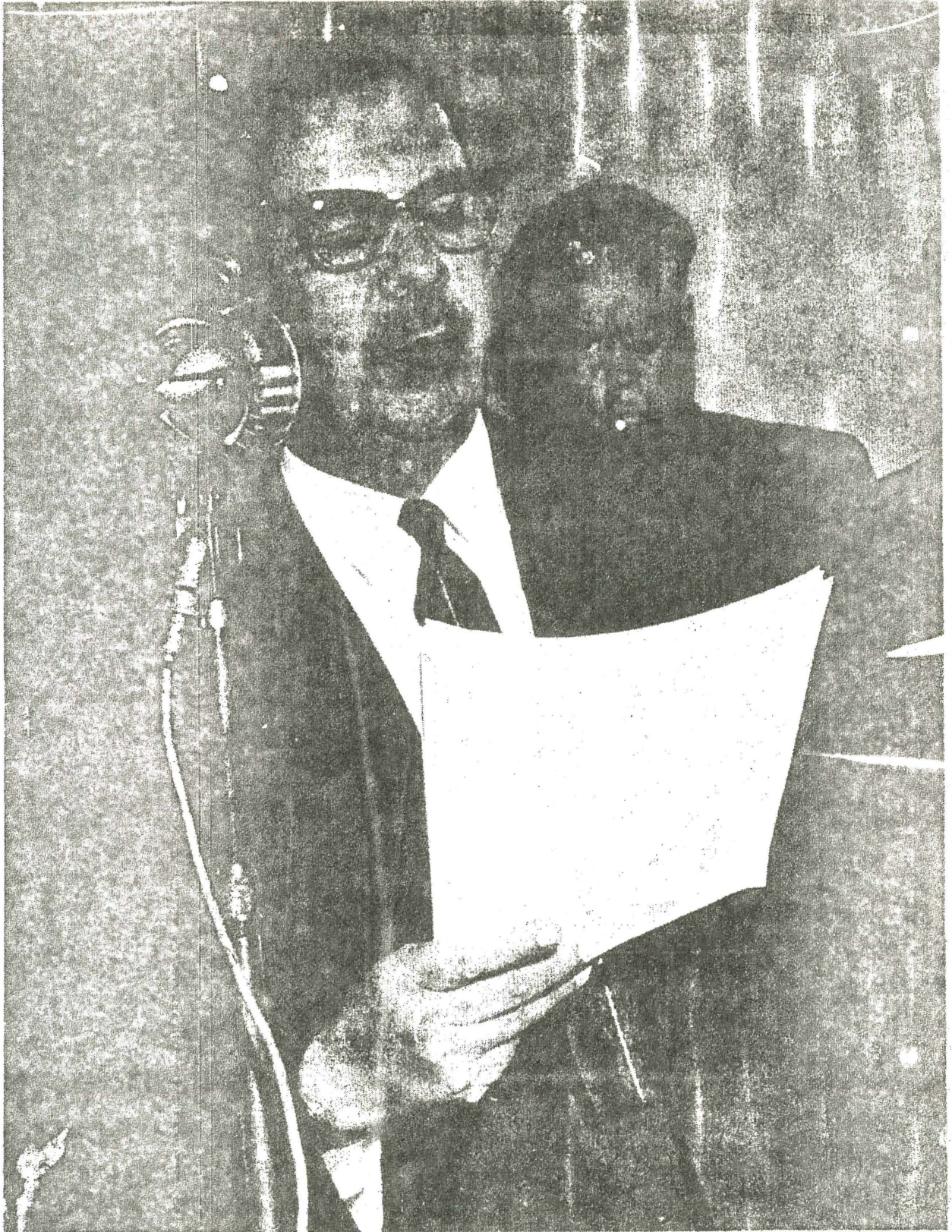
Tercero, que las tierras de la Colorado que distintos colonos hayan tenido mediante contratos de arrendamiento pueden ser afectadas, pero entregadas a los ejidatarios, una vez levantada la cosecha de los trabajos ya iniciados. "El programa agraria que el Gobierno está desarrollando es uniforme en todo el país y no puede - dejar de atender sectores como los del Valle de Mexicali que han - pedido sus tierras, amparados en la Ley, porque esto sería reconocer privilegios a determinadas empresas que como la Colorado River Land Co., ha creído que por el hecho de tener la autorización del Gobierno Federal para hacer el fraccionamiento, podría negarse las dotaciones agrarias en los terrenos que aún están fraccionados....

"Sin embargo, en el caso del Valle de Mexicali, no obstante que muchos lotes vendidos no están debidamente titulados,..se ha ordenado no se afecten tomando en consideración que hay terrenos suficien

tes para las dotaciones agrarias".*

El reparto agrario en el Valle de Mexicali se llevó a cabo con rapidez y decisión; en 90 días se habían repartido 100,000 hectáreas bajo cultivo (Soleno, 76, p. 36), perteneciendo el latifundio y en poder de arrendatarios.

* Vease el folleto precitado p. 23. "Hoy mismo se dieron instrucciones a dicha dependencia para que salga inmediatamente una comisión llevando los contratos de venta hasta hoy autorizados por esa propia Secretaría, contratos que como se expresa al principio serán respetados" (p. 24).



El señor General Lázaro Cárdenas en su primera y última visita que hizo al Valle de Mexicali en 1953. En esa ocasión, veinte años después de la Reforma Agraria, se mostró bastante disgustado porque se encontró a las familias de los ejidatarios en las mismas chozas, pero eso sí, con carros del año. Al disponerse a regresar a México dijo que jamás se volvería a pisar tierra del Valle y lo cumplió hasta su muerte.

Fuente: Pérez y Ramírez
Voz de la Frontera
"Hombres y hechos". dic. 1976

C A P I T U L O IV

ANALISIS DEL OBSTACULO MAYOR A LA APLICACION INTEGRAL DE LA REFORMA AGRARIA: LA DEPENDENCIA ESTRUCTURAL DEL PROCESO DE PRODUCCION EN EL VALLE DE MEXICALI, (1937-1960).

IV.1. La Dependencia de los Medios de Producción.

IV.1.1. La Tenencia de la Tierra.

Todavía a mediados de 1939, la mayoría de las tierras del Valle pertenecían a la Colorado River. Sin embargo, ya se admitía a los mexicanos como aparceros y arrendatarios de la Compañía, aunque no podían establecerse en el Valle. En tiempo de cosecha se levantaban centenares de carpitas a lo largo de los caminos, lo que ni siquiera podía ocurrir a lo largo del ferrocarril intercaliforniano, porque esta empresa impedía el vecindamiento de las gentes, en nombre de sus derechos de vía. En esta época, el ingeniero César Acevedo, el encargado de la sección correspondiente de la Agencia General de la Secretaría de Agricultura en el Territorio Norte, escribía a la agencia de la Secretaría de Agricultura de Tijuana: "La compañía desaloja a los ocupantes (mexicanos)...y el campesino no se siente dueño y seguro de la tierra.., " hasta "... les prohíben fincar toda clase de casas" (Herrera, 40, p. 176).

El acaparamiento de la tierra entonces seguía y el mexicano se sentía en el Valle casi como en un país extranjero.

Cuando el proceso de la Reforma Agraria empezó a darse de una manera más fuerte, la dependencia tanto económica como política, a través de las ventas y de los derechos legales, se hizo obvia.

La aplicación de la Reforma Agraria se hacía en un régimen muy complejo de tenencia, debido a la permanencia de la Colorado, y resultó ser la fuente de injusticia y de inseguridad para el campesino que, de acuerdo con sus Leyes de Reforma, debía proteger. Hubo una serie de dificultades inexplicables, de las cuales fue víctima el campesino mexicalense y sigue siéndolo. Dificultad para conseguir los títulos a precio accesible, dificultad para comprobar los títulos expedidos por la Colorado, dificultad para respetar estos derechos.

Nueve meses después de haber concluido el contrato de colonización del 14 de abril de 1936, la Compañía había colonizado cerca de quince mil hectáreas* y había efectuado la planificación para colonizar noventa y ocho mil setecientas hectáreas, por medio de mosaicos aerofotográficos, con una inversión de ciento cincuenta mil pesos. Después del Asalto a las Tierras, hubo un movimiento que determinó las expropiaciones para dotaciones eji

* Vease Periódico Oficial, Mexicali, Mayo 20 de 1936, No. 14, p. 1.

dales de más de cien mil hectáreas de la Compañía; o sea, la totalidad de sus tierras abiertas y cultivadas, de primera calidad, dotadas de camino, canales de irrigación, obras de defensa y drenaje que se compraron a trescientos pesos la hectárea.

Los primeros expedientes de dotación de ejidos se iniciaron en febrero de 1937: "Alamo Mocho" o "Islas Agrarias", "Guadalupe Victoria", "Estación Cucapá", "Miguel Hidalgo". El 4 de diciembre del mismo año, quedaban dotados 44 núcleos de población.

El acuerdo de Oaxaca, dictado el 14 de marzo de 1937 por el presidente Lázaro Cárdenas para normar la tramitación, resolución y ejecución de los expedientes agrarios, decía que todo núcleo de población rural del territorio norte de Baja California que existía antes del contrato hecho con la Colorado River, tenía derecho a que se otorgara dotación ejidal de acuerdo con el artículo 27. Decía también que se respetaría como Pequeña Propiedad agrícola en explotación inafectable, la que no excediera de 150 hectáreas de riego. Así, serían respetados los colonos que tuvieran títulos expedidos por la Colorado, de acuerdo con el contrato de colonización.

Fuera de estas excepciones, las localizaciones de ejidos se harían "en las mejores tierras disponibles afectables"

fijándose el monto de la extensión de acuerdo con las "condiciones climatológicas, agrológicas y demás relacionadas con el sostenimiento y desarrollo de una familia campesina en ese lugar, como también el régimen y propiedad de las aguas de que se puede disponer". Las tierras de la Compañía, excedentes a las necesidades agrícolas satisfechas, podrían venderse bajo las condiciones del sistema de colonización vigente. No faltó la resistencia de la Compañía cada vez más alarmada y celosa de "sus tierras". Y por la voz de su gerente, el Sr. Alberto V. Vierhus, se quejaba que no se cumplía en el Valle de Mexicali el acuerdo de Oaxaca, dotando de tierras a núcleos que no existían, haciendo listas de miles de personas únicamente para crear problemas agrarios, fijando la parcela a 20 hectáreas, contrariando el código agrario, afectando tierras de riego de la compañía de la mejor calidad, etcétera*.

Al mismo tiempo que la reivindicación del derecho de la tierra, venía como una dificultad suplementaria y no sin grave importancia la del derecho del agua. En efecto, era difícil la recuperación de la parte de las aguas del Colorado que, perteneciendo a México, había usufructuado ilegalmente una compañía extranjera que detentaba la concesión de agua otorgada en 1904. Y para añadir complejidad a la tenencia de la tierra, el hecho de la misma aplicación de la Reforma vino a crear desempleo, desplazando campesinos mexicanos -

* Ver Periódico Oficial, Mexicali, Marzo de 1937, pp. 24-25.

al servicio de la Compañía, quienes de repente se encontraban sin tierra y obligados a fincar sobre tierras de mala calidad, sin acondicionamiento y además de alto precio, con obligación de contratos de aparcería.

Con el Decreto del 24 de diciembre de 1937, se autorizó en efecto la venta y apertura de nuevas tierras -21 mil hectáreas entre el antiguo y nuevo lecho del Río Colorado (sección IV) - sin obras de acondicionamiento, con el fin de hacer dotaciones agrarias a los arrendatarios ahora sin tierra. La compañía exigía el mismo precio de 300 pesos que para las tierras abiertas y acondicionadas, mientras el gobierno lo había fijado a 80. Fiándolas al gobierno, la Compañía también rentó 3 fracciones en esa misma sección a dos grupos de japoneses y a uno hindú.

Al terminar el plazo de 3 años que la ley de Tierras Ociosas había fijado para el aprovechamiento de los terrenos, la Compañía, bajo la amenaza de desalojarlos por la vía judicial, obligó a los ocupantes a celebrar con ella contratos de aparcería. Desde el principio, la compañía esperaba así recuperar no sólo las tierras, sino también los trabajos de nivelación o de canalización hechos en ellas.

En fin, el gobierno Federal, que deseaba arreglar la situación tan compleja del Valle de Mexicali, y la de los diversos-

aparceros, arrendatarios y colonos que explotaban o deseaban explotar las tierras, decidió adquirir las 100 acciones que acababa de acaparar el americano Jenkins mediante la Nacional Financiera, por el precio convenido de 10 millones y medio de pesos. La entrega material de las acciones "se hizo en forma enteramente desprovista de aparato y solemnidad: las acciones pasaron a poder de México en vueltas en paquete mal hecho, forrado con papel de periódico viejo; pero la emoción de los que lo recibieron fue intensa". (Herrera, 40, p. 165).

Era aparentemente el punto final de la lucha para la reconquista material del Valle de Mexicali. El 25 de octubre de 1946, en Asamblea de Accionista, se cambió el nombre de "Colorado-River Land Co." por el de "Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado", S.A. Se nombró directores para integrar el Consejo de Administración, un Presidente en representación de la Nacional Financiera, un vice-presidente, representando a la Secretaría de Agricultura, y un secretario, representante del Banco de México.

Pero de hecho no transformó en nada la complicada -- aplicación de la Reforma Agraria que todavía se hacía más difícil, sobre todo por la falta de deslinde, la ausencia de archivos y de estudios científicos que permitieran una planificación racional y una repartición mayor de tierra que no podían dar ninguna seguri--

dad en cuanto al riego.

El Presidente de la República de aquel entonces, Lic. Miguel Alemán, dispuso la colonización de las nuevas tierras adquiridas de la Colorado River por acuerdo del 3 de diciembre de 1947. Según este acuerdo, los lotes se vendían a los mismos arrendatarios, aparceros y ocupantes legales que tenían que pagar en 20 años - - - un precio no menor de 100 pesos por hectárea. El departamento agrario debía proceder a delimitar las tareas de afectación ejidal para la seguridad de los colonos mexicanos, a fin de que obtuvieran títulos de propiedad y certificados de inafectabilidad. Es así que se declaró de utilidad pública la colonización de las tierras excedentes al reparto agrario y se tendrían por inafectables por cinco - - años y obtendrían la inafectabilidad definitiva al término de estos cinco años.

La nueva Compañía se comprometió a colonizar 67 mil - hectáreas en seis meses, dando preferencia a los arrendatarios y - - aparceros establecidos con anterioridad al 3 de diciembre de 1947. Conforme a la Ley, los lotes no podían ser menores de 10 hectáreas - ni mayores de 100. Se autorizó a la compañía el fraccionamiento y - la venta de dos mil quinientas hectáreas cultivables, aunque susceptibles de inundación y fuera del Distrito de Riego. Esta colonización, según instrucciones presidenciales, debía realizarse sin ninguna utilidad, procurando sólo recuperar los diez millones quinientos mil de la adquisición de la Colorado, sus intereses y los gastos

de la colonización misma. Esta última obra se complicó por falta de base para lanzarla adecuadamente. En efecto, la Colorado no dejó ningún archivo; y así faltaban datos, contabilidad, controles. Desde 1937, la compañía americana descuidó sus negocios, -- inspecciones y exigencias para el cumplimiento de los contratos. Muchos Colonos habían traspasado la tierra sin haberla pagado, -- Cantidad de tierra estaba explotada por individuos que no habían firmado contrato. Faltaban los deslindes o habían desaparecido.* Los terrenos de la sección IV recientemente abiertos estaban en -- el mismo estado, invadidos en desorden.

Resultaba así muy difícil la fijación de precios -- (ver cuadro 4) por la falta de estudios científicos de los suelos, realizados ya en el Valle Imperial en 1918. El desconocimiento -- del valor inicial de las parcelas, del valor del trabajo puesto -- en ellas, desmonte, nivelación, canalización, viabilidad, la falta, en fin, de un estudio agrícola-económico de la producción y -- utilidades de la tierra, hacía que la compañía encontrara serios -- problemas para una planificación adecuada del Valle.

Estas fueron las consecuencias que dejó la Colorado a su sucesora y que al punto de vista sólo de la tenencia de la --

* Aunque todavía hoy se puede comprobar linderos de la Cía., Mojoneras se localizan en la falda de la Sierra, dentro del ejido -- Hipólito Rentería.

EL VALOR COMERCIAL DE LAS TIERRAS
DEL VALLE DE MEXICALI (DE 1893 A
1965).

Si se parte desde el origen de las primeras transacciones efectuadas aproximadamente en el año de 1896, el valor de las tierras en el Valle de Mexicali ha aumentado enormemente, como se comprueba con la siguiente relación:

- Jun. 3 de 1893.- El Gobierno de México vende a Guillermo Andrade el Rancho de "Los Algodones" con - - 119,311-71 Has., a razón de \$0.52 por Ha.
- Sept. de 1893.- Guillermo Andrade vende a Hill y otros - - 48,393 Has., a \$0.76 por Ha.
- May. 23 de 1904.- Guillermo Andrade vende a la Colorado River Land, Co., 90,469-94 Has. a razón de 1.91 - 011s. por Ha.
- De 1936 a 1946.- La Colorado River Land, Co., hace operaciones progresivas que van desde 50 a \$300.00 por Ha.

En 1948 la Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, estableció una escala de precios en la forma siguiente:

Terrenos de primera clase.....	\$ 263.00 Ha.
Terrenos de segunda clase.....	190.00 Ha.
Terrenos de tercera clase.....	108.00 Ha.
Terrenos de cuarta clase.....	10.00 Ha.

Sin embargo en operaciones privadas fuera de la Compañía - entre colonos, se efectuaron en esa época operaciones de compra-venta en terrenos desmontados y emparejados a \$2,000.00 y \$2,500.00 por Ha.

En 1956 y 1957.- Se efectuaron operaciones de compra-venta de terrenos en iguales condiciones a razón de - \$3,500.00 y \$4,000.00 por Ha.

En 1965.- Ya el precio había subido a \$3,000.00 y ---- \$10,000.00 por hectárea y en la actualidad - estas operaciones fluctúan entre los \$12,000. y los \$15,000.00 por hectárea con derecho de riego en la zona abastecida con aguas subterráneas.

Fuente: Soleno, 76, pp. 54-55.

tierra, impidió una nueva libertad de acción e independencia en cuanto a la realización de una planeación racional para cumplir con las metas de la Reforma Agraria. Fue de verdad una herencia caótica, la pertenencia de la tierra desconocida y desorganizada dejaba la puerta abierta a toda clase de conflictos.

Eso sin hablar aun de la clara dependencia en que seguía la nueva Compañía en cuanto a la disposición del agua, sin la cual las tierras no tenían ningún valor.

Por otro lado, la nueva compañía mexicana recuperó la buena suerte que tenía la anterior, es decir, los mejores terrenos, la mejor irrigación y también la herencia de todos los trabajos de nivelación, irrigación, etc., que los antiguos arrendatarios habían hecho. En el futuro, estas tierras estuvieron siempre mejor acondicionadas que todas las otras del Valle de Mexicali incultas o cultivadas con menor inversión por los municipios.

IV.1.2. El Agua.*

Vender una tierra que como la del Valle de Mexicali no cuenta con agua de riego, no tiene ningún valor. El agua de riego en el Valle era y es todavía un elemento decisivo en una región de clima seco, con sólo una precipitación pluvial de 77 mm, por año y un alto grado de evaporación.

* Una gran parte de los datos de este subcapítulo proviene de la tesis del Ing. Agrónomo Luis Solano Benavente, sobre "el aprovechamiento de las Aguas del Rfo Colorado".

Las fuentes de abastecimientos de aguas para riego las constituyen las aguas superficiales del Río Colorado y las que alimentan los acuíferos subterráneos de la región; reguladas, en cuanto a su aprovechamiento, las primeras por el Derecho Internacional y -- las últimas por el Derecho Nacional.

En consecuencia se creó doble dependencia en cuanto al agua, una en relación con los intereses del país vecino, que ni siquiera obedecía al Derecho Internacional, y otra en relación con los intereses de las grandes empresas que dominaban el Valle. Estas escapaban a la Ley por su relación con el capital extranjero y el apoyo que recibían por el sólo hecho de no poder seguir viviendo sin un medio esencial de producción que la Reforma Agraria trataba de repartir justamente.

El derecho al uso del Río Colorado en el Valle de Mexicali, tanto a la cantidad y volúmenes de agua, como a la calidad y grado de salinidad, está enteramente decidido y determinado por un país extranjero, en función de sus intereses económicos. Esta determinación se expresa en forma de ley o de tratado, que somete al gobierno mexicano a las decisiones de otro país por el solo hecho de ser más pobre y más débil. Teniendo menos recursos económicos tiene menos poder político, la dependencia de la situación subdesarrollada implica social, económica y políticamente una relación de dominación/subordinación. Así la aplicación de las leyes de aguas como el cum-

plimiento del tratado dependen únicamente de los intereses del país más poderoso.

Algunas consecuencias, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, se pueden destacar de tal monopolio de decisión, acerca de un medio de producción de primera mano, en un lugar que depende totalmente de este medio para tener vida, producción y subsistencia a través de una planificación que esté sujeta a una inseguridad total. A nivel individual el agricultor del Valle nunca sabe con certeza si va a recibir el medio de producción que necesita, y produce con una inseguridad que depende de factores internacionales y nacionales fuera de su alcance. A nivel colectivo, también la superficie cultivable, gracias al riego, depende de decisión ajena.

Todo eso no es sin afectar grandemente una realización justa de la Reforma Agraria y explica, sin por eso justificarla, la creación de situaciones de privilegio, ocasionadas por la dotación de agua, según los recursos económicos, de tal manera que el agua no pertenece a quien trabaja su tierra, sino al que la paga.

A través de la historia de los derechos al aprovechamiento de las aguas del Río Colorado y de los pasos dados después del Tratado más importante entre los dos países, en cuanto a la distribución del agua, vamos a comprobar cierto mecanismo de esta de-

pendencia. También a través de algunos ejemplos, comprobaremos la injusta repartición del agua en el Valle, a pesar, y podemos decir sobre todo a partir de la puesta en marcha de la Reforma Agraria. La construcción de la Presa Hoover, por ejemplo, si protegió de -- las inundaciones de 1941 a los agricultores del Valle Imperial, -- inundó, derramando grandes volúmenes debidos a las fuertes avenidas del Río Gila, las colonias de la margen izquierda y derecha localizadas en la parte sur del Valle de Mexicali, ocasionando pérdidas considerables. Así, México y el Valle de Mexicali en particular estaban totalmente sometidos al capricho del río sin ningún poder de controlarlo y por consiguiente sin posibilidad de planificación de la producción para asegurar el futuro del pequeño agricultor. Y no solamente la versatilidad del Río sino la de sus reales poseedores estaba impidiendo el desarrollo adecuado del Valle.

El 3 de febrero de 1944, se celebró entonces el Tratado Internacional de Aguas entre México y Estados Unidos en Washington, D.C., en el cual México tuvo que conformarse con un derecho de 1,850 millones 234,000 mts. cúbicos anuales de las aguas del -- Río Colorado, renunciando al volumen anterior de 3,900 millones.

También México, entre otras disposiciones del Tratado, está obligado a hacer un gasto no menor de 25 mts. cúbicos por segundo y no mayor de 150.

Así, desde 1944, se notaba obligatoriamente un deficiente hidráulico que con la colonización de nuevas tierras engendró graves daños a la agricultura del Valle de Mexicali, sin contar los conflictos entre usuario y encargados de la distribución de aguas. Este nuevo volumen de agua acordado a México es lo que señala en realidad el límite al posible desarrollo agrícola del Valle, a pesar de la posible potencialidad de los mantos acuíferos subterráneos que se estimaban en esa época suficientes para regar más de 50,000 has.

Entre 1937 y 1944, año del Tratado de Aguas, se había repartido una superficie total de ejidos y colonias de 195,055 has. (Ver cuadro 5 y mapa No. 9)

Pero sostiene el Ing. Emilio López Zamora en su Memorándum del 20 de enero de 1947, que únicamente se podría regar -- 120,000 has. No cree en la posibilidad de alcanzar en el Valle de Mexicali el coeficiente de riego logrado en el Valle Imperial por el hecho de la diferencia de suelos. Anuncia entonces dicho Ingeniero que el 45% del área de cultivo ya colonizado en todo el Valle de Mexicali está condenado a carecer permanentemente de agua. Por eso, se opone categóricamente a la nueva colonización de tierras, contrato celebrado el 23 de abril de 1948, entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado con motivo de la venta para fines agrícolas de --

CUADRO 5

REPARTICION DE LAS TIERRAS EN EL VALLE DE
MEXICALI (ENTRE 1937 Y 1944).

E J I D O S

En el Municipio de Mexicali, B.C.....	64 con sup. de	122,285 Has.
En el Municipio de San Luis, R.C. Son.....	$\frac{8}{72}$ con sup. de	$\frac{12,580}{134,865}$ Has.

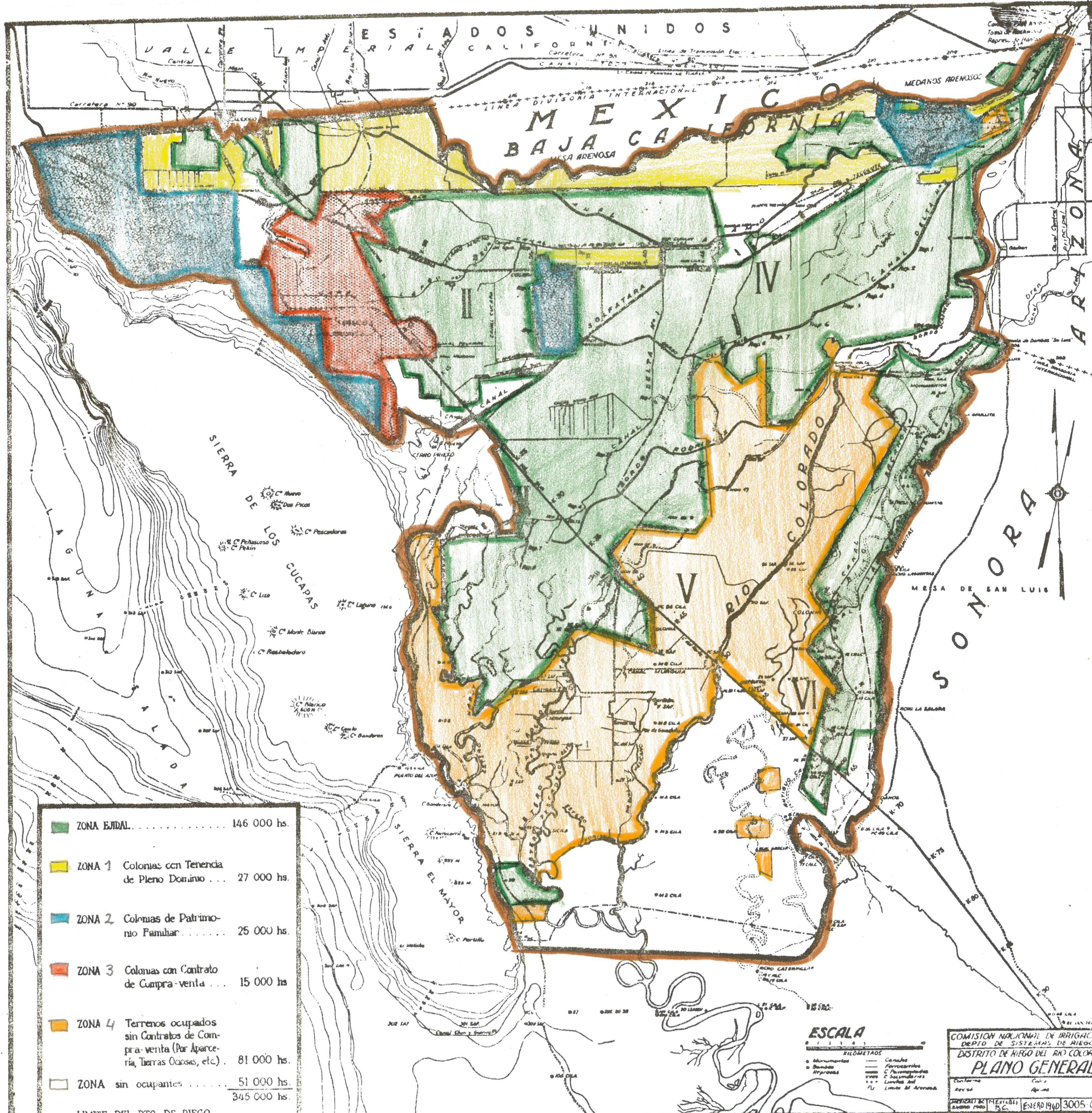
COLONIAS

En el Municipio de Mexicali, B.C. Colonias Federales denominadas "Pro greso y Anexas".....	16,525	Has.
Colonias del Gobierno del Territorio (a partir de 1917.....)	5,051	Has.
Colonias de la Uno a la diez (Colo- do River Land, Co.).....	12,150	Has.
Colonias Carranza, Nuevo León, Coa- huila y Baja California.....	21,000	Has.
Colonias Pólvora y Cuervos, formadas por la C.N.I.....	4,239	Has.
Colonias formadas por particulares.	<u>1,229</u>	Has.
	60,190	Has.

Superficie total de Ejidos y Colonias re-
partidos hasta antes de 1944:..... 195,055 Has.

Fuente: Soleno, 76, pp. 47-48.

•Caida de Pilot-Knob
 -Toma de Rockwood
 MAPA No. 9



	ZONA EJIDAL	146 000 hs.
	ZONA 1 Colonias con Tenencia de Pleno Dominio	27 000 hs.
	ZONA 2 Colonias de Patrimonio Familiar	25 000 hs.
	ZONA 3 Colonias con Contrato de Compra-venta	15 000 hs.
	ZONA 4 Terrenos ocupados sin Contratos de Compra-venta (Por Aparcería, Tierras Ociosas, etc.)	81 000 hs.
	ZONA sin ocupantes	51 000 hs.
	LIMITE DEL DTO. DE RIEGO	345 000 hs.

ESCALA
 KILOMETROS
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 • Monumentos
 • Bombas
 • Hidroeléctrica
 --- Canales
 --- Ferrocarriles
 --- C. Transmisiones
 --- C. de Saneamiento
 --- Límites del Distrito de Riego
 --- Límite de Aterrizaje

COMISION NACIONAL DE RIEGO
 DISTRITO DE RIEGO DEL RIO COLORADO
PLANO GENERAL
 Contorno:
 Revisado:
 ENERO 1940 3005 C 2422

alrededor de 105 mil has., sin restricción con respecto al derecho de riego. Es interesante subrayar aquí el impacto que sigue teniendo en el Valle la antigua compañía extranjera, ahora mexicana. Cuida los mismos intereses económicos, vendiendo tierras aunque sabe perfectamente que no se pueden cultivar, guardando las mismas relaciones de producción, dando más apoyo a los que tienen más posibilidades económicas y que tienen relaciones estrechas con el poder económico extranjero.

Se mencionaba que el área total propiedad de la Cfa. estaba integrada en la forma siguiente:

- "...a) por fracciones que ya son conocidas como colonias, con una extensión total aproximada de 67 mil has.
- b) Por terrenos susceptibles de inundaciones en una extensión total aproximada de 26,500 has.
- c) Por dunas, terrenos ensalitrados y lomeríos inútiles para la agricultura en una extensión total aproximada de 14,500-has"... (Solenó, 76, p. 51).

Este contrato de colonización fue reformado por otro de fecha 9 de septiembre del mismo año, y dice respecto a la distribución de las aguas del Río Colorado, en relación con el Derecho Agrario "...en los contratos de compra-venta se consignarán...

las siguientes limitaciones:

- a) que el comprador declare tener conocimiento de que las tierras - que adquiere están ubicadas fuera del Distrito de Riego, carecen de obras de protección contra inundaciones y que solamente pueden ser aprovechadas agrícolamente mientras las necesidades del Distrito de Riego del Río Colorado no absorban el total del volumen de aguas del que puede disponer México...
- b) que las obras de defensa y riego necesarias para el aprovechamiento precario de dichos terrenos se construirán por el comprador por su exclusiva cuenta..." (p. 53).

A pesar de esta reforma, los derechos prioritarios de los ejidos y colonias, establecidos de 1937 a 1944, fueron lesionados por el hecho de que las antes mencionadas limitaciones jurídicas para el aprovechamiento de las aguas se establecieron únicamente en relación a las fracciones de 26,500 y 14,500 has. y no en una fracción mayor de 67 mil has., lo que ocasionó más adelante abandono de tierras, después de inútiles inversiones para acondicionarlas y consecuentemente un aumento de desempleo. López Zamora no estaba de acuerdo con los que creían que el déficit de agua de riego podía cubrirse con agua del subsuelo, puesto que esta clase de agua tiene un elevadísimo contenido de sales. Se estaban ya perforando pozos para regar alrededor de 30 mil has., con el fin de cubrir toda la -

superficie del Valle de Mexicali. Entre los años 1955-1958, se perforaron un total de 639 pozos profundos mediante el Programa de Gobierno denominado Plan Federal, el de las empresas algodoneras refaccionadoras denominado Plan Colectivo, y la inversión particular de grupos de colonos y ejidatarios.

Con la construcción del Canal All American, en 1945, conforme al Tratado, se inició la regularización del aprovechamiento de las aguas del Río Colorado correspondientes a México. Y fue hasta el 8 de noviembre de 1950, día en que se comenzó a operar la Presa Morelos con el fin de derivar las aguas del Río Colorado, que los E.U.A. estuvieron en condición de aplicar el Tratado, limitando a México los volúmenes de agua. Las circunstancias permitieron que desde esta fecha hasta el año 1955, enormes cantidades de aguas excedentes libres escurrieron hasta el cauce mexicano del Río Colorado, lo que permitió regar una superficie del Valle de Mexicali, de 207,468 has., hecho que nunca había conocido en toda su historia. Por la irregularidad de las aguas excedentes, este hecho provocó más daños que provecho en los cultivos del Valle. Al contrario, en el año 1956 los volúmenes de agua se redujeron al mínimo, por la sequía de la temporada como también por nuevos aprovechamientos por los E.U.A., de la cuenca del Colorado. Un decreto presidencial, de fecha 16 de noviembre de 1955, estableció normas para el aprovechamiento de las aguas del Distrito de Riego del Río Colorado, en vista de coordinar las necesida-

des de la zona y evitar la extracción inmoderada de las aguas subterráneas. Pero surgió este mismo año, por falta de previsión, la crisis de escasez de agua para riego, que no pudo resolverse con las del subsuelo. La Secretaría de Recursos Hidráulicos, el 23 de febrero de 1955 declaró "congelado" el Padrón de Usuarios del Distrito de Riego, lo que significaba que no deberían extenderse permisos de riego, ni darse el servicio a tierras que no habían venido siendo regadas hasta esa fecha. Debido a la insuficiencia de los volúmenes disponibles, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de aguas de Propiedad Nacional, se fijó un derecho de riego de 20 has. como máximo por usuario. Para eludir esa disposición, los colonos y propietarios de más de 20 has. iniciaron desde 1955 los fraccionamientos simulados inscribiéndose fraudulentamente en el Padrón las parcelas resultantes de esos fraccionamientos.

Por otro lado, esta medida de reducción de riego a 20 has. aparentemente no lesionó los derechos de riego de los ejidos, fraccionados ya en parcelas de 20 has., pero en el Padrón que empezó a elaborarse, únicamente se tomaron en cuenta las superficies que se estaban regando en cada parcela. Así prácticamente resultaron eliminadas o reducidas en sus derechos un gran número de parcelas ejidales, con tierras parcialmente inutilizadas por el ensalitramiento, y ocupadas por canales y drenes construidos por la propia Secretaría de Recursos Hidráulicos, sin la previa expropia-

ción e indemnización correspondiente conforme a la ley.

De igual manera, sin base legal y sin cumplirse con las formalidades que establece la ley de aguas de propiedad nacional, se han venido reduciendo o cancelando derechos de riego de parcelas ejidales, cuya estimación arroja un total de 3,423 has.

La reducción de derechos de agua a 20 has. obligó a que se buscaran otras fuentes de abastecimiento. Por tal motivo la Secretaría de R.H., autorizó, con fecha 20 de enero de 1957, a la Asociación Algodonera de los Valles de Mexicali y San Luis, R.C., la construcción de cien pozos profundos que permitieran regar 18,500 has. con una inversión de 27'701,821.17 M.N. a cargo de los usuarios beneficiados. "Consideramos importante señalar, subraya Solano --- (p. 85), que las autoridades hidráulicas al autorizar la perforación y aprovechamiento de los pozos en cuestión, no tomaron en cuenta las normas de equidad y justicia social que en el aspecto distributivo de las aguas establecen las leyes en la materia, pues al --- otorgar la concesión a la propia Asociación Algodonera, se permitió que quienes dispusieran de más recursos económicos pudieran hacer uso de un mayor volumen de las aguas disponibles".

Al llevarse a cabo la revisión de los aprovechamientos y de la superficie realmente regada, con los pozos del Plan Co-

lectivo, se tomaron en cuenta diversas circunstancias, tales como los derechos normales de los usuarios con derechos de riego de excedentes, el área de riego delimitada por los pozos y la posibilidad de aprovechar los caudales de los mismos para auxiliar el riego de las zonas de gravedad; sin base legal alguna, se permitió la creación de situaciones de privilegio para ciertos usuarios, autorizándose indebidamente la permanencia en el uso de los derechos de riego de excedentes bajo la denominación de "Áreas exclusivas" hasta una superficie de 3,852 has. (p. 89).

Apenas independizado de las Cías. extranjeras, el Valle de Mexicali sufre una nueva calamidad en relación con el agua de riego. Alrededor de 1960, se acusó un aumento grave de sales en el agua.

Las aguas vírgenes del Río Colorado e igualmente las de los pozos profundos para riego, contienen normalmente de 750 a 850 partes por millón de sales solubles, la mitad de estas sales (las de sodio) son perjudiciales para la agricultura.

Ya para el año de 1958 se habían inutilizado, por la acción de estas mismas sales, más de 85,000 has. cultivables.

En febrero de 1961, se investigó la causa de este gran aumento en su salinidad. Se llegó al conocimiento de que en

el Estado de Arizona, E.U.A., en la cuenca del Río Gila, se había -
construido el Distrito de Drenaje "Wellton Mohawk" con la finalidad
de agotar enormes depósitos subterráneos de aguas fósiles salobres,
para sustituirlos por infiltración con aguas dulces del Río Colora-
do, en vista a reservas para el futuro.

Los bombeos de aguas fósiles de Wellton Mohawk se es-
taban entonces descargando en el cauce del Río Gila tributario del
Colorado, y propiciaron la contaminación de las aguas vírgenes del
Colorado, correspondientes a México desde el Tratado de 1944. Este
hecho amenazaba inutilizar en breva plazo las tierras del Valle de
Mexicali.

Sólo en parte se resolvió el problema después de la -
reunión celebrada el día 22 de marzo de 1965 entre los dos gobier-
nos y en la cual la Comisión Internacional de límites y aguas adop-
tó la resolución del instrumento jurídico denominado "Acta No. 210".
El Acta establecía la construcción, a expensas de E.U., de un canal
de conducción de las aguas de drenaje de Wellton Mohawk, así como -
una estructura de control que permitiera descargar dichas aguas aba-
jo de la Presa Morelos.

De acuerdo con lo establecido con este punto del Acta
No. 210, las aguas del Wellton Mohawk se contabilizaban como parte-
de las del Río Colorado que le corresponden a México. La Secreta--

ría de R.H., con objeto de aprovechar al máximo dichos volúmenes, solicitó y obtuvo que la Comisión Internacional de Límites y Aguas se encargara de mezclar aguas del Río Colorado con las de Wellton-Mohawk, a fin de que los volúmenes derivados al Valle de Mexicali, tengan una concentración no mayor de 1,300 partes por millón, límite máximo tolerable para los cultivos.

A pesar de estos convenios, México ha venido perdiendo un volumen anual promedio de 70 millones de mts. cúbicos de las aguas que le correspondían según el Tratado de 1944. Además, la concentración salina de 1,300 partes por millón, si bien la toleran las plantas, disminuye notablemente los rendimientos de las cosechas, destruyendo paulatinamente las tierras agrícolas.

Además, los E.U. habían dejado de entregar a México los volúmenes correspondientes a la Tabla B del Tratado aplicable a los años de abundancia, o sea 2,096 millones 931,000 mts. cúbicos anuales, iniciando las entregas conforme a la Tabla A, o sea 1,850 millones 234,000 mts. cúbicos anuales. Lo que significó una nueva reducción de las áreas de cultivo en el Valle.

Para concluir este análisis de la dependencia político-económica de la tenencia del agua en el Valle de Mexicali, a través de leyes, tratados y privilegios de raíz externa al país, salta a la vista que no se puede dar una aplicación adecuada de la Refor-

ma Agraria, la cual, en su artículo 27 busca dotar a los núcleos de población tanto de tierras como de aguas.

Definitivamente en el Valle, la colonización y la distribución se hicieron en forma desproporcionada al volumen de agua real. No hay agua suficiente para regar todo el Valle. Además, la proporción de sales nocivas es elevada y en consecuencia un riesgo para la agricultura. Entonces, como para la tenencia de la tierra, la decisión sobre el cultivo tampoco se puede dar a partir de la necesidad del campesino, sino más bien a partir de un interés ajeno al campesino mexicano, ya sea del país vecino o del agricultor poderoso económica o políticamente, o de una industria privada con intereses ajenos a los del país.

IV.1.3. Créditos y Tecnología.

Para analizar el mecanismo de dependencia tanto de los créditos como de la tecnología, necesitamos saber de dónde provienen, cómo se dan y a quiénes, y cuales son sus consecuencias -- en los que los usan.*

El crédito en primer lugar, que toma toda su importancia a la llegada al poder del Presidente Cárdenas, tiene para el campo su fuente principal en los fondos del Estado. Con el fin de incitar al sector privado a orientarse hacia la agricultura, el gobierno creó en 1955 un "fondo de garantía", alimentado por recursos estatales de diverso origen, cuya función principal era garantizar a los bancos privados el reembolso de los préstamos agrícolas, independientemente de lo que pudiera ser de los deudores.

Desde 1936, en muchos ejidos se han formado sociedades locales de crédito ejidal, que pueden obtener préstamos de las agencias locales. El problema de la solvencia constituye el elemento determinante en la concesión de los préstamos. Por eso los-

* Por eso, en esta parte, a título de prueba, indico el documento característico del Lic. Gabino Vázquez, "Algunos aspectos del problema agrario en el Territorio Norte de la Baja California", - Mexicali, B.C. México, Mayo de 1937, del cual he hablado ya en el precedente capítulo. Lo usaré en su conjunto por ser difícil dividirlo sin cambiar su sentido.

bancos de crédito ejidal no prestan más que a sociedades locales - en capacidad de pago, lo que crea entre los ejidatarios un sistema de vigilancia y de selección de los miembros. Los préstamos se garantizan empeñando las cosechas a cuya producción contribuyen. En estas condiciones se concibe que el Banco Nacional de Crédito Ejidal tenga todo el interés en proporcionar ayuda técnica prioritariamente solamente a sus deudores. Desde 1956, se puede formar una sociedad de crédito ejidal a partir del momento que diez ejidatarios lo desean, en vez de contar, como antiguamente, por lo menos 51% de los miembros del ejido. Esta fórmula nueva permite a los productores "de calidad" un más fácil acceso al crédito, al mismo tiempo que se elimina, mediante la auto-vigilancia interna, a los sujetos insolventes.

Para la agricultura del sector privado, el crédito lo proporcionan al mismo tiempo los bancos nacionales y los privados. Los pequeños campesinos, sean propietarios privados o arrendatarios, aparceros o colonos, son reagrupados en sociedades locales de crédito muy vigiladas por los bancos.

Sólo esas sociedades, sometidas a la regla de los reembolsos pueden ser sujetos de crédito. Así, del mismo modo que lo vimos operar en el sector ejidal, el proceso de auto-selección se produce: los minifundistas no tardan en quedar eliminados en estas sociedades; solamente obtienen crédito los que ya han acumulado un capital técnico mínimo.

Dado sus poderes, el "Comité Técnico del Fondo de Garantía" orienta, en realidad, después de definir las prioridades, las corrientes crediticias. Funda más bien su acción en la necesidad económica de financiar tal o cual tipo de producción, que en la de ayudar a tal o cual tipo de productor en función de criterios sociales. Entonces reaparece siempre el criterio de la remuneratividad y de la selección de sujetos. "Sólo 29% del crédito concedido al campo procede de los bancos privados, que nada más le consagran 9% de sus recursos para préstamos directos" (Gutelman, pp. 242-248, *passim*).

Entonces no se puede negar la dependencia política y económica de los créditos sujetos a decisiones en las cuales los campesinos no tienen nada que ver.

Las consecuencias crean problemas enormes en el Valle, empezando por la dificultad de hacer llegar el crédito al campesino más necesitado, porque casi siempre se encuentra en una situación ilegal por falta del título que le permite ser sujeto de crédito, o no le dan los recursos económicos para enfrentarse a una mala cosecha.

Además la herencia de dependencia dejada por las compañías se perpetúa en relación con la compañía mexicana y con las instituciones oficiales y crea una situación tan compleja que la aplicación de la Reforma Agraria a este nivel dió origen a que

jas sin fin, que revelan conflictos sociales latentes, tales como ejidatarios y agraristas considerados como invasores ilícitos o bolcheviques. Y también, a pesar de su objetivo, la Reforma fomenta el mantenimiento y aumento de campesinos endeudados y transformados, en un proceso de proletarización, en jornaleros de trabajo eventual o braceros por temporada.

Tratemos ahora de comprobar este análisis de dependencia viendo los hechos en el Valle de Mexicali.

En relación con el crédito se puede leer en el Informe del Presidente Cárdenas del primero de septiembre de 1938: "...es tan importante ponerle atención al crédito ejidal como a la misma Reforma Agraria, ya que ambos requieren una leal y sincera colaboración de los elementos que en una u otra forma sirven a la administración". Y sigue hablando especialmente de las nuevas dotaciones de algunas regiones de México: "El Banco Ejidal concedió especial cuidado a la organización de las sociedades locales de crédito en las regiones recientemente dotadas de ejidos: en la Laguna, Yucatán, Mexicali y el Yaqui, con el objeto de impedir -- que el nuevo sistema adoptado reduzca la producción agrícola. La importancia del beneficio recibido por los ejidatarios en aquellas regiones puede estimarse por las cifras siguientes...: "en Mexicali 65 sociedades con 3,902 socios..." (Los Presidentes, 51, p.86).

De hecho, desde el principio se cumplieron los préstamos hechos a las sociedades locales de crédito colectivo ejidal dependiente de la Agencia del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., como se puede constatar en el cuadro 6 (Gabino, p. 50)*.

Comprendía el gobierno que con los recursos ordinarios no podía llevarse a efecto la transformación de los Territorios, y prometía que, además de las subvenciones anuales que los presupuestos existentes asignaban ya a favor de los territorios, "serían invertidos en ello, en su totalidad, los arbitrios extraordinarios que con tal objeto se decreten". Se adoptarían además medidas pertinentes de protección arancelaria; se pondría en práctica una política fiscal encaminada a obtener una justa productividad de la propiedad raíz y se "regularizaría la Tenencia de la tierra". La Secretaría de Hacienda debía "proyectar desde luego, el establecimiento de un impuesto sobre aquellos artículos que pudieran resistir aumento, a fin de obtener un ingreso mínimo de -- 8 millones de pesos" que se aplicarían totalmente al programa de los Territorios. Debía, asimismo, crear un sistema diferencial de contribuciones, ampliar las franquicias de que ya disfrutaban los puertos libres (del discurso de Lázaro Cárdenas, 28 de septiembre 1936, citado por Herrera, 40, pp. 145-46).

Sin embargo, todas esas disposiciones como también la ejecución de las primeras resoluciones presidenciales dotando-
* Véase la * de la p. 115 de este trabajo.

RELACION DE PRESTAMOS HECHOS A LAS SOCIEDADES LOCALES DE CREDITO COLECTIVO EJIDAL, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S. A., EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, HASTA EL DIA 17 DE MAYO DE 1937.

Nombre de las Sociedades.	Refacción.	Avío.	Total.
Sociedad Local Colectiva Aguascalientes	\$ 101.01	\$ 101.01	\$ 101.01
Sociedad Local Colectiva Bataques	\$ 13,288.38	\$ 6,912.89	\$ 20,201.27
Sociedad Local Colectiva Campeche	\$ 11,381.13	\$ 20,097.26	\$ 38,078.39
Sociedad Local Colectiva Cucapa	\$ 20,207.50	\$ 6,325.07	\$ 25,532.57
Sociedad Local Colectiva Cuernavaca	\$ 14,535.27	\$ 4,184.92	\$ 18,720.19
Sociedad Local Colectiva Coahuila	\$ 3,581.22	\$ 4,747.47	\$ 8,328.69
Sociedad Local Colectiva Colima		\$ 1,767.15	\$ 1,767.15
Sociedad Local Colectiva Ciudad Victoria		\$ 164.64	\$ 164.64
Sociedad Local Colectiva Chihuahua	\$ 20,931.01	\$ 1,709.82	\$ 25,501.82
Sociedad Local Colectiva Chiapas		\$ 84.65	\$ 84.65
Sociedad Local Colectiva Durango	\$ 12,261.37	\$ 2,005.81	\$ 11,807.28
Sociedad Local Colectiva El Mayor		\$ 518.18	\$ 518.18
Sociedad Local Colectiva Guerrero	\$ 3,527.21	\$ 2,574.71	\$ 7,101.85
Sociedad Local Colectiva Guanajuato	\$ 11,860.16	\$ 3,213.01	\$ 15,073.17
Sociedad Local Colectiva Hidalgo	\$ 3,360.11	\$ 3,131.72	\$ 6,491.83
Sociedad Local Colectiva Hermosillo		\$ 25.25	\$ 25.25
Sociedad Local Colectiva Islas Agrarias	\$ 35,929.15	\$ 8,859.85	\$ 44,513.00
Sociedad Local Colectiva Jalisco	\$ 30,317.65	\$ 6,936.94	\$ 37,254.59
Sociedad Local Colectiva Jalapa		\$ 373.74	\$ 373.74
Sociedad Local Colectiva Michoacán de Ocampo	\$ 21,446.85	\$ 16,053.07	\$ 38,000.72
Sociedad Local Colectiva Nayarit	\$ 33,448.75	\$ 3,116.00	\$ 36,564.75
Sociedad Local Colectiva Nuevo León		\$ 1,916.00	\$ 1,916.00
Sociedad Local Colectiva Oaxaca	\$ 16,030.00	\$ 1,000.00	\$ 17,030.00
Sociedad Local Colectiva Pachuca	\$ 2,200.00		\$ 2,200.00
Sociedad Local Colectiva Puebla	\$ 24,722.00		\$ 24,722.00
Sociedad Local Colectiva Querétaro	\$ 20,330.21		\$ 20,330.21
Sociedad Local Colectiva San Luis Potosí	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Sociedad Local Colectiva Sinaloa	\$ 11,274.51		\$ 11,274.51
Sociedad Local Colectiva Sonora	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Sociedad Local Colectiva Tabasco		\$ 1.00	\$ 1.00
Sociedad Local Colectiva Tamaulipas	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Sociedad Local Colectiva Tlaxcala	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Sociedad Local Colectiva Toluca		\$ 200.00	\$ 200.00
Sociedad Local Colectiva Veracruz		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Sociedad Local Colectiva Yucatán	\$ 20,150.00	\$ 10,000.00	\$ 30,150.00
Sociedad Local Colectiva Zacatecas	\$ 3,490.00		\$ 3,490.00
SUMAS:	\$ 416,240.64	\$ 117,100.00	\$ 533,340.64

Mexicali, B. Cal., a 18 de mayo de 1937.

CONTADOR.

Armando Lopez Rojo.

de ejidos a los núcleos de población rural del Territorio Norte de la Baja California, no impidieron que varias personas de este territorio se sintieran afectadas en sus derechos o en sus intereses, y recurrieron en queja ante el Presidente de la República, (p.29) pidiendo la rectificación de los hechos y procedimientos realizados para la aplicación de las leyes agrarias. En especial los mexicanos, antes aparceros y arrendatarios de la "Colorado River", se sentían desposeídos de una manera injusta de una tierra suya -- con contratos de promesa de venta, y desplazados, excluidos del reparto ejidal, sin ninguna culpa de su parte, lo que provocó un conflicto entre ellos y los agraristas. El 10 de mayo un comité "pro justicia" de la "Asociación de Colonos y pequeños agricultores" se formó, representado por el C. Juan Buelna y su secretario Miguel Lucero, quienes presentaron un pliego de 25 peticiones formuladas por los descontentos, dirigido al C. Gobernador (p. 30).

Después de la lectura del pliego de peticiones, el Lic. Gabino Vázquez (pp. 27-41), representante del Presidente de la República, llegando a Mexicali por avión, el día 3 de mayo, con el fin de resolver la "huelga de los sentados", expuso su "respuesta al pliego de peticiones de los colonos y pequeños agricultores del Valle de Mexicali, B.C.". Entre otras cosas, se resolvió la petición de los arrendatarios de darles plazo para levantar la co-

secha de algodón en las tierras ahora ejidales pero por ellos sembradas (p. 39). Se dió también, aclarando esta situación, respuesta clara a otra de sus peticiones, tal como ésta: "que los arrendatarios a quienes no convenga continuar en los terrenos invadidos - por los ejidatarios y que éstos han venido laborando, se les indemnice en forma legal, debida e inmediata, del importe de todos los trabajos e inversiones hechas hasta el momento de la invasión de sus tierras". Opinión: "En este punto se habla en el memorándum de terrenos invadidos por los ejidatarios; si de lo que se trata es de terrenos otorgados en posesiones ejidales, también en cada caso se hará el estudio y valorización correspondiente para el pago de inversiones, después de que se llenen todos los requisitos legales". (Ver cuadro 7).

Sigue otra petición: "que a los agricultores en general que deseen aprovechar en el año agrícola actual sólo las fracciones de terreno por ellos sembradas, se les indemnice en forma legal, debida e inmediata del importe de todos los trabajos ejecutados...en las fracciones con que continúen los ejidatarios y hasta el momento en que éstos las ocuparon". Opinión: "Este punto ya está resuelto en la fracción II de las disposiciones presidenciales del 30 de abril último, faltando los requisitos de valorización correspondientes para el pago de gastos e inversiones con la intervención del personal del Banco Nacional de Crédito Ejidal, y-

Estadística de las dotaciones ejidales otorgadas en el
Territorio Norte de la Baja California, por resolucio-
nes presidenciales ejecutadas el 5 de mayo de 1937.

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES EJECUTADAS HASTA EL 5 DE MAYO

NOMBRE ANTIGUO.	NOMBRE ACTUAL.	SUP. DOTADA.	NUM. CASACI.
Alamo Moco	Islas Agrarias	4,120 Hs.	203.
Emiliano Zapata	Sonora	3,830 "	183.
Tierra y Patria	Jalisco	1,420 "	63.
Miguel Hidalgo	Hidalgo	1,220 "	63.
Lázaro Cárdenas	Puebla	1,860 "	93.
Michoacán de Ocampo	Michoacán	2,530 "	123.
Guadalupe Victoria	Nayarit	4,740 "	234.
Guanajuato Mendoza	Guanajuato	1,640 "	79.
Estación Cocopah	Tamaulipas	1,430 "	71.
Cucapas	Ejido Cucapas	3,340 "	114.
Oaxaca	Oaxaca	2,160 "	103.
Gildardo Magaña	Yucatán	2,240 "	114.
Estación Casey	Sinaloa	2,620 "	123.
Estación Sesbania	Cuernavaca	2,200 "	107.
Estación Tecolote	Campeche	2,380 "	116.
Ignacio Allende	Hidalgo.	1,360 "	65.
TOTALES.		33,860 Hs.	1,961.

RESOLUCIONES PROVISIONALES EJECUTADAS HASTA EL 5 DE MAYO.

Francisco Javier Mina	Veraacruz	5,260 Hs.	260.
Colonia Esperanza	Zacatecas	820 "	40.
Netzahuacoyotl	Nuevo León	5,180 "	258.
Rancho Colorado	Coahuila	3,440 "	169.
Vicente Guerrero	Guerrero	2,300 "	112.
Bataques	Est. Bataques	1,640 "	74.
Benito Juárez	Chihuahua	1,700 "	82.
TOTALES.		20,240	935.

SOCIEDADES BENEFICIAS OTORGADAS CON EL CREDITO APLICATIVO
EN LAS ADJUDICACIONES ANTERIORES

Bataques.	Campeche.	Coahuila.
Cucapá.	Cuernavaca.	Chihuahua.
Durango.	Guanajuato.	Guerrero.
Hidalgo.	Islas Agrarias.	Jalisco.
Michoacán de Ocampo.	Nayarit.	Oaxaca.
Pachuca.	Puebla.	Guerrero.
San Luis Potosí.	Sinaloa.	Sonora.
Tamaulipas.	Tlaxcala.	Nuevo México.
Zacatecas.		

de la Asamblea de Ejidatarios".

Otra petición: "que se desarme inmediatamente a los agraristas, dada la desconfianza que siembran en la región". Opinión: "es un punto que en casos análogos ha resuelto el C. Presidente de la República previa comprobación en cada caso de mal uso de armas por ejidatarios. En el caso de los agraristas de este territorio, personalmente me consta que son muy pocos los que portan armas de fuego cortas, previa la autorización correspondiente, y que el C. Gobernador del territorio atenderá cualquier queja en contra de cualquiera persona sobre dicho particular.

Otra queja es en contra del magisterio rural: "que la Dirección General de Educación Federal prohíba estrictamente - al personal docente que se dedique al liderismo, pues con honorosas excepciones así lo hacen en detrimento de su labor y en perjuicio de los intereses de la niñez. Sobre todo en los campos, muchos profesores se han convertido en agentes bolcheviques (sic) - de la Comisión Agraria, abandonando su verdadera misión. Si los mentores insisten en esta reprobable labor, serán boicoteados".

Opinión: "la labor de los maestros en el desarrollo de sus funciones sociales, después de cumplir sus funciones - como educadores, calificadas despectiva y equivocadamente en el memorándum al aseverar que "muchos profesores se han convertido - en agentes bolcheviques de la Comisión Agraria, abandonando su --

verdadera misión", está ajustado a las normas trazadas por el C. Presidente de la República para la atención que los maestros deben dar al cumplimiento de las leyes agrarias.

"La amenaza antipatriótica que se hace en el mismo-memorándum, diciendo que "si los mentores insisten en esta reprobable labor serán boicoteados", debe tomarse en cuenta para el momento que hubiera que exigir algunas responsabilidades en caso de que llegara a presentarse alguna labor en contra de la Escuela que, tratándose de la escuela rural en los ejidos, tiene todo el respaldo de las masas agraristas" (p. 38).

En cuanto a la tecnología, maquinaria, implementos, etc...depende también de los bancos, y también de la libertad de paso en la frontera. La cercanía del Valle con un país teóricamente muy avanzado y en particular del Valle Imperial, crea una-dependencia suplementaria con los E.U., política y económica como también cultural que no se puede minimizar en cuanto a las -- técnicas agrícolas.

Una petición más nos hace comprobar que no hizo -- falta una tecnología avanzada: "que para el mejoramiento y elevación del "standard" de vida del colono, del pequeño agricultor, del campesinado en general, se dicten franquicias aduanales para la libre importación de maquinaria e implementos agrícolas en -

general, piezas de refacción para los mismos y materiales de construcción, pero sin restricciones ni trabas de naturaleza alguna y sin ese papeleo odioso que ahoga, por decirlo así, todas nuestras tramitaciones oficiales. Debemos enseñar a nuestra gente a vivir en casas más o menos cómodas e higiénicas". (p. 39).

Y para apoyar esta última petición, una más que la amplía: "que se conceda la libre importación sin trabas ni tramitaciones engorrosas, de animales para cría...incluyendo aves de corral, incubadoras, maquinaria y aparatos para explotación de pequeñas industrias, como preparación y conservación de legumbres etc., y que esa libre importación se lleve a cabo sin las molestias y -- pérdidas considerables de tiempo que ocasionan los trámites aduanales, forma en que se realizan hasta la fecha".

Opinión: "el C. Presidente de la República será informado ampliamente sobre este punto para la resolución que tenga a bien dictar siempre en favor de los pequeños propietarios agricultores, colonos y fraccionistas y ejidatarios de este territorio". (id).

La reflexión de Herrera Carrillo en su libro "Colonización del Valle de Mexicali" (40, p. 192) nos da un apoyo más en el conocimiento de una importación segura de maquinaria en el Valle: "siempre hubo al otro lado de la frontera mexicanos capaces-

para la agricultura con elementos no sólo para iniciarla con probabilidades de éxito, sino con implementos y maquinaria agrícola-suficiente para emprenderla a la segura y a la moderna". (Ver cuadro 8).

Para regresar a las peticiones, hablaremos de la última, vigésima quinta: "que el gobierno cubra los saldos insolutos de las cuentas causadas por el movimiento pro-justicia de colonos, pequeños agricultores y arrendatarios y que costee los gastos que demanda el regreso de los mismos y de sus familiares aquí congregados a sus correspondientes parcelas de procedencia".

Opinión: "los directores de todo movimiento están obligados a buscar previamente la forma de costearlos. El gobierno, por equidad, podrá prestar alguna ayuda, a los campesinos trabajadores de la tierra, que necesiten regresar al campo como lo está prestando a los ejidatarios siempre que lo ha estimado procedente". (p. 40):

Y se añade a este estudio de peticiones un último análisis: "las organizaciones que tengan compromisos con sindicatos de campesinos, están obligadas a orientar a éstos en el sentido de que su liberación integral sólo la obtendrán con el ejido o con adquirir una parcela dentro de los sistemas de colonización". (id).

Estadística de las operaciones del Banco Nacional de Crédito Ejidal con los ejidos del Territorio Norte de la Baja California, hasta el 14 de mayo de 1937.

RELACION DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y ANIMALES DE TRABAJO ADQUIRIDOS POR LAS SOCIEDADES LOCALES COLECTIVAS DE CREDITO EJIDAL DE LA REGION DE MEXICALI, CON PRESTAMOS DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL.—DATOS HASTA EL 19 DE MAYO DE 1937.

Camiones.	28.	Boleas.	20.	Elletes.	20.
Tractores.	27.	Grapas para fresnos	20.	Palotes.	46.
Equipos alumbrado.	27.	Catenas.	188.	Correas.	465.
Rastras.	80.	Grilletes.	12.	Mantijas.	8.
Surcadoras.	13.	Cultivadoras.	85.	Sejadores.	79.
Arados.	67.	Fresnos.	18.	Machetes.	4.
Sembradoras.	143.	Discos.	6.	Lomeras.	20.
Palas.	426.	Calaveras.	32.	Frenos.	19.
Limpia-Canales.	7.	Carros racas.	2.	Taladros.	17.
Linternas.	255.	Cuartones.	6.	Marras.	2.
Hachas.	117.	Poleas.	4.	Yunque.	1.
Horquillas.	48.	Balanzas.	4.	Tarros.	1.
Bombas.	9.	Cabezadas.	16.	Escopetas.	1.
Limas.	42.	Riendas.	38.	Molinos.	1.
Serruchos.		Cantimploras.	6.	Barras.	1.
Martillos.	2.	Mangos.	45.	Alfileres.	1.
Pinzas.	10.	Escrepas.	5.	Escobas.	1.
Llaves 'Crescent'.	3.	Carros.	1.	Escobas.	1.
Alambre 'Púa' (rollo)	1.	Fraguas.	1.	Escobas.	1.
Guarniciones.	259.	Mancernas.	15.	Escobas.	1.
Azadones.	699.	Rastrillos.	3.	Escobas.	1.
Tornillos.	20.	Aceiteras.	30.	Escobas.	1.
Llaves para tuercas.	2.	Collares.	46.	Escobas.	1.
Piezas refacción.	2.	Quebradoras.	1.	Escobas.	1.
Juegos balancines.	71.	Cortadoras.	1.	Mudas.	471.
Caballos.	3.	Potrillos.	1.	Yeguas.	1.

Aunque no desaparecieron por completo los conflictos ni llegaron a cumplirse perfectamente los acuerdos, los acuerdos de mayo de 1937 sirvieron de fórmula de entendimiento más o menos pacífico entre agraristas y pequeños propietarios o colonos, y el gobierno federal trató de hacer justicia a estos últimos.

El 21 de agosto de 1934, en la Escuela de la "Colonia Zaragoza", en una ceremonia presidida por el gobernador Sánchez Taboada se entregaron 603 títulos a los colonos de las colonias -- llamadas "federales". Se leyó un mensaje del Presidente Cárdenas que decía que esperaba la consolidación de México, gracias a sus esfuerzos "porque cuando el trabajo del hombre deja de ser explotado por unos cuantos poderosos del campo o de las finanzas, se crea en un pueblo la conciencia del derecho supremo a vivir en una patria libre, dueña de su destino". (Herrera, 40, p. 180).

Más tarde, otras peticiones se hicieron de parte del "Sindicato de colonos pequeños agricultores" de Mexicali que lanzó el 4 de enero de 1938 una convocatoria a los agricultores de las colonias de la Una a la Diez con el fin de pedir al gobierno la cancelación del contrato del 14 de abril. Encontraron injusto pagar 300 pesos por ha. con un crédito de 4% a favor de la compañía, mientras sus compañeros de la colonia Progreso y anexas y "Venustiano Carranza" y anexas pagaban de 30 a 80 pesos. (Ver de nuevo en el cuadro 4 el aumento del valor de las tierras en el Valle de-

Mexicali).

Le convenía a la Colorado el fracaso del colono endeudado. La compañía propietaria, según la cláusula 9 de los contratos de aparcería, se comprometía a venderles a los aparceros - la tierra por ellos cultivada, siempre que cumplieran con todas y cada una de las obligaciones que imponían al aspirante a propietario. Es decir, el aparcerero debía desmontar, canalizar, nivelar y abrir la tierra al cultivo dentro de determinados plazos; a instalar plantas de bombeo, a abrir canales, a recabar el permiso de - la compañía para introducir cualquier clase de nuevos cultivos, a despepitar su algodón en la despepitadora que designara la compañía. Así el aparcerero se quedaba sin defensa: la compañía era no sólo la propietaria de las tierras sino también dueña del agua, - única empresa que daba servicio de riego. Era igualmente la empresa aviadora o refaccionadora y así beneficiadora o despepitadora del algodón, único gran producto del Valle en esa época. - Estos hechos quedaron evidentes, el día que la Colorado vendió -- sus intereses a Jenkins. Bancos y compañías despepitadoras que - el pueblo veía independientes de la Colorado, se descubrieron de repente como haciendo parte de ella, por el número de acciones -- controladas por la compañía extranjera en esas empresas.

El ingeniero Eligio Esquivel Méndez descubrió la im

popularidad de los contratos de aparcería en un estudio fechado el 22 de noviembre de 1947: "los contratos de aparcería son los más odiados por los agricultores a causa de que se sienten desposeídos de sus cosechas por la compañía. Esta cuenta de los aparceros con la Colorado arroja una deuda en favor de la misma compañía, de más de un millón de pesos; pero es absolutamente imposible pensar en que pueda cobrarse; existen algunos agricultores -- que deben por aparcería cantidades mayores que el costo total de sus tierras; es decir, si las pagaran, se encontrarían con que, -- después de pagar cantidades mayores al valor de la propiedad, ésta no les pertenece. Además, cuando el agricultor obtiene cosechas de las cuales apenas saca para vivir o pierde, todavía tiene que quedar endeudado con la compañía". (p. 196).

Por otra parte, el informe del encargado de la Sección de Mexicali de la Agencia gral. de la Secretaría de Agricultura de Tijuana, con fecha dos de agosto de 1939, tampoco escondía la verdad, diciendo que la compañía burlaba los propósitos de la Secretaría de Agricultura, que su única finalidad era la de -- continuar sacrificando a los agricultores "quienes mediante un -- contrato de aparcería son impunemente explotados por más del tiempo estipulado en el contrato entre la Secretaría de Agricultura y la compañía, y una vez concluido el término les son vendidas las -- tierras, valuadas de acuerdo con las mejoras hechas por el propio

solicitante, y si éste no acepta el precio, es desalojado del mismo (predio) para ser ocupado por mejor postor". (p. 197).

La nueva compañía mexicana recibió de la extranjera - una triste herencia de agricultores endeudados que se desesperaban de poder llegar a la categoría de dueños de la tierra. El 30 de junio de 1950, la "Compañía Mexicana de Terrenos del Rfo Colorado, -- S.A." escribía a la "Comisión Nacional de Colonización" que había-- creado una Procuraduría de colonos que tenía por único objeto procurar a los agricultores que están en posesión de la tierra con anterioridad al acuerdo presidencial del 3 de diciembre de 1947, la - ayuda que en cada caso requieren para lograr que se conviertan en - colonos (id).

La dueña de las tierras ya no era la misma empresa de riego, el gobierno mexicano creaba un Distrito Mexicano de Riego. - Nuevas instituciones bancarias o aviadoras debían dar al agricultor oportunidad de escoger sus fuentes de crédito y entregar su algodón para beneficio o despepito a compañías escogidas por su libre arbitrio.

IV.2. DEPENDENCIA DE LA PRODUCCION.

Este estudio se basará en una comparación que permitirá darnos cuenta de la importancia mayor de las colonias creadas por la -

compañía a nivel de la dimensión, o sea de la superficie de las tierras y de su calidad, como también a nivel de las inversiones y capitales de que disponían.

Llegaremos a un estudio de los cultivos producidos en el Valle para constatar una orientación marcada por la conveniencia -- del suelo y las demandas externas de algodón, hacia un monocultivo creciente con todas sus consecuencias: agotamiento de la tierra y por ende necesidad de más crédito para abonarla, gasto mayor de agua por el hecho que la planta tiene una necesidad superior a otras, alta exportación y fijación de los precios* dependientes de las decisiones internacionales, de donde se puede constatar una gran dependencia en la comercialización. A la inversa, podríamos decir que es el hecho de la exportación y de la dependencia de la comercialización que obliga al Valle a enfocarse al monocultivo. Es de hecho un círculo vicioso, y es difícil saber si es primero el monocultivo que crea la dependencia en la comercialización, o si es de la comercialización que depende el monocultivo. "Para mí, dice el Ingeniero Agrónomo Miguel Amaya González, el cultivo del algodón es como su color, un elefante blanco" (citado por Alvarez, 4, p. 512).

* Los precios de algodón se fijaban principalmente (hasta 1956) - en la Bolsa Algodonera de Nueva York, y estaban influidos en -- primer lugar por el volumen de algodón que E.U. dedicaba a las exportaciones varias veces mayor al de cualquier otro país". Alvarez, 4, p. 69. En cuanto a las exportaciones véase la p. 71.

Otra consecuencia que engendra este monocultivo en gran escala es la ausencia de satisfacción de las necesidades básicas -- del minifundista, del ejidatario y del jornalero.

Para comprobar estas afirmaciones, voy a usar un Censo Agrícola que se realizó en el año 1950 utilizando el procedimiento de muestreo al azar (Molina, 62, p. 220 y sig.). Está centrado especialmente sobre datos de colonias pertenecientes a la nueva compañía, datos que establecen una comparación entre el aumento de la producción en las colonias de la compañía y las pertenecientes al Municipio, queriendo demostrar las ventajas que tenían las primeras, desde luego...Faltan entonces datos sobre ejidos, difíciles de encontrar, hecho sintomático. Se necesita un capital para hacer cualquier estudio estadístico y supongo que sólo la compañía podía ofrecérselo.

Usaré únicamente los datos referentes a la clasificación de la tierra, a las obras de riego, a la maquinaria y capitales, en fin, a los cultivos y comercialización de este año 1950 en particular, subrayando el hecho de la dependencia que transmitió la antigua Colorado a la nueva compañía mexicana y por ende, las consecuencias ya citadas arriba.

IV.2.1. Clasificación de las tierras. (Ver Cuadro 3)

Observando las cifras del Municipio de Mexicali y -

CLASIFICACION DE TIERRAS. PREDIOS CENSADOS EN 1950

CONCEPTOS	Municipios superficie Has.	COLONIAS		
		Superficie Has.	Valor \$	%
TOTAL	591,780	111,350	72,904,988	18.82
De labor	212,099	85,696	70,781,896	40.40
Temporal	660
Jugo o humedad	165
Riego	211,274	85,696	70,781,896	40.56
Con pastos en llanuras	202,245
Con pastos en cerros	3,499
Con bosques en que predominan especies maderables	5			
Con bosques en que predominan especies no maderables (1)	59,391	11,709	854,757	40.41
Incultas productivas	26,300	1,972	88,740	7.5
Improductivas agrícola-mente	88,241	11,973	179,595	13.57
(1) Monte bajo				

CUADRO 10

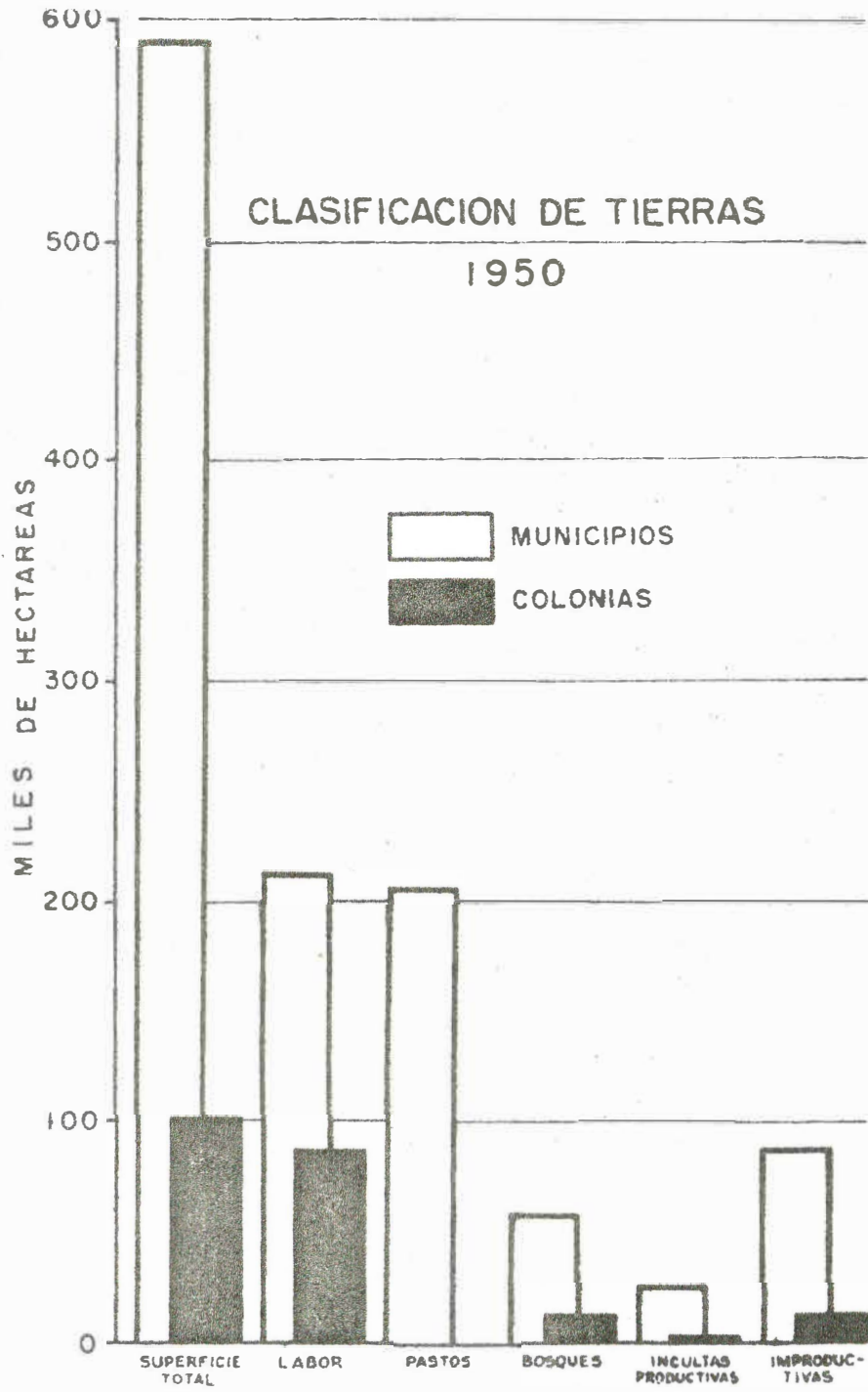
NUMERO DE PREDIOS Y SUPERFICIES. 1950

CONCEPTOS	MUNICIPIOS DE		COLONIAS DE	
	Mexicali	San Luis R. C.	Mexicali	San Luis R. C.
<i>Número de predios</i>				
Totales	2,667	228	1,793	261
Mayores de cinco hectáreas	2,555	220	1,793	261
De cinco hectáreas o menos	47
Ejidos	65	8
<i>Superficie hectáreas.</i>				
Totales	333,739	258,041	90,980	15,002
Mayores de cinco hectáreas	197,983	206,655	90,980	15,002
De cinco hectáreas o menos	155
Ejidos	135,601	51,386

las de la porción respectiva colonizada por la compañía, se ve que en esta última se localiza el 5% del número de predios y el 27% de la superficie agrícola del Municipio. Podemos constatar sólo por lo que se refiere a predios mayores de 5 has., que el número de lotes en las colonias representan el 70% de todos los predios de esta clase, que su área absorbe el 46% de la superficie total. Es en el Municipio de Mexicali que la compañía ha desarrollado su principal actividad, acelerada a partir de 1943. De la superficie total censada correspondiente a los dos municipios (ver cuadros 9 y 10 y gráfica 1), el 56.40% corresponde al Municipio de Mexicali y el 43.60% al de San Luis R.C., o sea 136,730 has. en el primero y 25,372 en el segundo, esto es por lo que se refiere a las tierras de riego 185,902 de un lado y 25,372 en el otro. Es visible que son las tierras correspondientes al Municipio de Mexicali que tienen mayor porvenir.

La casi totalidad de las tierras de labor, dice el censo, son de riego, sólo el 23.04% son improductivas para la agricultura.

Tanto en el cuadro 9 como en la gráfica 1 se puede ver que la zona colonizada por la compañía está el 40.56% de las tierras de riego existentes en ambos municipios, de donde su importancia agrícola.



IV.2.2. Obras de Riego.

Las obras construídas por los agricultores, colonos y ejidatarios se valoraron en cerca de 13.5 millones de pesos en el año de 1950, de los cuales el 40.41% o sean 5.4 millones de pesos corresponden al valor de las obras destinadas al riego en las colonias de la compañía. Estas inversiones están representadas por el valor de las obras ejecutadas y costeadas por los colonos y así son de su propiedad (ver cuadro 11).

Los municipios absorben el 94.91% del valor de todas las obras y en el caso de las colonias el 95.83%. O dicho de otro modo, en el caso de los municipios se obtiene una inversión-media por ha. de riego de 64.00 M.N. y de 86.00 M.N. en 1950. Para la zona colonizada, las inversiones medias resultan de 64.00 y de 92.00, lo que quiere decir que las inversiones medias por ha. de riego son idénticas en los municipios y en la zona colonizada por la compañía; pero en esta última existe una mayor inversión por ha. cultivada. Eso implica indirectamente un mejor aprovechamiento del agua de riego.

IV.2.3. Maquinaria y Capitales.

Vimos el primer factor de la producción, o sea la tierra, y el agua de la cual no se puede separar, ahora-

VALOR DE LAS OBRAS DE RIEGO DE PROPIEDAD PARTICULAR. 1950

CONCEPTOS	MUNICIPIOS \$	COLONIAS \$	%
Total	13.456,162	7.312,091	54.34
Represas	543,326	128,609	23.67
Obras para instalación, bombeos	140,971	98,173	69.64
Plantas bombeo. y pozos	2.859,935	2.153,619	75.30
Canales y drenes	9.911,930	4.931,690	49.76

CUADRO 12

MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS. 1950

CLASES	MUNICIPIOS		COLONIAS		%
	Núm.	Valor \$	Núm.	Valor \$	
Total	..	66.174,183	..	39.544,117	59.75
Arados con vertedera de fierro	6690	1.117,377	2827	472,109	42.25
Arados antiguos	855	35,704	0.00
Sembradoras	2944	1.660,595	873	343,692	29.65
Rastras de fierro	3550	1.135,504	1236	395,320	34.81
Cultivadoras	6624	1.634,623	2700	666,900	40.76
Segadoras	824	800,396	454	440,834	55.09
Trilladoras mecánicas	214	2.962,047	155	2.145,355	72.42
Desgranadoras mecánicas movidas con motor	21	37,100	9	15,903	42.86
Desgranadoras mecánicas movidas a mano	90	21,955	45	10,980	50.00
Picadoras de forrajes	24	65,450	18	49,086	75.00
Empacadoras de forrajes	113	557,950	73	360,474	64.60
Carros y carretas	2572	1.273,183	855	423,225	33.24
Camiones	1448	16.645,599	1039	11.943,105	71.75
Tractores	1458	28.662,852	845	16.611,855	57.95
Otros motores fijos o movibles	502	3.091,621	255	1.570,545	50.05
Otros implementos y maquinaria	..	6.472,227	..	4.094.464	63.26

analizamos el segundo, o sea el capital invertido en maquinaria, implementos y vehículos de que disponían los predios agrícolas - de acuerdo con el censo de 1950 (ver cuadro 12).

Se puede concluir que la zona colonizada por la compañía presenta el más alto grado de las características de la mecanización de la agricultura en toda la porción territorial.

Se encuentran en condiciones favorables - especialmente en cuanto a los tractores y cultivadoras por corresponder menos superficie por unidad; en efecto, las colonias, en cuanto a segadoras, trilladoras, empacadoras, camiones, tractores y otros implementos disponen de más del 50% de todas las unidades de la región. Por otra parte, en cuanto a arados, sembradoras, rastras, cultivadoras, carros y carretas, es mucho menor su importancia.

El valor de la maquinaria era en 1950 de 66 millones de pesos, de los cuales el 59.75% correspondía a la zona colonizada por la compañía. Las mayores inversiones corresponden a los tractores y los camiones.

	En toda la región el promedio de la superficie cultivada:	En la zona colonizada por la compañía:
Por arado	es de 21 has.	es un poco menos de 21 has.
por tractor	" " 107 has.	" 70 has.
por rastra	" " 44 "	" 48 "
por sembradora	" " 53 "	" 67 "
Por cultivadora	" " 24 "	" 22 "

En cuanto a los capitales que comprenden el valor actual (1950) a precios comerciales estimativos de las tierras, construcciones, - - obras de riego, caminos, maquinaria, útiles, etc. (Ver cuadro 13 y -- gráfica 2), se puede observar que las colonias formadas por la compañía ascienden a más de 133 millones de pesos: un promedio de 55,000 - por colono, lo que representa el 86% con relación a los capitales --- agrícolas en los dos municipios.

Aunque la superficie de las colonias representa sólo el 17.91% en relación con la de los dos municipios, el valor de su tierra es de 18.82%, lo que significa un valor por ha. superior a la de los municipios. Se entiende perfectamente, conociendo la clase y calidad superior de las tierras que tiene.

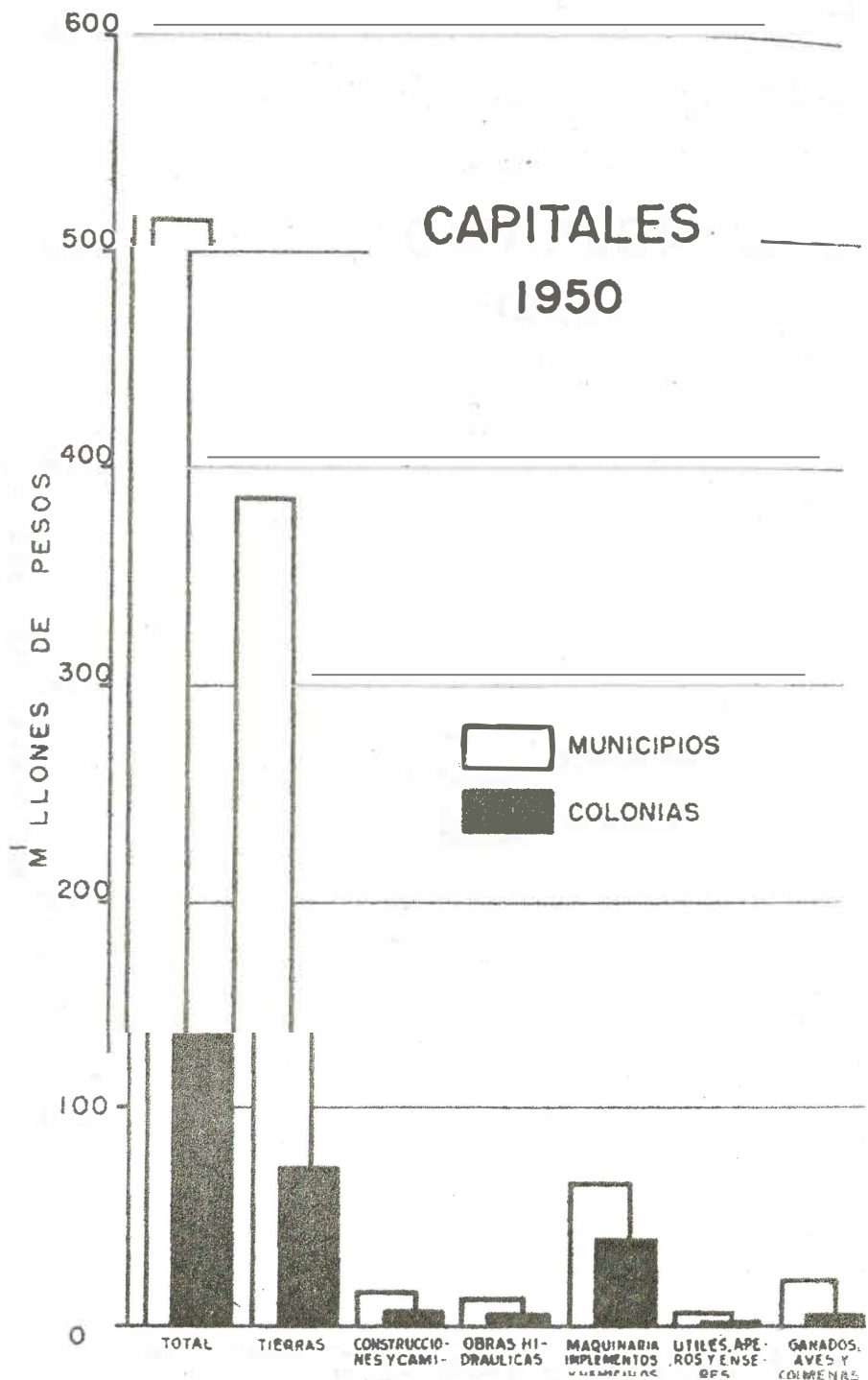
Es muy significativa también la proporción de capitales corres-

CAPITALES. 1950

Conceptos	Municipios \$	Colonias \$	%
Total	509.706,207	133.195,473	26.13
Tierras (1)	385.863,323	71.715,688	18.82
Construcciones	16.194,352	6.533,227	40.34
Caminos (1)	549,095	120,418	21.93
Obras hidráulicas de prop. particular	13.456,162	7.312,091	54.34
Maquinaria, implementos y vehículos	66.174,183	39.544,117	59.75
Útiles, aperos y enseres	5.438,586	1.856,318	34.13
Ganado, aves y colmenas	22.030,506	6.030,691	27.65

CUADRO 13

GRAFICA 2



pondiente a obras hidráulicas y maquinaria, implementos y vehículos superior a 54% de los mismos capitales en los dos municipios, como también el valor de las construcciones que indican la "potencialidad económica de las colonias", subraya el estudio.

IV.2.4. Cultivos.

En el mismo censo de 1950, se manifiesta que un poco más del 40% de las tierras de labor localizadas en los dos municipios y un poco menos de ese porcentaje de las áreas cultivadas corresponden a las tierras colonizadas por la compañía (ver de nuevo cuadro 9).

Conforme a los datos de 1950, los principales cultivos de la región, puestos en orden decreciente de importancia por su área de cultivo son: algodón, trigo, alfalfa, linaza, maíz, cebada en grano, cebada verde, y otros de menor importancia como -- maíz alcacer, ajo, sandía, sorgo, forrajeros, legumbres. (Ver los datos de superficies, cosechas y valores de estos productos en el cuadro 14 y la gráfica 3).

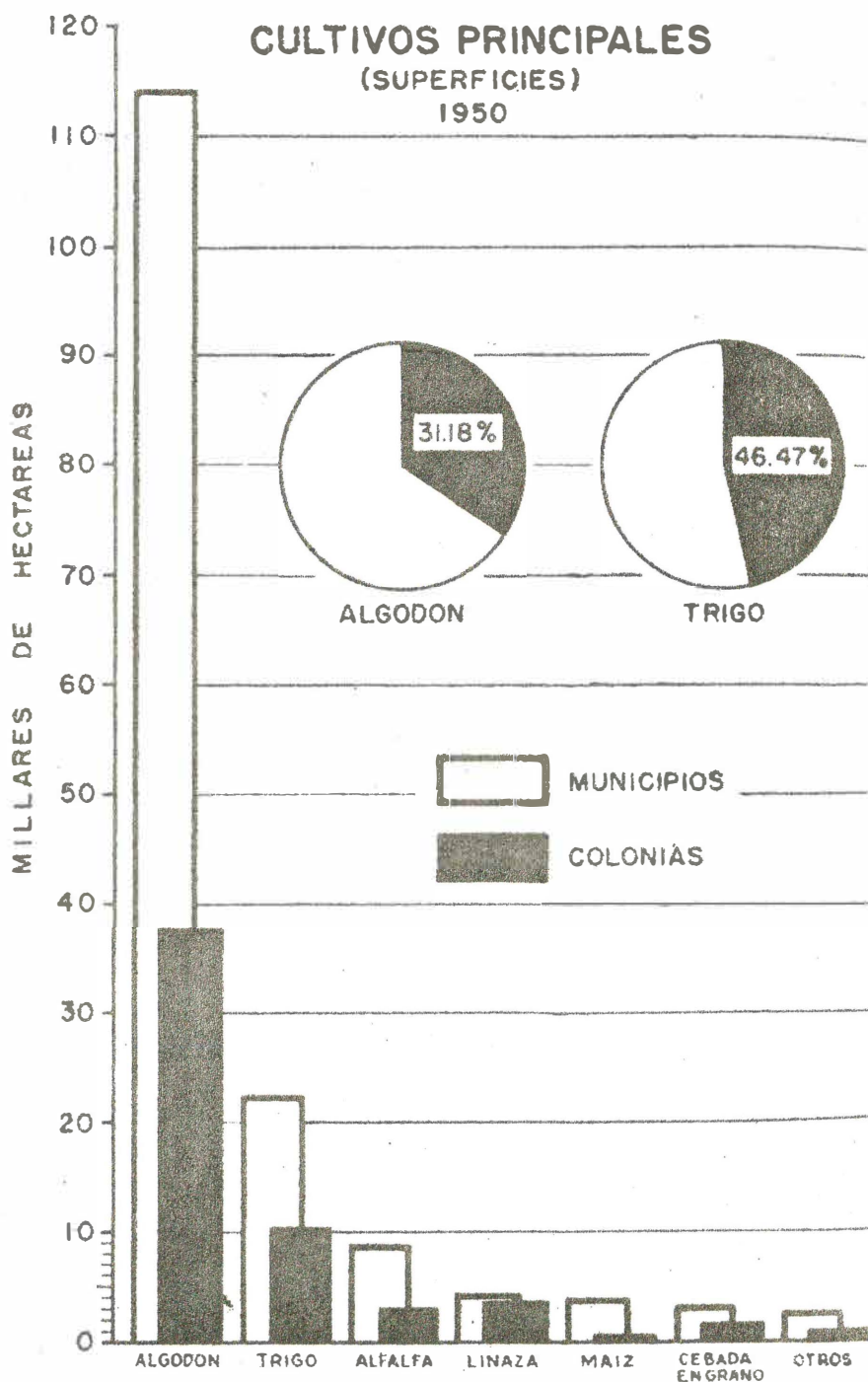
Vemos que el valor total de la producción agrícola -- en el Valle formado por los dos municipios, ascendió en 1950 a casi 200 millones de pesos, de los cuales el 35.78% corresponde a -- las colonias de la compañía.

	MUNICIPIOS			COLONIAS		
	Superficie Has.	Produc. Tons.	Valor pesos	Superficie Has.	Produc. Tons.	Valor pesos
Total	154,785		199.743,000	57,817		71.464,927
Alfalfa	8,742	204,164	10.728,119	3,136	75,682	3.815,818
Algodón en hueso	110,041	107,237	169.204,318	37,618	36,155	57.574,109
Cebada en grano	3,185	4,309	1.344,776	1,700	1,955	585,827
Cebada verde	958	6,548	261,923	109	591	23,636
Linaza	4,043	4,055	3.235,388	3,577	3,447	2.805,119
Maíz	3,830	5,330	1.761,449	491	455	150,183
Trigo	22,264	24,271	10.543,353	10,345	12,673	5.444,936
Otros	1,722	...	2.663,674	841	...	965,299

CUADRO 14

NOTA: Se trata del ciclo agrícola 1949-1950.

GRAFICA 3



El 71.09% del área cultivada y el 75.06% de la correspondiente a las colonias se dedicó al cultivo del algodón. Se subraya en el censo la importancia de las colonias dentro de los municipios, en ellas se cultivó el 34.18% de la superficie, se cosechó el 35.32% de la producción, lo que representa un valor de 34.03% del importe total de la cosecha de la región. La zona colonizada remitió a las despepitadoras el 26.29% de la materia prima con la que esta industria trabajó durante el año y también el 30% de la semilla de algodón que consume la industria de aceites y grasas vegetales.

Las superficies dedicadas al algodón como las producciones, aumentaron durante los años 1949-50 y 1955-56, debido a una mejora en los precios (ver cuadro 15 y 18) en la región como en las colonias.

De 1949 a 1956 las áreas de cultivo han aumentado en 85.9% y los volúmenes producidos en 164.8%. Se observa que el 24.4% de las áreas de cultivo y de la producción algodonera se localiza dentro de la zona colonizada. En esta zona el valor de la producción algodonera ascendió a un poco más de 103 millones de pesos.

En cuanto al cultivo de trigo, la zona colonizada por la compañía ofrece todavía una mayor significación. En 1950,-

PRODUCCION DE ALGODON PLUMA

Ciclos	Municipios de Mexicali y San Luis Río Colorado			Colonias y fraccionamientos		
	Superficie Has.	Producción		Superficie Has.	Producción	
		Toneladas	Pacas		Toneladas	Pacas
1949-50	105,000	36,431	158,397	46,606	16,172	70,313
1950-51	132,800	56,273	244,664	39,075	16,568	72,035
1951-52	168,000	60,250	261,958	49,432	17,746	77,157
1952-53	168,000	77,572	337,269	49,432	22,887	99,509
1953-54	174,067	77,996	339,115	51,217	22,945	99,761
1954-55	193,223	99,837	434,075	56,853	29,393	127,796
1955-56	195,206	96,687	420,381	57,437	28,431	123,361
1956-57	165,000	77,000	334,783	48,550	22,673	98,578

CUADRO 16

PRODUCCION DE TRIGO

(Municipios de Mexicali, B. C. N. y San Luis Río Colorado, Son.)

Años	Superficie Has.	Rendimiento Kgs./Ha.	Producción Tons.
1949	37,859	1,177	44,577
1950	25,158	840	21,133
1951	18,274	971	17,749
1952	9,734	1,600	15,574
1953	12,900	1,452	18,734
1954	12,500	871	10,885
1955	10,333	839	8,667

CUADRO 17

PRODUCCION DE ALFALFA VERDE

(Municipios de Mexicali, B. C. N. y San Luis Río Colorado, Son.)

Años	Superficie Has.	TONELADAS	
		Rendimiento	Producción
1949	9,395	46	430,291
1950	7,730	51	394,241
1951	7,998	52	411,897
1952	8,100	53	426,384
1953	7,000	61	429,240
1954	5,340	43	229,520
1955	5,326	45	239,595

COMPAÑIA MEXICANA DE TERRENOS DEL RIO COLORADO, S. A.
MEXICALI, B. C.

*Datos proporcionados por la Asociación Algodonera del Valle de Mexicali
y San Luis Río Colorado, Sonora.*

Producción de algodón en el Valle de Mexicali, B. C., y San Luis R. C., Son.

<i>Años 1900</i>	<i>Hectáreas sembradas</i>	<i>Pacas producidas</i>
12-13	12	15
13-14	4,400	3,700
14-15	12,800	22,709
15-16	12,600	20,851
16-17	18,000	27,000
17-18	23,200	32,566
18-19	38,000	50,000
19-20	40,000	54,000
20-21	50,000	79,200
21-22	34,000	49,813
22-23	54,000	52,000
23-24	60,000	86,478
24-25	54,800	70,867
25-26	60,000	80,071
26-27	52,000	86,285
27-28	44,000	44,611
28-29	64,000	80,096
29-30	58,800	75,056
30-31	40,000	45,450
31-32	27,600	26,250
32-33	10,300	14,017
33-34	21,600	17,967
34-35	22,000	21,880
35-36	45,200	71,853
36-37	55,600	61,053
37-38	55,200	52,292
38-39	37,600	33,817
39-40	40,400	39,520
40-41	48,800	60,028
41-42	71,600	100,900
42-43	82,158	77,150
43-44	89,458	96,901
44-45	87,904	91,514
45-46	64,219	55,037
46-47	68,518	70,381
47-48	67,755	99,236
48-49	78,414	105,447
49-50	105,000	158,397
50-51	132,800	244,664
51-52	168,000	261,958
52-53	168,000	337,269
53-54	147,067	339,115
54-55	193,223	434,075
55-56	195,026	420,381
56-57	165,000	334,783

las áreas de las colonias representaban el 46.47% de la superficie total cultivada con ese cereal y el 52.51% de la producción. Mientras el trigo representaba el 17.89% del área cultivada en la zona colonizada y el 7.62% del valor de la producción agrícola, cifras que colocan al trigo en segundo lugar por su importancia dentro de la producción agrícola local (ver cuadro 16). Las colonias aportaron a la industria de molienda de trigo este año el 50% de la materia prima necesaria.

Comparando el año de 1955 con el de 1950, se notan disminuciones de 58.9% en el área cosechada y 59% en la producción de trigo.

También en el cultivo de la alfalfa se observa la misma disminución entre los años 1950 y 1955. Los rendimientos han disminuido en un 11.8%. En 1950, en la zona colonizada, se cultivó el 35.87% de superficie en toda la región (ver cuadro 17).

El cultivo de la cebada en grano tiene una significación importante en cuanto a la zona colonizada. De toda la superficie cosechada las colonias localizan el 53.38%. En 1950 -- produjeron 1,955 toneladas de cebada. En los municipios hay tendencia a la baja.

En 1956 la cosecha de la zona llegó a 150 toneladas. (Ver cuadro 19).

CUADRO 19

COMPANÍA MEXICANA DE TERRENOS DEL RIO COLORADO, S. A.
MEXICALI, B. C.

CUADRO de las superficies cultivadas durante el Ciclo Agrícola de 1956 (1956-57), de las Colonias y Fraccionamientos del Valle de Mexicali, Estado de Baja California, establecidos por esta Compañía conforme al Contrato de Colonización de 23 de abril de 1948.

CULTIVOS	Superficie de Costo de pro- riego cultura- ducción por		Rendimiento por Ha.	Producción Tons.	Precio medio rural	Valor total de la cosecha
	da. Has.	Ha.				
ALGODON (a)	48,550	\$ 2,900.00	884 Kgs.	42,918 (a)	\$ 2,400.00	\$ 103,003,200.00
TRIGO	8,590	" 1,400.00	1,786 Kgs.	15,341	" 900.00	" 13,806,900.00
CEBADÁ	100	" 1,350.00	1,500 Kgs.	150	" 800.00	" 120,000.00
ALFALFA	700	" 2,100.00	10,000 Kgs.	7,000	" 500.00	" 3,500,000.00
MAIZ	340	" 1,500.00	1,500 Kgs.	510	" 1,000.00	" 510,000.00
FORRAJES, HORTALIZAS, ETC.	300	" 800.00	...	310	" 1,000.00	" 300,000.00
	58,580					\$ 121,240,100.00

(a) Algodón hueso.

Fuente: Molina, 62, p. 285

Resumiendo, podemos darnos cuenta que tanto en la - región como en las colonias establecidas por la compañía, los cultivos dominantes son el algodón y el trigo. En los datos del año 1956-57 para toda la zona colonizada (ver de nuevo cuadro 19), podemos seguir observando el fuerte porcentaje de superficie cosechada en algodón, como el del valor total de la cosecha. Con una superficie total de 58,580 has., se cultiva en este año 48,550 -- has. de algodón y 8,590 de trigo; y del valor total de la cosecha que representa alrededor de 121 millones, el valor de la cosecha de algodón representa más de 103 millones, y la de trigo apenas - 14 millones.

IV.2.5. Comercialización.

El mismo censo agrícola dice claramente que debido al predominio en el Valle de la producción de algodón y trigo "es lógico que las cosechas alcancen un alto grado de comercializa--- ción exterior y que los valores de la producción de consumo directo para los agricultores sean reducidos". (p. 258).

Especifica que las ventas de productos agrícolas de los municipios alcanzaron en 1950 el 94.70% de los valores de la producción agrícola, y las ventas de productos agrícolas de las - colonias de la compañía lograron ellas hasta el 99.16%.

Datos significativos en cuanto al fin de la producción, la exportación, y no el consumo de los productos en el Valle mismo.

IV.3. DEPENDENCIA DE LAS RELACIONES DE PRODUCCION Y CONCLUSION.

Llegamos al final de nuestro estudio acerca del proceso de la producción en el Valle de Mexicali en relación con la Reforma Agraria. Poco a poco se presentaron observaciones a partir de -- las situaciones concretas, de tipo político, económico y social, y a veces contradictorias. Acabamos de ver a qué punto la necesidad de una eficiencia productiva se oponía a una distribución justa como por ejemplo en la cuestión de los Créditos, elemento fundamental de la aplicación de la Reforma Agraria.

Es tiempo de tratar de percibir de qué tipo son las relaciones que se crearon poco a poco. Creo que se puede afirmar que se pueden resumir como relaciones de subordinación individual y colectiva del productor, en el marco de la dependencia estructural de tipo imperialista.

Ese marco nos pareció más y más claro al presentar sucesivamente la situación geográfica e histórica en que se empezó a producir en el Valle, ya desde antes de la Reforma Agraria. Pero -- --aún durante el principio de su proceso- después de haber analizado los medios de producción, la dependencia económica se ve como-

dominación completa del crédito o capital sobre el productor. La producción es un proceso ajeno al productor. El, no puede casi nada, y en consecuencia, esa situación lo deshumaniza, a pesar -- del esfuerzo prometedor de las "escuelas rurales", a las cuales -- aludimos más adelante. También, esa situación hace perder al crédito la posibilidad de una tasa de reembolso suficiente.

Presentaré este último análisis en la forma siguiente: partiré de dos textos que expresan muy bien el propósito de la Reforma Agraria y sus dificultades. Primero daré dos ejemplos, uno positivo, el otro negativo que ilustran la situación de la Reforma Agraria. Segundo, indicaré cómo las autoridades encargadas de la Reforma Agraria no pudieron (o no supieron o no quisieron) remediar la mala distribución de los recursos limitados: el agua y el capital. Tercero, terminaré con una indicación rápida pero característica de la influencia cultural norteamericana que no permite a la mayoría de los campesinos del Valle superar el patrón de relación patrón obrero-esclavo.

IV.3.1. Según las declaraciones que preceden a las cláusulas del contrato de colonización del 14 de abril de 1936 con la Colorado, el propósito era el de colonizar "Con campesinos mexicanos, ampliando la superficie de cultivo del Valle de Mexicali, a fin de asentar en condiciones fijas, normales y de segura prosperidad, el mayor número de labriegos mexicanos para aumentar en la

región el volumen de la producción agrícola, repartiendo el dominio de las tierras a efecto de constituir pequeñas propiedades individuales".

Pero en el convenio del contrato de colonización del 23 de abril de 1948 con la Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A., el Gobierno Federal reconocía que la prosperidad de la región resultaba "impedida por las dificultades para que los agricultores obtuviesen títulos de propiedad y certificados de inafectabilidad, que por esta razón los lotes que dichos agricultores habían venido ocupando en el Valle, parecían como tierras dadas en aparcería o arrendamiento, porque no obstante sus gestiones no las habían podido obtener en propiedad".

Trataré de analizar las nuevas relaciones que surgieron poco a poco después del golpe de la Reforma Agraria a través de ejemplos.

En lo que respecta a la propiedad de la tierra, los campesinos mexicanos ya sea que se hable de los ausentes de su propia tierra antes de 1936, sólo espectadores o pasantes, usando los pocos caminos que había, o que se hable de los que tenían más suerte como peones de arrendatarios chinos, se volvieron de repente arrendatarios ellos mismos con una pequeña porción al principio. Y se empezó a sentir en todo el Valle una especie de fiebre en los me

xicanos empujándoles a ser conquistadores de su propia tierra. Al repartir la tierra ejidal, se palpó un ambiente de confianza en -- una comunidad mexicana que sí existía, y además como dueña y res-- ponsable de su tierra a pesar de las dificultades de todo orden. -- Podían habitar en ella, hacer su casa, juntarse como pueblo, poner sin miedo sus pies en un campo suyo.

Ciertamente hubo lesionados en la batalla de la re-- conquista. Los pocos mexicanos que habían logrado en tiempos de -- las compañías, tener propiedad sea como dueños, sea como aparceros, tuvieron que dejarla después de haber puesto sudor y energía en -- ella para abrirla y poner los medios necesarios para cultivarla. -- Era difícil reconocer que eran dueños falsos, engañados por compa-- ñías extranjeras que les habían vendido o arrendado terrenos fuera totalmente de la ley mexicana.

IV.3.2. En cuanto a la relación con los dueños del agua, vie-- ne aquí a complicarse el problema. Los norteamericanos usaban el -- suelo mexicano para conducir el agua en provecho del Valle Impe--- rial. A pesar de la obligación que tenían de dar la mitad del agua de riego, se consideraban dueños del propio Río Colorado buscando-- a través de esta fuente de riqueza su único provecho, como lo he-- mos visto. Además de dejar todos los riesgos de inundación como -- de insuficiencia al lado mexicano.

Fue el problema mayor de los años que siguieron a la Reforma Agraria: se repartía y se repartía tierra, sobraba, y los mexicanos con hambre de tierra desde siglos, afluyeron... Pero el agua venía según las conveniencias e interés de las tierras norteamericanas. Los primeros años, fluyó con excedentes como para dar confianza en el porvenir frente a esta fuente de oro para un desierto, a pesar de todos los daños que causó a la incipiente agricultura. No había medios para canalizar y regularizar su corriente. Después del Tratado de Aguas (1944) que pareció ser como un nuevo dominio extranjero sobre las tierras del Valle, el antiguo volumen de agua descendió para el Valle de Mexicali a menos de la mitad.

En cuanto a los créditos y maquinaria, se repartieron al parecer tanto como se podía, haciendo esfuerzos el Gobierno Federal como el del lugar, sabiendo que sin medios no podían los campesinos lograr ningún beneficio. Una gran parte del capital provenía de Compañías Industriales, S.A. a las cuales tenían que ajustarse los campesinos. Las industrias más numerosas eran las aldoneras, nuevo monopolio que impedía al campesino la posibilidad de elegir su propia producción. Además los campesinos debían de conformarse con los reglamentos de dichas industrias: obligación de vender su producción a esas empresas, reparto a corto plazo de créditos con interés anual de 12%, créditos repartidos -

sólo si había certeza de una buena cosecha, lo que obligatoriamente creaba en los campesinos inseguridad continua para el porvenir y -- una dependencia absoluta de los que procuraban créditos y maquina--
ria.

De la misma manera el aparcerero, aún después de la Reforma Agraria, seguía pagando a la Colorado el 15% de la cosecha to
tal. Esto quiere decir que, si el valor comercial de las tierras, -
fijado por la compañía, alcanzaba el alto precio de 300.00 pesos la
ha., y si una paca de algodón producido por una ha. representaba --
429.00 pesos, el 15% sobre ese valor global estaba de 64.50 pesos.
Entonces, en función de aquella renta de 64.50, se obtiene, para --
una ha. de tierra, con un avalúo analítico capitalizado como de cos
tumbre al 10%, el precio de 645.00 pesos*.

IV.3.3. Así el campesino está totalmente sujeto al crédito. -
Por consecuencia, no participa y no decide de su cultivo y tam-
bién está sometido a la alta mecanización.

El hecho de vivir al lado de una cultura distinta hi-
zo surgir numerosas peticiones dirigidas al representante de Lázaro
Cárdenas, Gabino Vázquez, para obligar al Gobierno a dar las máqui-

* Información procurada por el Ing. Agrónomo Rubén Amaya G. en Iri-
goyen, 43, p. 512.

nas con las cuales habían trabajado en el Valle Imperial y con las que creían que era el único modo de tener un rendimiento adecuado, sin contar con que esas máquinas eran de segunda mano e inutilizables ya al "otro lado".

Esa dependencia cultural es un elemento importante que explica la perpetuación de relaciones patrón-obrero (casi esclavo). Permite entender porqué hubo una reacción tan violenta en el Valle en contra de las escuelas rurales, que se calificaban de bolcheviques. Al contrario para la mente de Cárdenas, alfabetizar a los campesinos era una condición inseparable de la aplicación integral de la Reforma Agraria. La creación de estos tipos de "misiones rurales" respondía a la necesidad de fomentar la superación humana del campesino para que pudiera asumir responsabilidad y decisión en el ejido y en el país.

Todo nuestro estudio revela que en el Valle de Mexicali hasta 1960, la cultura estaba lejos de haber llegado a la mayoría de los campesinos, como todavía ahora; una cultura que, en vez de una dependencia mayor de modelos externos, permitiera al contrario una valorización del campesino como tal, dueño en primer lugar de su pensamiento como de sus medios de producción, capaz de tener responsabilidad y creatividad en cuanto a una producción al servicio de su país, como del Valle y de su propia comunidad.

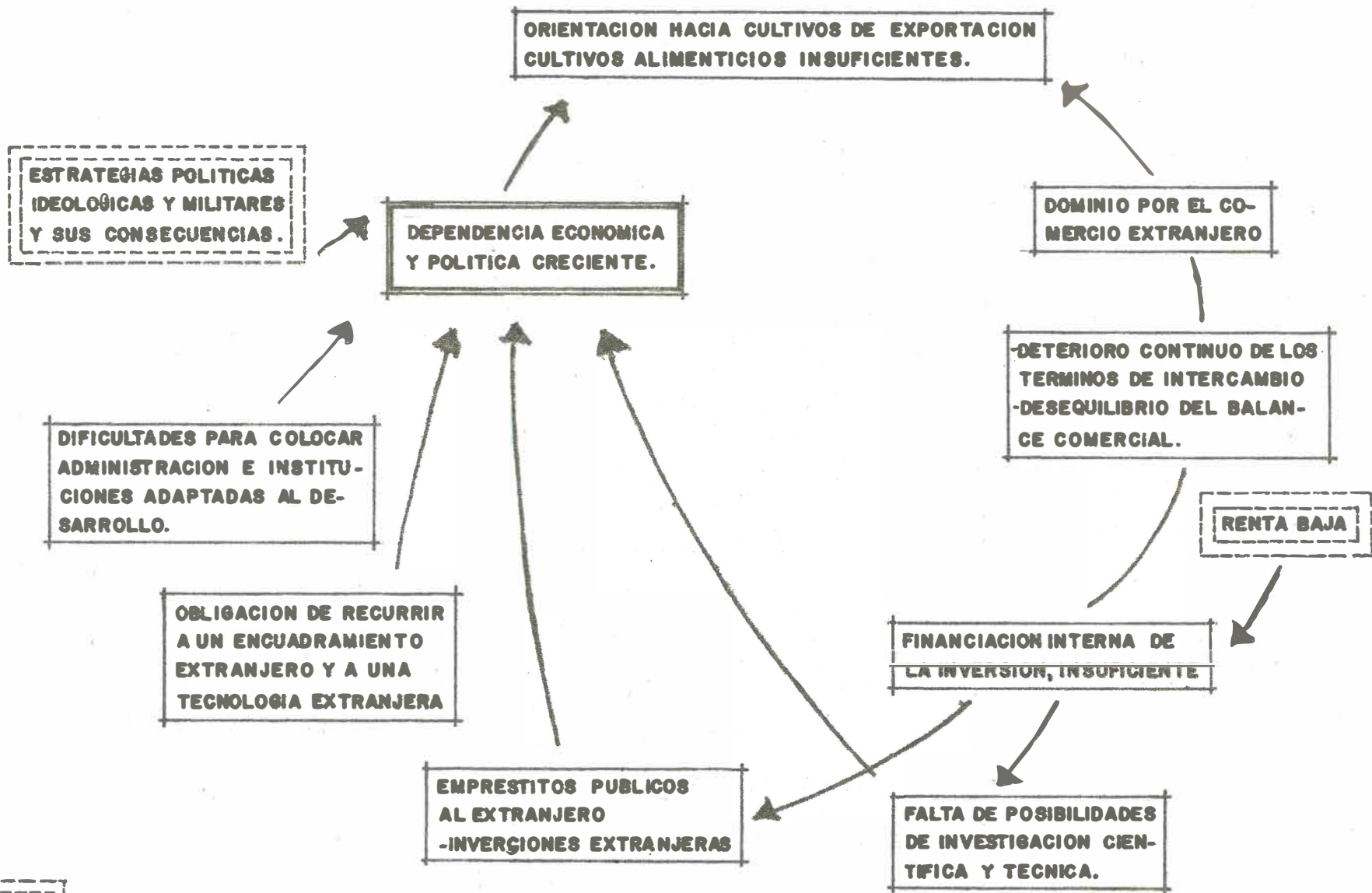
C O N C L U S I O N .

Concluyendo, se puede decir que la Reforma Agraria ha desempeñado en el Valle de Mexicali su papel sólo en parte. Esta Reforma tuvo su mayor impulso, con notables cambios, bajo la Presidencia de Cárdenas. En esta época se dieron también las mayores contradicciones.

De hecho, además de este proceso histórico de cambio social, que representa la Reforma Agraria, implicando modificaciones de -- las estructuras económicas, del régimen de poder y de la organización social, nos dimos cuenta que, como realización, la Reforma se enfrentó a serios obstáculos, en particular al de la dependencia - estructural profundamente arraigada en el Valle, en relación con - el sistema capitalista y el poder económico-político del país veci no. Esto nos lleva a pensar, comparando esta relación de dependen cia al período que se sitúa después de la Reforma Agraria, que la - problemática es similar a la que se encontraba antes de ella: me-- dios de producción, capital, producción misma siguen en manos ex-- tranjeras y, por consecuencia, las relaciones de producción, amo/- esclavo, el poder de decisión, no han cambiado; al contrario, se - institucionalizaron y se internacionalizaron.

Se esperaba de la Reforma Agraria una solución a las contra- dicciones vigentes, al principio del siglo; sin embargo, era bién-

CIRCULO VICIOSO DE LA DEPENDENCIA EN EL PROCESO DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL VALLE DE MEXICALI.



FACTORES EXTERNOS

claro que la Reforma no podía alcanzar sus objetivos con el simple cambio de la tenencia de la tierra. Esta dependencia incrustada en el Valle nos lleva a un callejón sin salida, a un círculo vicioso-difícil de romper. Como se ve en el cuadro 20, esta dependencia - se forma a partir de dos factores externos: la renta baja y las estrategias políticas, ideológicas y militares con sus consecuencias. El círculo se cierra en este cuadro, con el dominio por el comer--cio extranjero y el deterioro continuo de los términos de intercambio.

Hasta ahora sólo el método dialéctico nos da una respuesta;- es decir, nos permite ver los obstáculos mismos como una palanca o fuente de nuevas posibilidades, y deja una puerta abierta a la iniciativa creativa para tentativamente trazar caminos nuevos e impedir que nos dejemos llevar por la pasividad del fatalismo.

El método dialéctico trata de elaborar estrategias de acción a partir del diagnóstico de las contradicciones, trata de fomentar la transformación de las estructuras y de los grupos, a través de un movimiento de crítica sistemática; es decir, a través de un análisis riguroso de los tipos de relación de fuerza y de perspecti--vas, que están presentes.

A continuación presento en el cuadro 21 la dependencia es---tructural del proceso de producción en el Valle de Mexicali, donde se demuestra que:

DEPENDENCIA EN EL PROCESO DE PRODUCCION AGRICOLA EN EL VALLE DE MEXICALI.

1.- FALTA PLANIFICACIONES DE LAS ACCIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCION EN EL VALLE.

CONSECUENCIA: IMPOSIBILIDAD ELIMINAR ACCIONES NOCIVAS QUE LLEVA A LA DESTRUCCION FISICA DEL SUELO, TAL COMO:

- 1.1 AGOTAMIENTO TIERRA POR MONOCULTIVO
- 1.2 INSUFICIENCIA DEL PRINCIPAL RECURSO: AGUA
- 1.3 ENSALITRAMIENTO.

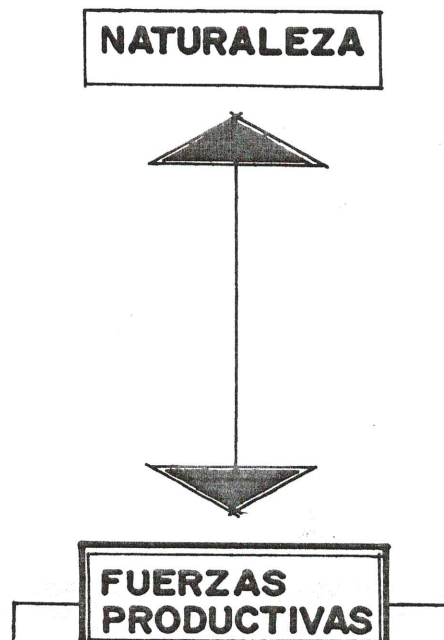
2.- IMPOSIBILIDAD PLANIFICACION PRODUCCION

CAUSAS:

- 2.1 MEDIOS DE PRODUCCION EN MANOS EXTRANJERAS O EXTRAÑAS A LOS CAMPESINOS, PRINCIPALMENTE: AGUA
- 2.2 PRODUCCION DEPENDIENTE DE LA EXPORTACION Y DEL MERCADO INTERNACIONAL } CONTRADICCION
- 2.3 OBLIGACION IMPORTACION PARA SUBSISTIR

3.- CONCLUSION = ESENCIAL RECURSOS DEL VALLE PARA INTERESES AJENOS O DE UNA MINORIA, DESVIANDOSE DE LAS PRIORIDADES DE CARACTER COLECTIVO. CONSECUENCIAS:

- DESTRUCCION NATURALEZA DEL VALLE
- PROLETARIZACION MASA CAMPESINA
- AUMENTO PODER EXTRANJERO SOBRE NATURALEZA MEXICANA.



1.- CAMPESINOS DEL VALLE NO TIENEN PODER EN RELACION CON LA NATURALEZA Y LOS MEDIOS DE PRODUCCION.

MODO DE PRODUCCION

1. CAPITALISTA EN EL VALLE :
EL CAMPESINO ESTA SUJETO A TECNOLOGIA IMPORTADA COMO A CULTIVOS DECIDIDOS SIN ELLOS.
2. SE QUEDA EXCLUIDO DEL PROCESO DE PRODUCCION INMEDIATO.
3. TIENE PATRONES TRADICIONALES Y FAMILIARES EN LAS RELACIONES SOCIALES.
CONSECUENCIA: CONTRADICCION ENTRE MODO DE RELACIONES SOCIALES Y MODO DE RELACIONES DE PRODUCCION.

FUERZAS PRODUCTIVAS

RELACIONES DE PRODUCCION

1. IMPERIALISMO EN EL VALLE DESDE "AFUERA"
 - 1.1 INVERSIONES EXTRANJERAS PARA PRODUCCION
 - 1.2 DECISIONES EXTRAÑAS PARA PRODUCCION
 - 1.3 INFORMACION TECNICA AVANZADA
2. PODER POLITICO DE MEXICO, SOMETIDO AL IMPERIALISMO
 - 2.1 ACUMULACION CAPITAL NACIONAL PARA MINORIA
 - 2.2 CAMPESINOS SUJETOS A EMPRESAS DESPEPITADORAS O HARINERAS Y A BANCOS.
3. INTERRELACION DIALECTICA
 - 3.1 ACELERACION FUERZAS PRODUCTIVAS POR TECNICA Y CREDITOS.
 - 3.2 FRENO A UNA PRODUCCION PLANIFICADA PARA EL PAIS
 - CAMPESINADO SUJETO A EXTRANJEROS Y MEDIOS DE PRODUCCION AJENOS.
 - RELACION PATRON/ ESCLAVO.

1. CAMPESINOS DEL VALLE NO TIENEN PODER EN RELACION CON LA NATURALEZA Y LOS MEDIOS DE PRODUCCION.
NADA LES PERTENECE, SOLO LA TIERRA (DESPUES REFORMA AGRARIA) QUE NO VALE SIN AGUA.
2. ACCION DE LOS CAMPESINOS FRENADA POR ESTIMULOS EXTERIORES FALSOS :
NO PUEDEN MANEJAR LOS MEDIOS DE PRODUCCION POR DEPENDENCIA MERCADO INTERNACIONAL Y CREDITO NACIONAL.
3. CONSECUENCIA: PASIVIDAD, IRRESPONSABILIDAD, DESINTEGRACION, DESEMPLEO, PROLETARIZACION DEL CAMPESINO ; MAQUINARIA Y TECNOLOGIA INADAPTADA A SU NECESIDAD Y POSIBILIDAD.

FORMACION ECONOMICO-SOCIAL

1. SISTEMA DE APROPIACION PRIVADA
 - 1.1 CONCESIONES A EXTRANJEROS
 - 1.2 LATIFUNDISMO EXTRANJERO
 - 1.3 REPARTICION PEQUEÑA PROPIEDAD EN CONTRADICCION CON EJIDO.
2. MODO DE PRODUCCION ANTAGONICO:
PRE / NEOCAPITALISTA
3. DIVISION DE CLASE: RELACION DOMINACION/SUBORDINACION.
 - = PROPIETARIO/ARRENDARIOS Y APARCEROS
 - = CIAS. EXTRANJERAS / GOBIERNO MEXICANO
 - = GOBIERNO MEXICANO PATERNALISTA/ CAMPESINOS.
 - = DESPEPITADORAS / CAMPESINOS
 - = BANCOS / CAMPESINOS

VESTIGIOS DE LAS SUPERESTRUCTURAS DE LAS ANTIGUAS FORMACIONES SOCIALES.

SUPERESTRUCTURA

BROTE DE LAS SUPERESTRUCTURAS DE LA FORMACION SOCIAL FUTURA.

- CREDITOS.
 3.2 FRENO A UNA PRODUCCION PLANIFICADA PARA EL PAIS
 - CAMPESINADO SUJETO A EXTRANJEROS Y MEDIOS DE PRODUCCION AJENOS.
 - RELACION PATRON/ ESCLAVO.

- = PROLETARIO/ ARRENDARIOS Y APARCEROS
 = CIAS. EXTRANJERAS / GOBIERNO MEXICANO
 = GOBIERNO MEXICANO PATERNALISTA / CAMPESINOS.
 = DESPEPITADORAS / CAMPESINOS
 = BANCOS / CAMPESINOS

VESTIGIOS DE LAS SUPERESTRUCTURAS DE LAS ANTIGUAS FORMACIONES SOCIALES.

SUPERESTRUCTURA

BROTE DE LAS SUPERESTRUCTURAS DE LA FORMACION SOCIAL FUTURA.

PATRONES CULTURALES Y DE RELACIONES SOCIALES ANTIGUOS:
 HACENDADO / PEON
 POR EL HECHO DE QUE MUCHOS CAMPESINOS DEL VALLE HAN VENIDO DEL CENTRO DE LA REPUBLICA.

- COMVENIENCIA LOGICA DEL CAPITALISMO EN SU FASE SUPERIOR =
- 1- DEPENDENCIA ECONOMICA
 1.1 AGUDIZA DESARROLLO DESIGUAL
 1.2 CONTROL MERCADO, MONOPOLIOS.
 - 2- DEPENDENCIA POLITICA
 2.1 CENTRALIZACION PODER
 2.2 SUBORDINACION CONSUMO Y NECESIDADES HUMANAS A FINE'S PRODUCCION: LUCRO.
 - 3- DEPENDENCIA TECNOLOGICA
 TECNOLOGIA DESADAPTADA
 = INSTRUMENTO DE AGRESION.
 - 4- DEPENDENCIA CULTURAL
 4.1 MANIPULACION VALORES (IDEAS LUCRO)
 4.2 U.S.A, PARADIGMA PARA BURGUESIA Y CAMPESINADO DEL VALLE.
 - 5- SINTESIS:
 DOMINIO TOTAL SOBRE SOCIEDAD DE MEXICALI Y EL CAMPESINO DEL VALLE.

APARICION DE LAS CONTRADICCIONES ENTRE LAS RELACIONES DE PRODUCCION Y EL CONTINUO DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS.
 EJ- ACTUACION Y PRESIONES IDEOLOGICAS DE LOS FLORES MAGON
 -ACTUACION DE MAGAÑA, MUJICA etc.
 -BROTOS DE LUCHAS CAMPESINAS:
 1930.....1937, ASALTO A LAS TIERRAS....

PERO SIN PROCESO DE ADAPTACION:
 PROCESOS DIALECTICOS Y PRESIONES FRENADAS POR UN PODER:
 1- QUE TIENE MIEDO A REACCION DE LOS E.U.A.
 2- QUE DEFIENDE LOS INTERESES DE UNA MINORIA.
 3- QUE ES PATERNALISTA.

CONSECUENCIA!
 1- FRUSTRACION Y ENAJENACION DE LOS CAMPESINOS, LO QUE IMPIDE:
 ORGANIZACION Y TOMA DE CONCIENCIA.
 2- PROCESO DE PROLETARIZACION DE LOS CAMPESINOS.

- 1) la Reforma Agraria no ha logrado en esta parte del país, el desarrollo independiente ni el bienestar del campesino del Valle. Y por este hecho, a pesar de grandes cambios,
- 2) la dependencia sigue en el Valle, después de la aplicación de la Reforma Agraria, obligando al campesino a producir para intereses ajenos. En consecuencia, el campesino mexicano sigue sin tener voz, ni poder de decisión. Además, por la cuestión demográfica y la falta de realización de industrias adaptadas al campo,
- 3) crece la desocupación y la proletarización en el campo*. El campesino entonces tiene la obligación de buscar trabajo en la ciudad -la cual es incapaz de absorber esta mano de obra-, o como antes de la aplicación de la Reforma Agraria, de seguir como bracero ilegal en el Valle Imperial o en California.

Posibles soluciones para contrarrestar la dependencia extranjera del Valle, dependencia que no permite un proceso de producción agrícola para el provecho de los campesinos:

- 1) Para combatir al enemigo principal de las masas trabajadoras o sin trabajo del Valle de Mexicali, o sea, a la burguesía y-

* La dinámica del capitalismo proletariza constantemente al campesino, crea un ejército de fuerza de trabajo disponible y pauperiza a la pequeña burguesía rural y a la mayoría de los ejidatarios. Según Gutelman, (38, p. 272), en 1960, los campesinos sin tierra constituían el 55% de la población total del campo en México.

a la oligarquía monopolistas, cada vez más parasitarias, que no les interesa luchar por un desarrollo nacional en verdad independiente, se necesita una lucha a largo plazo, a través de varias etapas. Es fundamental construir una estrategia de desarrollo nacional, no sobre los polos de crecimiento, ni sobre la introyección de industrias de crecimiento en un medio rural, si no sobre toda una serie de transiciones tendientes a la explotación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos y naturales.

- 2) Es necesario promover una agricultura sana y sólida, capaz de asegurar por sí misma su reproducción ampliada, como condición esencial del desarrollo a largo plazo.
- 3) Es necesario también promover la creación de industrias locales complementarias de la agricultura -como lo propone la Ley Federal de Reforma Agraria. La industrialización no es una fuente de saqueo, debe progresar de abajo hacia arriba, efectuarse en función de las necesidades de la mayoría de la población, que es rural, bajo el control de las comunidades de trabajo agrícola y por su iniciativa. La gran industria, definitivamente, -- no puede engendrar un desarrollo equilibrado.

Es incuestionable que los problemas de la agricultura, cuya importancia es decisiva y da todo su sentido al Valle de Mexicali,

no pueden resolverse a base de medidas simplistas o reformistas, precisando y delineando una política sólo agrícola. La Reforma Agraria en realidad es incapaz de resolver los problemas fundamentales por haber nacido y haberse desarrollado dentro del engranaje de un sistema económico nacional e internacional, sostenido por una política adaptada a éste.

- 4) Es preciso romper los nexos generadores de la dependencia estructural que padece tanto el Valle como el país, simbolizada esta dependencia en la agricultura, por los Anderson Clayton and Co., Hohenberg Intern., Mac Fadden etc. Estas compañías extranjeras acaparan la producción de algodón, proporcionando créditos, semillas, y, hoy, fertilizantes, y fomentan la explotación total que padece no sólo la agricultura, sino la economía del país.
- 5) Es necesario confiar en los propios recursos, en la fuerza de trabajo que sobra y no puede transformar su propia realidad. Es necesario organizarse, suprimir el lucro, impedir la criminal difusión de bienes opulentos que tienen un efecto corruptor sobre el campesino, y trabajar de una manera creativa y responsable.

Sin embargo, todas estas posibles soluciones no bastan --- mientras la mayoría de los países, llamados subdesarrollados, --

mantengan una estrategia de desarrollo capitalista. Es evidente - que los principales problemas de la población rural no serán re--sue~~l~~tos, sino que, por el contrario, serán agravados. Esta estrategia capitalista significa "crecimiento sin desarrollo" (Stavenha~~g~~en, 77, p. 154); es decir, que está diseñada para aumentar las ta~~s~~as agregadas de crecimiento del producto, fortaleciendo al sector de exportación y desarrollando una especie de industrialización --por substitución, lo que beneficia a una pequeña clase gobernante y a su clase media, pero excluye a las grandes masas de población.

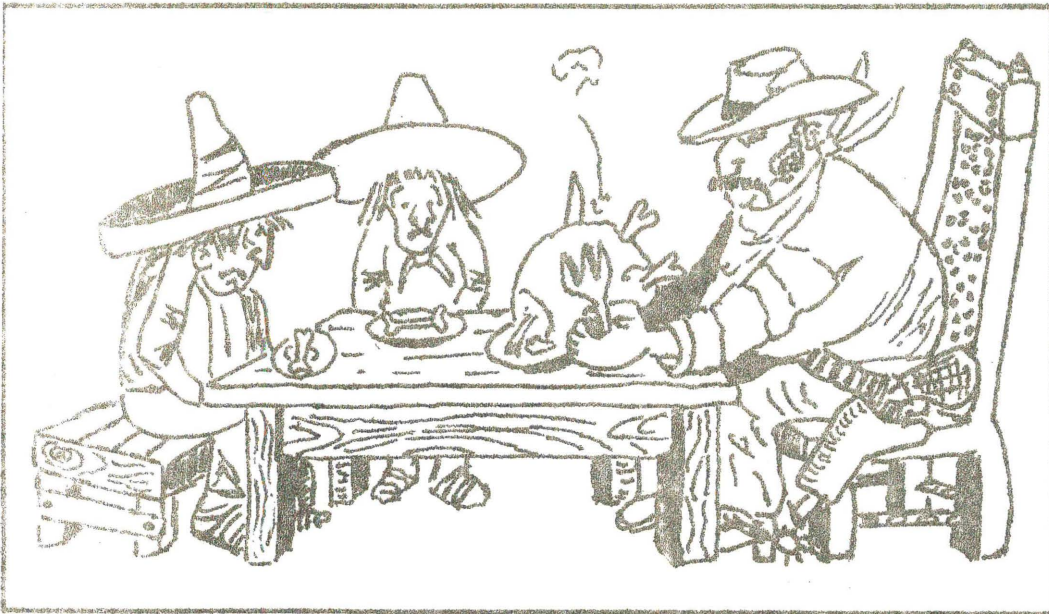
Son estas masas, vinculadas a las de otros países, las que - pueden apoyarse en una solidaridad común, no para lograr el nivel económico de la burguesía, sino la construcción de una sociedad, - original, sin paradigma o imitación servil, basada sobre necesida~~s~~des no falsas, sino reales y humanas, en un lugar dado, propio; em~~pez~~ando ya un trabajo solidario que supere toda clase de explota~~ci~~ón, a base de exigencias y sacrificios aceptados.

Eso puede parecer utópico en el sentido corriente de la pala~~bra~~bra, pero son las utopías que se revelan concretamente auténticas, totalmente contrarias a la que, según Lenin (pp. 27-28), "corrompe la conciencia democrática de las masas...deseo que no puede conver~~t~~tirse en realidad de ningún modo,...deseo que no se apoya en las - fuerzas sociales, ni está respaldado por el crecimiento y desarro-

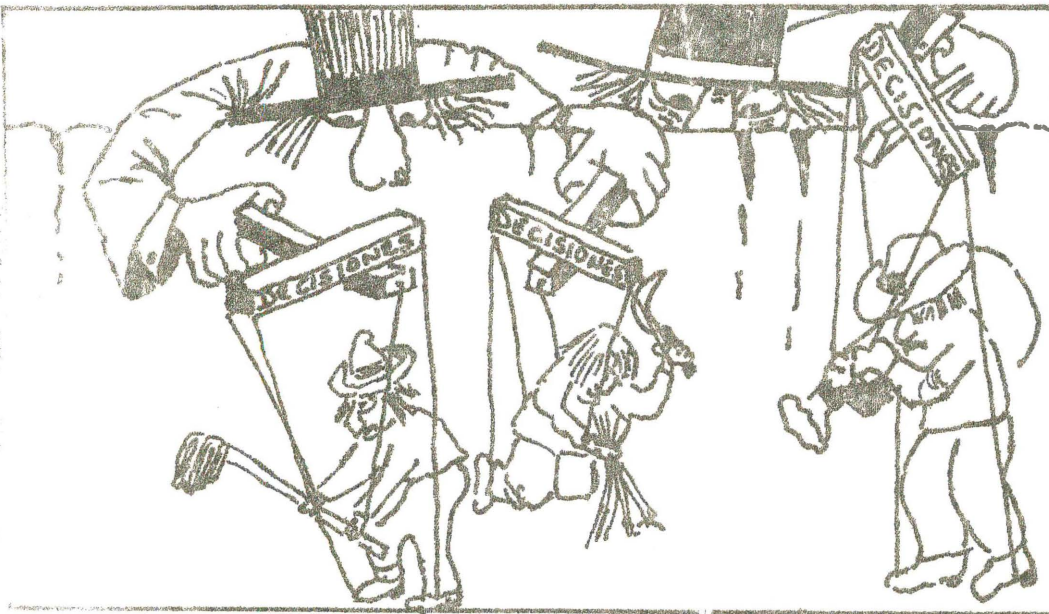
llo de las fuerzas políticas, de las fuerzas de clase."

Se trata de una utopía creadora, idea fuerza acerca del proyecto de sociedad, de hombre, que empuja a la acción, la informa, y la dinamiza. Utopía que crea el espacio de libertad que permita no estar sometido a las situaciones, sino dominarlas. Sólo a partir de la realidad de las determinaciones sociales concretas, a partir de la detección de las contradicciones y de las fuerzas posibles de transformación, se podrá realizar progresivamente la elaboración de nuevos sistemas de relación y de poder.

CONTRADICCIONES



Los jornaleros y minifundistas no tienen tierra o la que tienen es muy poca y pobre. Los grandes terratenientes acaparan inmensas extensiones y acaparan en sus manos los medios para el cultivo.



Los terratenientes fijan los precios de los productos agrícolas, mientras los campesinos jamás tienen una palabra en esto.



Los monopolios extranjeros acaparan los productos agrícolas, los industrializan y los distribuyen a los precios que a su antojo fijan.

(Texto y dibujo de
"Acción Campesina"
Nº 14. 2. Año 1977)

B I B L I O G R A F I A

1. ACEVEDO ALVEAR, Carlos,
Lázaro Cárdenas, el hombre y el mito. Ed. Jus S.A., México 1972,
2a. ed.
2. AGUILAR M. ALONSO,
"Capitalismo monopolista de Estado, subdesarrollo y crisis", Re-
vista Estrategia, México, Año 2, vol. 2, No. 10, julio 26 de --
1976, p. 51-90.
3. AGUIRRE BERNAL, Celso.
Compendio histórico-biográfico de Mexicali, 1539-1966, Mexicali,
1966.
4. ALVAREZ CASTILLO, José Luis,
La política algodonera mexicana. Tesis, Instituto Politécnico Na-
cional, Escuela Superior de Economía, México, D.F., 1971.
5. AMIN, Samir,
La cuestión campesina y el capitalismo. Ed. N.T., México 1975.
6. APPENDINI, Kirsten A. de et al.
"Agricultura capitalista y agricultura campesina en México", --
Cuadernos del CES, 10, El Colegio de México, México, 1975.
7. BAENA PAZ, Guillermina,
Manual para elaborar trabajos de investigación documental, UNAM,
México, 1973.
8. BARTRA, Armando,
"Sobre las clases sociales en el campo mexicano", Cuadernos agra-
rios, Año 1, No. 1, enero-marzo 1976, Chapingo, Edo. de México, -
p. 7-28.
9. BARTRA, Roger,
Estructura agraria y clases sociales en México, Serie Popular --
Era/28, México 1974.
10. BARTRA, Roger,
"Y si los campesinos se extinguen"... Revista Historia y Socie-
dad, No. 8, 1975, México, p. 71-83.
11. BARTRA, Roger et al.,
Caciquismo y poder político en el México rural, Siglo XXI, Méxi-
co 1976, 2a. ed., Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

12. BONILLA SANCHEZ, Arturo,
"Un problema que se agrava: la sub-ocupación rural" en Neolatifundismo y explotación, de Emiliano Zapata a Anderson Clayton and Co., ed. Nuestro Tiempo, S.A. México, 1975, 4ta. ed.
13. BRAVO JIMENEZ, Manuel et al.
El perfil de México en 1980, Siglo XXI, México 1972, 3a. ed. 1972, Vol. 2, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
14. CARDENAS, Cuauhtémoc et al.
"Algunos problemas actuales de la Reforma Agraria", en Neolatifundismo y explotación, de Emiliano Zapata a Anderson Clayton and Co. Ed. Nuestro Tiempo, S.A. México, 1975, 4a. ed.
15. CARDOSO, Fernando Henrique et al.
Dependencia y desarrollo en América Latina, Siglo XXI, México, -- 1971, 3a. ed.
16. CUE CANOVAS, Agustín,
El movimiento Flores Magonista en B. Cfa., Memoria del Ier. Congreso de Historia Regional, Tomo II, Gobierno del Estado de B.C., Mexicali, B.C., 1958.
17. Diccionario marxista de Filosofía, bajo la dirección de I. Blauberg, ed. de cultura popular, México, 1975, 2a. ed.
18. DORNER P., Peter,
"Interacciones entre los sistemas de tenencia de la tierra, la -- distribución del ingreso y la productividad agrícola", Revista -- del México Agrario, año II, vol. 3 y 4, mayo, junio, julio, agosto, sep., oct., 1969, p. 49-61
19. DUMONT, René,
Problèmes agraires, 'Réforme agraire et modernisation de l'agriculture au Mexique', Presses Universitaires de France, Paris, 1968.
20. DURAN, Leonel,
Lázaro Cárdenas, Ideario político, selección y presentación, serie popular Era/17, México, 1972.
21. DURAN, Marco Antonio,
El agrarismo mexicano, Siglo XXI, México, 1976, 4a. ed.
22. DUVERGER, Maurice.
Métodos de las Ciencias Sociales, PUF, Paris, 1961, col. Demos, Ed. Ariel, Barcelona, 1975, 8a. ed.

23. Estado de Baja California Norte, José López Portillo, PRI - IEPES - Informática.
24. ESTRADA BARRERA, Enrique,
Pioneros de Mexicali, Mexicali 1902-70 años de fundación, Mexicali, marzo de 1973.
25. FEDER, Ernest,
Violencia y despojo del campesino: el latifundismo en América Latina, Siglo XXI, México 1975, 2a. ed.
26. FERNÁNDEZ BRAVO, Vicente.
"Un balance doctrinario de la Reforma Agraria", Revista del México Agrario, año 11, vol. 3 y 4, mayo, junio, julio, agosto, sep. oct., 1969, p. 63-77.
27. FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Ramón,
Política agrícola, FCE, México, 1961
28. FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Ramón,
Temas agrarios, FCE México 1974.
29. GALLEGOS, Sara,
"SANCHEZ TABOADA, General", (1916) La voz de la mujer de ayer, suplemento del periódico: La Voz de la Frontera, Mexicali, B.C., Dic. 1976.
30. GARAUDY, Roger,
"Ideología y utopía, el hombre del siglo XXI", Crítica de la Utopía, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Serie, Estudios 25, UNAM, México, 1971
31. GARCIA, Antonio,
"Reforma agraria o modernización tecnológica, la crisis del modelo - tecnocrático de cambio," Revista del México Agrario, Año 6, No. 1, Nov., Dic., Ene., 1972-73, p. 189-203.
32. GARCIA CANTU, Gastón,
El pensamiento de la reacción mexicana, 1810-1962, Historia documental, Empresas editoriales, México, 1965, 1022 pp.
33. GARCIA CANTU, Gastón,
Las invasiones norteamericanas en México, Serie popular /13, México 1974, 2a. ed.
34. GLANTZ, Susana,
El ejido colectivo de Nueva Italia, SEP INAH, México, 1974.

35. Gobierno del Distrito Norte de la Baja Cal.
Memorias administrativas 1924-27.
36. GOMEZ, Matías,
Breves apuntes geográficos del Distrito Norte de la Baja California, 1918, X aniversario Escuela Normal Urbana Nocturna, Mexicali, B.C. - 1971.
37. GONZALEZ CASANOVA, Pablo,
La democracia en México, Ed. Era, México 1972, 5a. ed.
38. GUTELMAN, Michel,
Capitalismo y Reforma Agraria, Ed. Era, México 1975, 2a. ed.
39. HENDRICKS, William Oral,
Guillermo Andrade and Land Development on the Mexican Colorado River Delta, 1874-1905, University of Southern California, Ph.D. 1967.
40. HERRERA CARRILLO, Pablo,
Colonización del Valle de Mexicali, B.C., Publicación de la Cfa. Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A., México, 1958.
41. HERRERA CARRILLO, Pablo,
Las Cfas. deslindadoras y colonizadoras de B. C., Memoria del 1er. - Congreso de Historia Regional, tomo II, Gobierno del Estado de B.C., Mexicali, B.C. 1958.
42. HUIZER, Gerrit.
El potencial revolucionario del campesino en América Latina, Siglo - XXI, México 1974, 2a. ed.
43. IRIGOYEN, Ulises,
Carretera transpeninsular de la Baja California (1943), Noticias económicas de la Baja California por el Lic. Moisés T. de la Peña y -- Apéndices, Libro Tercero, Editorial América, México, 1945.
44. JACOBY, Eric.
El campesino y la tierra en los países pobres, Siglo XXI, México, -- 1975.
45. JORDAN, Fernando,
'El otro México', Biografía de Baja California, Ed. del Gobierno del Estado de Baja California Sur, México 1976.
46. LAMBERT, Bernard,
Los campesinos en la lucha de clases, Edit. Extemporáneos, México -- 1971.

47. LANGE, Oskar,
Economía Política, Varsovia 1963, Bogotá 1966, 1a. ed. en español,
1976, 6a. ed.
48. LEBRET, Luis-Joseph,
Développement-Révolution solidaire. Les éditions ouvrières, Paris,
1967.
49. LENIN, V.I.
El problema de la tierra y la lucha por la libertad, Editorial --
Progreso, Moscú.
50. LOPEZ ZAMORA, Emilio,
La Reforma Agraria y la utilización del suelo en México Revista
del México Agrario, Año II, vol. 3 y 4, Mayo-Oct, 1969, pp. 33-38.
51. Los Presidentes de México ante la Nación, Informes, Manifiestos-
y Documentos, de 1821 a 1966, editado por la XLVI Legislatura de
la Cámara de Diputados. Tomo IV, México 1966, Informes y respues-
tas desde el 30 de noviembre de 1934 hasta el 10. de septiembre-
de 1966, México, 1966.
52. MARTINEZ, Pablo.
Historia de Baja California, Ed. B. Cal. Secretaría de Educación
Pública, México, 1956.
53. MARTINEZ, Pablo,
La revolución socialista de 1911 en Baja California, Memoria del
Ier. Congreso de Historia Regional, Tomo II, Gobierno del Edo. -
de B.C., Mexicali, B.C., 1958.
54. MARTINEZ RIOS, Jorge,
Tenencia de la Tierra y desarrollo agrario en México, (Bibliogra-
fia selectiva y comentada: 1522-1968) UNAM, Inst. de Invest. Soc.
México, 1970.
55. MAZON GUERRERO, Ricardo Roberto,
El Valle de Mexicali y la colectivización del ejido, Tesis, Univ.
Guadalajara, Fac. Economía, 1968.
56. MAZON, Roberto,
Monografía del Estado de B. C., Memoria del Ier. Congreso de His-
toria General, Tomo I, Gobierno del Estado de B. C., Mexicali, -
B.C., 1958.
57. MEJIDO, Manuel,
México amargo, Siglo XXI, México, 1973.

58. MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio,
El problema agrario de México, Ed. Porrúa, S.A., México, 1968, Décima ed.
59. México,
Constitución política de los E.U. Mexicanos, Texto vigente, Compilación de Francisco Vargas Rufz, 5ta. edición, Enrique Sainz, Editores, S.A., México, D.F., 1969.
60. México,
Ley Federal de la Reforma Agraria, Col. Porrúa, Ed. Porrúa, México, 1976.
61. MILLAN ECHEGARAY, Silvia,
"Los jornaleros agrícolas", Revista del México Agrario, Año VI, -- No. 3, Mayo-Junio-Julio 1973, pp. 29-49.
62. MOLINA VILLASEÑOR, Alfonso,
Colonización del Valle de Mexicali, B.C., Estudio socio-económico de la zona colonizada por la Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A., publicación de la Cía., México 1958.
63. MORALES JIMENEZ, Alberto,
"Frente a frente" (1956), Crónica ilustrada, Vol. VI.
64. NOVOA MONREAL, Eduardo,
El derecho como obstáculo al cambio social, Siglo XXI, México, -- 1975.
65. OTHON DE MENDIZABAL, Miguel et alii.
Ensayos sobre las clases sociales en México, Ed. N.T. Col. Los --- grandes problemas nacionales, México, 1968.
66. PAZ SANCHEZ, Fernando,
"Problemas y perspectivas del desarrollo agrícola" en Neolatifundismo y explotación, de Emiliano Zapata a Anderson Clayton and Co. ed. Nuestro Tiempo, S.A. México, 1975, 4ta. ed.
67. PEREZ Y RAMIREZ, Pedro,
"La Gubernatura de don Alberto V. Aldrete, 1946," Hombres y Hechos suplemento del periódico La Voz de la Frontera, Mexicali, B.C., -- diciembre de 1976.
68. RESTREPO, Iván et al.
La agricultura colectiva en México, la experiencia de La Laguna, - Siglo XXI, México 1975.

69. REZSOHASY et al.
"Lineamientos para la Reforma Agraria" Revista Desarrollo: Estudio sobre estructura social, Publicación del Instituto Mexicano de Estudios Sociales, México, D.F., No. 11-12, Feb-Marzo 1968.
70. SALAZAR ROVIROSA, Alfonso,
Cronología de Baja California, del Territorio y del Estado de --- 1500 a 1956, Cuadernos bajacalifornianos. No. 2 Feb. 1957, México.
71. SALAZAR ROVIROSA, Alfonso,
Historia del Estado de Baja California de 1500 a 1975, Ediciones-Económicas, Atzacapozalco, D.F., 1a. ed. 1962. 2a. ed. 1976.
72. SEQUIER, Michel,
Crítica institucional y creatividad colectiva, una introducción a la auto-evaluación, INODEP, Paris, FCEAC, México, 1976.
73. SEMO, Enrique,
"Las revoluciones en la historia de México", Revista Historia y Sociedad, No. 8, 1975, México, pp. 49-61.
74. SANCHEZ VAZQUEZ, Adolfo,
"Del socialismo científico al socialismo utópico" en Crítica de la Utopía, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Serie, Estudios 25, UNAM, México, 1971.
75. SILVA HERZOG, Jesús.
Breve historia de la Revolución mexicana, FCE, México, 1972, 2a. edición, Vol. 2
76. SOLENO BENAVENTE, Luis,
Estudio general sobre el aprovechamiento de las aguas del Río Colorado en el Valle de Mexicali, B.C. y San Luis, Sonora, Tesis, - Cd. Juárez, Chih, 1972.
77. STAVENHAGEN, Rodolfo,
"Estructuras Agrarias y Subdesarrollo en Africa y América Latina", Revista del México Agrario, Año VI, No. 3, Mayo-Junio-julio 1973, pp. 137-155.
78. STAVENHAGEN, Rodolfo,
"Aspectos sociales de la estructura agraria en México" en Neolati fundismo y explotación, de Emiliano Zapata a Anderson Clayton Co. Ed. N.T., México, 1975, 4a. ed.

79. STAVENHAGEN, Rodolfo,
Sociología y subdesarrollo, Ed. N.T. México, 1975, 3a. ed.
80. SUAREZ, Luis,
"Problemas y perspectivas del algodón", Revista del México Agrario,
Año VI, No. 1, Nov-Enero 1972-1973, pp. 165-188.
81. TECLA, ALFREDO et al.
Teoría, métodos y técnicas en la investigación social, Ed. de Cultu
ra Popular, S.A., 1975, 2a. ed.
82. TENA RAMIREZ, Felipe,
"Leyes fundamentales de México, 1808-1964", (1964), Crónica ilustra
da, Vol. 6.
83. VALENZUELA, José G.
Evolución agrícola en el Valle de Mexicali, Memoria del 1er. Congre
so de Historia Regional, Tomo II, Gobierno del Edo. de B.C., Mexica
li, B.C., 1958.
84. VALENZUELA, José G.
La formación geológica del Bajo Río Colorado, Memoria del 1er. Con
greso de Historia Regional, Tomo II, Gobierno del Edo. de B.C., Me
xicali, B.C. 1958.
85. VALENZUELA, José G.
Vestigios de los primeros habitantes en el Valle de Mexicali, Memo
ria del 1er. Congreso de Historia Regional, Tomo II, Gobierno del -
Edo. de B. C., Mexicali, B.C., 1958.
86. VIZCAINO HERNANDEZ, Salvador,
"El Territorio Norte, un baluarte de nacionalidad", Baja California
Hace 30 años, suplemento de La Voz de la Frontera, 5 de diciembre -
de 1976.
87. WARMAN, Arturo,
Los campesinos, hijos predilectos del régimen, Ed. N.T., México, --
1975, 4a. ed.
88. WEITZ, Raanan,
De campesino a agricultor, FCE, México 1973.
89. WOLF, Eric R.
Las luchas campesinas, Siglo XXI, México, 1976, 4a. ed.

E N T R E V I S T A S .

al Ejido Michoacán,

con Dn. Jeremías Guillén, hermano de Dn. Leonardo Guillén, --
quién fué presidente del Comité Agrario y líder del Asalto a las --
Tierras, comisionado a México para entrevistarse con el P. L. Cárde-
nas.

con Dña. Petra, esposa de Dn. Hipólito Rentería, presidente -
de la Federación de Comunidades Agrarias, líder del Asalto a las --
Tierras, y electo después Diputado Federal.

con Dn. Liborio Pérez, hijo de Dña. Petra, participante a la-
edad de 15 años al Asalto a las Tierras, y con su esposa, hija de -
Dn. Leonardo Guillén.

I N F O R M A C I O N E S Y D O C U M E N T O S .

de la Srfa. de Agricultura, y de Reforma Agraria;
de Recursos Hidráulicos, y de Catastro.

del Ing. Agrónomo Horacio S. Campero, Agente del Banco Nal. de Cré-
dito Agrícola, Jefe de Unidad y Gerente de operación del Distrito -
del Río Colorado, Representante del Gobierno del Estado, como Secre-
tario de la Comisión Agraria Mixta en los años de 1960 a 1971.

del Lic. Manuel Guillén, sobrino de Dn. Leonardo Guillén.

del Lic. David Piñera, Director del Centro de Investigaciones histó-
ricas (Tijuana).